Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, viernes 12 de febrero de 1954 — Número 17.586

MODIFICASE EL REGIMEN PARA EL EXPENDIO DE VINOS COMUNES

RESOLUCION Nº 165. — Buenos Aires, 5/2/1954.

VISTO el expediente Nº 119.319/53 M. I. C. N., y lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), y CONSIDERANDO: Que, conforme a la doctrina justicialista, los mercados de consumo deben ser plena y directamente accesibles al auténtico productor; Que es factible adaptar el régimen vigente en el mercado de vinos de consumo, introduciendo modificaciones que tiendan a un progresivo y amplio desenvolvimiento del viñatero, de manera que los intereses actualmente comprometidos en la organización del expendio al público consumidor —cuyo abastecimiento debe asegurarse— cedan paulatinamente su lugar en la medida en que el productor viñatero decida vender su producto al consumidor: Que el viñatero que a su vez elabora vino común con sus uvas, se halla plenamente comprendido en los conceptos expuestos precedentemente; Que la Confederación General Económica ha propiciado las gestiones efectuadas por la Federación Vitivinícola Argentina: Que una prudente actitud estatal debe estar inspirada tanto en el dictado de disposiciones que auspicien el éxito del desenvolvimiento de la industria vitivinícola, cuanto en los recaudos ineludibles que aseguren un abastecimiento suficiente al precio máximo vigente, ya que éste es punto cardinal en la política del Gobierno respecto del público consumidor y de la defensa de su salario; Que, mediando la responsabilidad de las mencionadas entidades representativas del viñatero, bodeguero y fraccionador, se presume que las modificaciones al régimen vigente no generarán alteraciones que restrinjan el abastecimiento general del país o fuercen a elevar el precio máximo vigente, y que por el contrario, los nuevos factores que naturalmente han de influenciar contribuyan a demostrar la eficacia de la modificación y consoliden la posibilidad de efectuar otras que corrijan los defectos del ordenamiento actual; Que, siendo presumiblemente así, es aconsejable proceder en consecuencia, considerando en primer término la situación de los viñateros; Que en el Segundo Plan Quinquenal (XVII-G-12 a y b) se propugna racionalizar la producción y distribución de los bienes de consumo; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024/50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º Derógase el régimen de ordenamiento para el expendio al consumo del vino común elaborado por viñatero que a la fecha de esta resolución sea propietario o arrendatario de la viña, elabore su producción en bodega de su propiedad o arrendada, o bien haya contratado la elaboración en bodega de terceros.

2º El vino actualmente propiedad del viñatero comprendido en los términos del apartado precedente, está igualmente alcanzado por la presente resolución. Si en dicha existencia o en las futuras, parte del vino proviene de uvas compradas por el viñatero, solamente estará liberado del régimen de ordenamiento la proporción de vino que se determine como proveniente de uvas de su producción.

3º El viñatero deberá expender al consumo el vino de su producción en botellas con su marca, que fraccione en planta propia o arrendada, o bien mediante contrato de fraccionamiento en planta de terceros.

También podrá expender su vino al consumo si constituye sociedad con un propietario de planta de fraccionamiento a los efectos de la venta del vino en botellas con la marca del viñatero.

En todos los casos deberá constar en el rotulado principal el nombre del viñatero elaborador y ubicación del establecimiento.

4º Los viñateros comprendidos en las condiciones del apartado 1º), podrán formar sociedad entre sí exclusivamente, para continuar elaborando vino de su producción, o bien para fraccionarlo y venderlo al consumo. En estos casos deberán registrar una marca única a nombre de la sociedad. Podrán asimismo establecer cooperativas con igual objeto.

5º El viñatero que actualmente tiene adjudicada cuota de expendio al consumo, superior al volumen de vino de su propia producción, continuará con la misma cuota asignada: y el que la tiene adjudicada en cantidad menor, podrá aumentarla hasta el total de su propia producción. En todo caso el 15 % de las cuotas quedan comprometidas para el cumplimiento del Plan Perón de Aprovisionamiento Popular.

6º El viñatero está obligado a suministrar su vino en cantidades regulares mensuales, susceptibles de ajustarse periódicamente en las fechas que fije el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, el cual dispondrá en cada caso respecto de las cantidades no expendidas.

7º El viñatero que no se acoja a las disposiciones de la presente resolución, continuará sujeto al régimen de ordenamiento actual.

8º La Subsecretaría de Industria y Contralor Comercial sólo podrá autorizar la instalación de nuevas plantas de fraccionamiento al viñatero elaborador que lo solicite, en los centros de consumo que juzgue convenientes en razón del abastecimiento.

9º Para acogerse al régimen de esta resolución el viñatero elaborador deberá presentar ante la Dirección de Vinos Zona Cuyo dentro de los diez (10) días corridos desde su publicación, el formulario Nº 583 con carácter de declaración jurada. Presentarán antes del 8 de marzo próximo en la dependencia de la Dirección de Vinos de su jurisdicción, una solicitud de inscripción como fraccionador o contrato de fraccionamiento en planta de terceros.

10. Facúltase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) para impartir las instrucciones o normas generales que sean necesarios para el mejor cumplimiento de la presente, así como para exigir declaraciones juradas y efectuar compulsas, inspecciones y verificaciones que sean del caso.

11. Los casos de duda o no previstos por esta resolución, serán resueltos por la Subsecretaría de Industria y Contralor Comercial.

12. La comisión u omisión de actos por los cuales se desnaturalice la verdadera situación y condición de los responsables, será sancionada por las disposiciones de la Ley Nº 12.830 y concordantes.

13. Derógase, en la parte pertinente, toda disposición anterior en cuanto se oponga o resulte modificada por la presente.

14. Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias, Territorios Nacionales, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y Marítima de Tierra del Fuego y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y a sus efectos pase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) y a la Dirección Nacional de Abastecimiento. Cumplido, archívese.

Amundarain

DICTANSE NORMAS PARA LA PREPARACION DE VERMOUTHS O VINOS QUINADOS

RESOLUCION Nº 2. — Bs. As., 15 de enero de 1954.

VISTA la Resolución Nº 1.120 del Ministerio de Hacienda que dispone que esta Dirección Nacional deje sin efecto su Resolución Nº 5 de fecha 20 de noviembre de 1951 que permitía el uso de alcohol industrial, cualquiera sea su origen, en la preparación de macerados o infusiones destinados a la elaboración de vermouths o vinos quinados,

El Director Nacional de Química, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, hasta nueva disposición, lo establecido por Resolución Nº 5|51, de esta Dirección Nacional. En consecuencia, en la preparación de macerados o infusiones destinados a la elaboración de vinos vermouths, quinados y demás vinos compuestos, como en la alcoholización de estas bebidas, sólo se admitirá el alcohol vínico.

Art. 2º — Derógase todo lo que se oponga a la presente resolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, archívese.

Anselmo Isidoro Menéndez.

LABORES DE FISCALIZACION DE ACTIVIDADES FRIGORIFICAS

DECRETO Nº 1.688 - Bs. As., 5|2|54

VISTO lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, Agricultura y Ganadería, Comercio Exterior, Industria y Comercio y Hacienda, respecto a las labores de fiscalización de las actividades frigoríficas; y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder al análisis de los aspectos contables vinculados con los anticipos realizados por el Estado a los efectos de enjugar diferencias originadas en la colocación de las carnes, desde el año 1946 hasta el año 1952; Que esa tarea requiere de personal especializado en cuestiones técnico - contables y constituye por su importancia un problema que debe ser resuelto por diferentes Departamentos de Estado; Que ello no obsta para que la conducción de las labores se encuentre a cargo de la repartición específica dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, a la que se le ha encomendado el cumplimiento de las tareas inherentes a la Ley Nº 14.155; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General Impositiva, colaborará en las labores de análisis de los aspectos contables vinculados con la situación de la industria frigorífica en el período 1946/1952 que tiene a su cargo el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Instituto Nacional de Carnes).

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo precedente, personal técnico de la Dirección General Impositiva, dependiente del Departamento de Hacienda, en la cantidad y grado de preparación que sea necesario, prestará la colaboración que le sea requerida, sin perjuicio de sus funciones, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Instituto Nacional de Carnes), para que el análisis en cuestión se encuentre finalizado en un período de ciento ochenta (180) días.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, Agricultura y Ganadería, Comercio Exterior, Industria y Comercio y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain. — Antonio F. Cafiero

DESIGNASE UN AGREGADO NAVAL

DECRETO Nº 1.212 — Bs. As., 28 de enero de 1954.

VISTO la nota Nº 378 "C", de fecha 24 de noviembre de 1953, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada de la República en Perú, al Capitán de Fragata D. Leandro M. B. Maloberti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Marina, de Finanzas, de Asuntos Económicos, de Hacienda, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Aníbal O. Olivieri. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Carlos A. Hogan. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Antonio F. Cafiero.

DEFENSOR DE MENORES EN EL TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

DECRETO Nº 568. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954.

ATENTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos; en mérito a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, al doctor Jorge Altamira (Cl. 1913, D. M. 43, Mat. 2.768.161, C. I. 140.404, Pol. Córdoba).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

SE RECONOCEN ASOCIACIONES DE RESERVISTAS

DECRETO Nº 1.507. — Bs. As., 2 de febrero de 1954.

VISTO el Expediente letra R. Nº 61|83 (Cdo. Grl RR. MM.) y 1-R.8055 (M. D. N.), atento a lo determinado en el artículo 4º del Estatuto para las Asociaciones de Reservistas del Ejército y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense como Asociaciones de Reservistas, las que a continuación se detallan:

1. REGION MILITAR

Asociación de Reservistas "Fábrica Militar de Aceros".
Asociación de Reservistas "Dirección General de Estadística Militar".

2. REGION MILITAR

Asociación de Reservistas "Colegio Militar de la Nación".
Asociación de Reservistas "Agrupación Blindada 3".
Asociación de Reservistas "Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos".
Asociación de Reservistas "Comando 3. División de Caballería".
Asociación de Reservistas "3. Destacamento de Comunicaciones".
Asociación de Reservistas "Depósito de Caballos 2".
Asociación de Reservistas "Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado".
Asociación de Reservistas "Escuela del Cuerpo Profesional Auxiliar "General Lemos".
Asociación de Reservistas "1. Batallón de Agua".

3. REGION MILITAR

Asociación de Reservistas "Los Molinos" (Santa Fe).
Asociación de Reservistas "Distrito Militar 67".
Asociación de Reservistas "El Colorado" (Formosa).
Asociación de Reservistas "Ingeniero Juárez" (Formosa).
Asociación de Reservistas "Esteban Rams" (Santa Fe).
Asociación de Reservistas "Filial Cañada Rosquín" (Rafaela - Santa Fe).

4. REGION MILITAR

Asociación de Reservistas "Narciso Laprida" (La Paz - Mendoza).
Asociación de Reservistas "Bartolomé Mitre" (Santa Rosa - Mendoza).
Asociación de Reservistas "General Martín Güemes" (Malargüe - Mendoza).
Asociación de Reservistas "Juan José Paso" (Monte Comán - San Rafael - Mendoza).
Asociación de Reservistas "General Lavalle" (La Laguna - Córdoba).
Asociación de Reservistas "Santa Catalina" (Córdoba).
Asociación de Reservistas "Huerta Grande" (Departamento Punilla - Córdoba).
Asociación de Reservistas "Liceo General Espejo".
Asociación de Reservistas "Rodeo" (Rodeo - San Juan).
Asociación de Reservistas "Angaco" (Angaco - San Juan).
Asociación de Reservistas "25 de Mayo" (25 de Mayo - San Juan).
Asociación de Reservistas "Coronel Carlos Sarmiento" (Coronel Sarmiento - San Juan).
Asociación de Reservistas "Coronel Pringles" (La Llave - San Rafael - Mendoza).
Asociación de Reservistas "Capilla del Monte" (Capilla del Monte - Córdoba).
Asociación de Reservistas "La Cumbre" (La Cumbre - Córdoba).
Asociación de Reservistas "San Esteban" (San Esteban - Córdoba).
Asociación de Reservistas "La Falda" (La Falda - Córdoba).
Asociación de Reservistas "Tanti" (Tanti - Córdoba).
Asociación de Reservistas "Villa Carlos Paz" (Villa Carlos Paz - Córdoba).

5. REGION MILITAR

Asociación de Reservistas "Gonzalo" (Gonzalo - Trancas - Tucumán).
Asociación de Reservistas "Agrupación Reservistas Motorizados" (Salta).
Asociación de Reservistas "Rosario de Lerma" (Rosario de Lerma - Salta).

6. REGION MILITAR

Asociación de Reservistas "Trevelín (Trevelin - Chubut).
Asociación de Reservistas "Alto Río Senguer" (Gobernación Militar Comodoro Rivadavia).

Art. 2º — Modifíquese la actual denominación de la Asociación de Reservistas "Usina Eléctrica de Campo de Mayo", oficializada por Decreto Nº 17.410|47, publicado en Boletín Militar Público Nº 1.072, por Asociación de Reservistas "Inspección Regional de Mantenimiento de Campo de Mayo".

Art. 3º — Modifíquese la actual denominación de las Asociaciones de Reservistas "Agrupación Zapadores Pontoneros", "Regimiento 31 de Infantería" y "Batallón Geográfico de Ejército", oficializadas por Decreto Nº 11.530|46, publicado en Boletín Militar Público Nº 747, por Asociaciones de Reservistas "Agrupación Zapadores San Nicolás", "1. Batallón del Regimiento 31 de Infantería de Montaña" y "Batallón Geográfico Motorizado", respectivamente.

Art. 4º — Modifíquese la actual denominación de las Asociaciones de Reservistas "Regimiento 8 de Caballería "General Necochea", "Planta Militar de Elaboración de Tolueno" y "1. Destacamento de Zapadores", oficializadas por Decreto Nº 11.217|48, publicado en Boletín Militar Público Nº 1.311, por Asociaciones de Reservistas "Agrupación Blindada 2 (C.8)", "Fábrica Militar de Tolueno Sintético" y "1. Batallón de Zapadores Blindado", respectivamente.

Art. 5º — Modifíquese por cambio de jurisdicción de la Escuela de Caballería, la actual dependencia de la Asociación de Reservistas "Escuela de Caballería", debiendo ser atendida en lo sucesivo por el Comando de la 3. Región Militar.

Art. 6º — Elimínese del Registro de Asociaciones de Reservistas la del "1. Batallón de Comunicaciones Motorizado", oficializada por Decreto Nº 24.505|47, publicado en Boletín Militar Público Nº 1.120, en razón de haber pasado la citada unidad a formar parte de la Escuela de Comunicaciones.

Art. 7º — Inscríbase la nómina en el "Registro de Asociaciones de Reservistas" del Comando General de Regiones Militares.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional y de Ejército.

Art. 9º — Publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional y de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Comando General del Interior - Comando General de Regiones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero.

MIEMBROS DE UNA COMISION

DECRETO Nº 23.658. — Bs. As., 4 de diciembre de 1953.

VISTO la nota de fecha 16 de noviembre de 1953, dirigida por la Confederación General Económica a la Comisión Económica Consultiva, en la que propone los nuevos miembros para integrar la Comisión de Nivel de Vida, en reemplazo de los que la representan en la actualidad y, atento a que la designación de los mismos es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, conforme al artículo 12º del Reglamento de dicha Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión de Nivel de Vida, en representación de la Confederación General Económica, en carácter de Miembro Titular, al señor Carlos Roque Argimón (clase 1917, M. I. 0.386.447, D. M. 3º, Céd. Ident. 1.681 382, Policía Federal) en reemplazo del señor Carlos Carlini Carranza y, en carácter de Miembro Suplente, al señor Francisco Baeza (Clase 1916, M. I. 0.564.492, D. M. 4º, C. I. 1.866|667, Policía Federal) en reemplazo del señor José Ber Gelbard, designados por el artículo 1º del Decreto Nº 9.080 de fecha 26 de mayo de 1953.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Económicos de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Alfredo Gómez Morales

EXCLUYESE DEL REGIMEN DE PRECIOS MAXIMOS A LA CARNE "KASCHER"

RESOLUCION Nº 103. — Bs. As, 29 de enero de 1954.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento y el Instituto Nacional de Carnes en el Expediente Nº 53.060|54, y CONSIDERANDO: Que el faenamiento de la carne "kascher" y su comercialización tanto en la etapa mayorista como minorista se realiza de acuerdo con el ritual judío en forma muy especial; Que de acuerdo a la modalidad habitual y generalizada en el comercio de este producto, su expendio no se efectúa en base a los cortes oficiales; Que los desperdicios superiores al común en las carnicerías por la prohibición religiosa de vender ciertas partes y el escaso volumen de venta hace necesario un tratamiento especial para la etapa minorista que permita obtener un beneficio razonable, ya que por esa misma prohibición no pueden vender otra clase de carne; Por ello, atento las facultades delegadas por el Decreto Nº 16.024|50,

Los Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º — Exclúyese la comercialización de la carne "Kascher" del régimen de precios máximos establecidos por las Resoluciones Conjuntas Nros. 371|53 y 493|53.

2º — A partir de la fecha de la presente resolución los comerciantes que expenden carne "kascher" deberán obtener la correspondiente autorización de la Dirección Nacional de Abastecimiento. A tal efecto requerirán previamente de la Asociación Mutual Israelita Argentina la pertinente certificación que los acredite como tales.

3º — A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los respectivos obligados deberán inscribirse dentro de los treinta días de la fecha de esta resolución, en la Dirección Nacional de Abastecimiento, Diagonal Roque Sáenz Peña 680, Capital Federal, la que habilitará el registro correspondiente.

4º — Queda terminantemente prohibido a los comerciantes que expenden carne "kascher" la venta de otro tipo de carne, debiendo colocar en sus respectivos negocios en lugar bien visible para el público un cartel de dimensiones adecuadas con la siguiente leyenda: Venta de carne kascher exclusivamente.

5º — La Asociación Mutual Israelita Argentina hará llegar a la Autoridad de Control competente las informaciones que obtenga sobre el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente.

6º — Lo dispuesto en la presente resolución regirá en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, 4 de Junio, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, San Isidro, San Fernando, San Martín, Vicente López y Quilmes.

7º — Las infracciones a la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

8º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Amundarain - Hogan

PROMOCIONES DE PERSONAL EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

DECRETO Nº 22.849. — Bs. As., 25|11|53

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, D. René Lawson (Matrícula 2.488.354 - D. M. 38 - Clase 1891; C. I. 9.966 Pol. Cap. Fed).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 22.847. — Bs., As., 25|11|53.

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Enrique Abal (M. 367.942 - D. M. 3 - Clase 1910; C. I. 1.743.989 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 22.846. — Bs. As., 25|11|53.

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de Primera clase, D. Alberto Eduardo Zalazar (M. 3.985.802 - D. M. 64 - Clase 1917; C. I. 949.534 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 22.845. — Bs. As., 25|11|53.

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Comisión, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Javier Teodoro Gallac (M. 122.996 - D. M. 1 - Clase 1913; C. I. 939.264 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 22.844. — Bs. As., 25|11|53.

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Guillermo Aníbal Speroni (M. 262.615 - D. M. 2 - Clase 1915; C. I. 1.317.805 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA 1953

DECRETO Nº 4.224. Buenos Aires, 13 de marzo de 1953.

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual en las partidas autorizadas por ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.158 fijó los créditos para el ejercicio de 1953: Que el Poder Ejecutivo en uso de facultades legales acordadas por la Ley Nº 13.922, introdujo en el presupuesto para el ejercicio de 1952 diversas modificaciones en las plantas de personal cuya continuidad no se había previsto en detalle en el plan de gastos para 1953, requiriéndose a esos fines la realización de los pertinentes ajustes de créditos; Que el artículo 7º de la Ley Nº 14.158, faculta al Poder Ejecutivo para autorizar a los organismos responsables, la administración directa de los recursos de cuentas especiales, siempre que la naturaleza del respectivo servicio exija justificadamente la descentralización de fondos de la Tesorería General, debiendo en tal caso remitirse a la Contaduría General de la Nación un estado indicando los egresos e ingresos que se registren; Que la práctica ha demostrado que es conveniente mantener para algunas cuentas especiales, que funcionan en el Ministerio del Interior, el mismo régimen de funcionamiento que se aplicó durante el año 1952, lo cual implica autorizar el procedimiento de excepción a que se ha hecho referencia en el considerando anterior; Que también es necesario, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, modificar los presupuestos y cálculos de recursos de algunas cuentas especiales, a fin de ajustarlos a las verdaderas posibilidades y necesidades de los servicios; Que si bien el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 determina que el Poder Ejecutivo introducirá en los presupuestos de las cuentas especiales aprobados por la misma, cuando la naturaleza de los servicios así lo admite, una rebaja equivalente al quince por ciento del total de las autorizaciones crediticias respectivas, las diversas situaciones que encuadran en la excepción que prevé el referido artículo 1º, determina la necesidad de no establecer con un carácter rígido la expresada reducción o limitación de créditos para los servicios de que se trata, sin perjuicio de disponer, en cambio, que se adopten todas las medidas conducentes a obtener una efectiva reducción de los gastos compatibles con la naturaleza de tales servicios y de acuerdo con el principio de contención en las expensas públicas que informa el recordado artículo 1º de la Ley Nº 14.158; Que tal temperamento puede ser legalmente adoptado en virtud de las atribuciones que sobre la cuestión acuerda al Poder Ejecutivo el primer párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 14.158: Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el cálculo de recursos de los servicios de cuentas especiales para el año 1953, a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 14.158, fijándolo para los rubros que se detallan en la planilla anexa, en los importes que se especifican en cada caso.

Art. 2º — Modifícase el presupuesto del Anexo 3, Interior, Capítulo I, Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (Con recursos de cuentas especiales) del presupuesto para 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158, en la forma que se indica en las planillas anexas.

Art. 3º — Fíjase en los importes detallados en la planilla anexa, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal del Anexo 3, Interior, Capítulo I, Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales del presupuesto para 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158, cuyo monto asciende a la suma de treinta y nueve millones seiscientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 39.630.831) de los que, treinta millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 30.585.377) corresponden a "Gastos en Personal" y nueve millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 9.045.454) a "Otros Gastos".

Art. 4º — Establécese el régimen de funcionamiento de las cuentas especiales, a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las planillas anexas.

Art. 5º — El Ministerio del Interior adoptará todas las medidas que fueren necesarias a los fines de obtener, en la ejecución presupuestaria de los servicios de cuentas especiales de su jurisdicción, economías de inversión compatibles con la naturaleza de cada uno de esos servicios, acorde ello con el espíritu de contención en los gastos públicos que informa el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 de presupuesto general de la Nación para los ejercicios 1953/54.

Art. 6º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contenga el presente ajuste, aun cuando las partidas específicamente lo admitan, para la realización de trabajos públicos y/o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento y sostenimiento.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento del Interior y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla Anexa al artículo 1º

CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

Concepto	Importe anual m$n
Ministerio del Interior	39.630.831
1. Gendarmería Nacional. Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso para construcción de viviendas	2.646.534
2. Gendarmería Nacional. Producido de la utilización del material, maquinarias, enseres, etc., originariamente adquiridos para construcciones de la misma	400.000
3. Gendarmería Nacional. Producido de varios	475.000
4. Policía Federal. Policía Adicional	4.168.584
5. Ministerio del Interior. Fondo Permanente de Puentes y Caminos	370.000
6. Gobernación de Santa Cruz. Servicio de Telecomunicaciones	60.000
7. Gobernación del Chubut Servicio de Telecomunicaciones	25.000
8. Ministerio del Interior. Obras, adquisiciones y servicio de fomento de los Territorios Nacionales	300.000
9. Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima). Servicio de Practicaje	29.342.373
10. Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima). Derecho de examen	5.000
11. Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima). Inspección de embarcaciones por cuenta de terceros	100.000
12. Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima). Servicio de vigilancia por cuenta de particulares	1.738.340

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR

Capítulo I — Administración Central

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

Inciso 1º — Gastos en personal

	Crédito vigente m$n	Modificaciones m$n	Crédito definitivo m$n
Item 1 — Gendarmería Nacional. Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso para construcción de viviendas			
a) Sueldos	102.000		102.000
b) Jornales	180.000		180.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	41.500		41.500
e) Aporte patronal	46.016		46.016
f) Varios	172.964		172.964
Total Item 1	542.480		542.480
Item 2 — Policía Federal — Policía Adicional			
a) Sueldos	2.212.200		2.212.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	474.200		474.200
e) Aporte Patronal	438.284		438.284
f) Varios	822.500		822.500
Total Item 2	3.947.184		3.947.184
Item 3 — Prefectura Nacional Marítima — Servicio de Practicaje			
a) Sueldos	2.515.200	112.800	2.628.000
b) Jornales	120.000	— 20.000	100.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	18.230.800	— 27.039	18.203.761
e) Aporte Patronal	2.331.082	125.130	2.456.212
f) Varios	685.000	422.400	1.107.400
Total item 3	23.882.082	613.291	24.495.373
Item 4 — Prefectura Nacional Marítima — Servicio de Vigilancia por Cuenta de Terceros			
a) Sueldos	336.000	264.000	600.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	28.000	164.750	192.750
e) Aporte Patronal	72.285	132.725	205.010
f) Varios	415.100	187.480	602.580
Total Item 4	851.385	748.955	1.600.340
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	29.223.131	1.362.246	30.585.377
Inciso 2º — Otros gastos			
Item 1 — Gendarmería Nacional. Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso para construcción de viviendas			
a) Gastos generales	1.390.454		1.390.454
b) Inversiones y Reservas	713.600		713.600
Total ítem 1	2.104.054		2.104.054
Item 2 — Gendarmería Nacional. Producido de la utilización del material, maquinarias, enseres, etc., originariamente adquiridos para construcciones de la misma			
b) Inversiones y Reservas	400.000		400.000
Total ítem 2	400.000		400.000
Item 3 — Gendarmería Nacional. Producido de varios			
a) Gastos generales	312.000		312.000
b) Inversiones y Reservas	163.000		163.000
Total ítem 3	475.000		475.000
Item 4 — Policía Federal. Policía Adicional			
a) Gastos generales	221.400		221.400
Total ítem 4	221.400		221.400
Item 5 — Ministerio del Interior. Fondo Permanente de Puentes y Caminos			
a) Gastos generales	370.000		370.000
Total ítem 5	370.000		370.000
Item 6 — Gobernación de Santa Cruz, Servicio de Telecomunicaciones			
a) Gastos generales	60.000		60.000
Total ítem 6	60.000		60.000
Item 7 — Gobernación del Chubut. Servicio de Telecomunicaciones			
a) Gastos generales	6.000	19.000	25.000
Total ítem 7	6.000	19.000	25.000
Item 8 — Ministerio del Interior. Obras, adquisiciones y servicio de fomento en los Territorios Nacionales			
b) Inversiones y reservas	300.000		300.000
Total ítem 8	300.000		300.000
Item 9 — Prefectura Nacional Marítima. Servicio de Practicaje			
a) Gastos generales	2.500.000	542.000	3.042.000
b) Inversiones y reservas	1.100.000	705.000	1.805.000
Total ítem 9	3.600.000	1.247.000	4.847.000
Item 10 — Prefectura Nacional Marítima. Servicio de Vigilancia por cuenta de terceros			
a) Gastos generales	77.280	60.720	138.000
Total ítem 10	77.280	60.720	138.000
Item 11 — Prefectura Nacional Marítima. Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares			
a) Gastos Generales	80.000	20.000	100.000
Total ítem 11	80.000	20.000	100.000
Item 12 — Prefectura Nacional Marítima			
a) Gastos generales	5.000		5.000
Total ítem 12	5.000		5.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	7.698.734	1.346.720	9.045.454
Total Anexo 3-I-B-2	36.921.865	2.708.966	39.630.831

Cuenta Especial "Gendarmería Nacional. Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso para construcción de viviendas"

a) Finalidades o cometido del servicio: Esta cuenta tiene su origen en el

Decreto Nº 32.965/47. Fué creada con motivo de haberse puesto a disposición de Gendarmería Nacional fracciones de tierra con destino a colonias Hogares para el personal de la misma, considerándose que previamente, y a los fines de utilizar dichas zonas en la construcción de viviendas, se hacía necesario su explotación forestal.

Cuenta Especial "Gendarmería Nacional. Producido de la utilización del material, maquinarias, enseres, etc. originariamente adquiridos para construcciones de la misma"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el Decreto Nº 4.707/43. Fué creada con motivo de la transferencia a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Ejército, de los materiales, maquinarias, etc., que originariamente fueron adquiridos con destino a la construcción de alojamientos para la Gendarmería Nacional, a fin de que la misma pudiera utilizarlos en cualquiera de las obras a cargo del citado Ministerio, o bien darlos en permuta por otros de características apropiadas a las construcciones a su cargo o por elementos aptos para la construcción y/o habilitación y preparación de locales y edificios para la Gendarmería Nacional.

Cuenta Especial "Gendarmería Nacional. Producido de Varios"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Fué creada para atender servicios auxiliares de vigilancia, inspección y seguridad de la Gendarmería Nacional, con la exclusión del pago de haberes y jornales.

Cuenta Especial "Policía Federal. Policía Adicional"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el Decreto Nº 5.059/32. Fué creada con motivo de la formación de un cuerpo de agentes adicionales con destino al servicio particular de vigilancia interna en las asociaciones, casas de comercio, entidades privadas, etc., que lo soliciten.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Policía Federal con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

Cuenta Especial "Ministerio del Interior. Fondo Permanente de Puentes y Caminos"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** La disposición orgánica que dió origen oportunamente a la apertura de esta cuenta especial, es el Decreto número 90.700/46. Fué creada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Código Rural "Ley Nº 3.088", en cuanto se refiere a la formación e inversión del fondo de puentes y caminos.

Esta cuenta se acredita con los importes recaudados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Código Rural - Ley Nº 3.088 y se debitan los gastos que se realicen para la atención de los servicios y|u objetos que se establecen en el artículo 26 del mismo código.

b) **Administración:** Será administrada por la Dirección General de Administración de Interior, con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación, el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Cuenta Especial "Gobernación de Santa Cruz - Servicio de Telecomunicaciones"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el decreto Nº 83.423|41. Fué creada con motivo del libramiento al servicio público del despacho de radiotelegramas entre las estaciones radioeléctricas de la Gobernación.

Esta cuenta se acredita con los ingresos que se obtengan por la emisión y despacho de radiotelegramas entre las estaciones radioeléctricas de la Gobernación de Santa Cruz, y se debitará por los gastos de administración y explotación del servicio.

b) **Administración:** Será administrada por la Dirección General de Administración de Interior, con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Cuenta Especial "Gobernación de Chubut - Servicio de Telecomunicaciones"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el decreto Nº 26.522|44. Fué creada a fin de librar al servicio público las estaciones radioeléctricas que la Gobernación del Chubut tiene en su territorio y que anteriormente habían sido autorizadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para atender exclusivamente el intercambio de comunicaciones relacionadas con las actividades policiales de la Gobernación.

Esta cuenta se acredita por los ingresos que se obtengan por el despacho de radiotelegramas en las estaciones radioeléctricas de la Gobernación del Chubut y se debitará por los gastos de administración y explotación del servicio.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Gobernación del Chubut, con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

Cuenta Especial "Ministerio del Interior - Obras, adquisiciones y servicio de fomento en los Territorios Nacionales"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el artículo 4º de la ley Nº 13.494. Fué creada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la referida ley en cuanto autoriza al Poder Ejecutivo para disponer directamente o por intermedio de las Gobernaciones y Municipalidades la construcción de pavimentos, afirmados, cercas y aceras en las ciudades y pueblos de los territorios nacionales, como así también los que fueran necesarios para el acceso a dichos centros urbanos, pudiendo disponer de la misma forma la construcción, instalación o adquisición de plantas eléctricas, mercados, mataderos, frigoríficos, usinas de productos lácteos y cualquier otro establecimiento, obra, implemento o medios destinados a la prestación de servicios públicos a los respectivos vecindarios, y establecer contribuciones de mejoras, tasas y otros gravámenes destinados a compensar total o parcialmente las obras, instalaciones, etc., y a costear los servicios que se prestan.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Dirección General de Administración de Interior, con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

Cuenta Especial "Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) - Servicio de Practicaje"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el decreto Nº 109.267|37. Fué creada para regular las actividades de los prácticos, en su calidad de agentes naturales de la Policía Fluvial y Marítima, de acuerdo con las disposiciones del Digesto Marítimo y Fluvial.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

Cuenta Especial "Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) - Derecho de Examen"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta fué creada por decreto Nº 1.901|38. Registra el derecho que abonan los candidatos para poder rendir examen que establecen las disposiciones del Digesto Marítimo y Fluvial en materia de Navegación, a fin de ejercer los cargos a que el título los habilita.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

Cuenta Especial "Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) - Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el decreto Nº 1.901|38. Fué creada para que las embarcaciones que surcan las vías marítimas y fluviales del país, ofrezcan la debida seguridad para la navegación, tripulación y la carga que se confía a este medio de transporte.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación, el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

Cuenta Especial "Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima) - Servicio de Vigilancia por cuenta de Terceros"

a) **Finalidades o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el decreto Nº 1.901|38. Fué creada para la prestación de una vigilancia especial que ponga a cubierto de actos delictuosos los intereses de las compañías o empresas. Ello se efectúa destacando en los lugares establecidos, personal de marineros de vigilancia, en número que la solicitante costee.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio debe transferirse al siguiente.

COMPENSACIONES DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DECRETO Nº 25.848

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953.

VISTO la necesidad de ajustar el Anexo 24 — Servicio de la Deuda Pública — del Presupuesto General para 1953, a fin de poder contabilizar el pago de servicios correspondientes a partidas cuyos créditos han resultado insuficientes, y CONSIDERANDO: Que se trata de pagos realizados por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de agente financiero del Gobierno Nacional, en cumplimiento de obligaciones contractuales asumidas oportunamente por la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse por compensación en la forma señalada en la planilla anexa, los créditos del Anexo 24 — Servicio de la Deuda Pública — del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

ANEXO 24 — SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

	Crédito en vigor	Modificaciones + 0 —	Crédito definitivo
INCISO 1º — DEUDA CONSOLIDADA EXTERNA			
Item 1 — Empréstito en libras esterlinas	13.184.550	— 161.774	13.022.776
Total Item 1	13.184.550	— 161.774	13.022.776
Total Inciso 1º	13.184.550	— 161.774	13.022.776
INCISO 2º — DEUDA CONSOLIDADA INTERNA			
Item 1 — Empréstitos en pesos moneda nacional			
Partida 2 — Bonos Consolidados del Tesoro	13.000.000	— 24.792	12.975.208
Partida 3 — Crédito Argentino Interno 1945|55	58.836.000	— 967.080	57.868.920
Partida 5 — Crédito Argentino Interno 1946 - Serie A	32.872.500	+ 754	32.873.254
Partida 6 — Crédito Argentino Interno 1946 - Serie B	33.746.250	+ 22.764	33.769.014
Partida 8 — Crédito Argentino Interno 1946 - Serie D	30.000.000	— 798.785	29.201.215
Partida 9 — Crédito Argentino Interno 1946 - Serie E	30.768.750	+ 5.500	30.174.250
Partida 13 — Obligaciones de Previsión Social 2da. Serie	23.637.766	— 68.417	23.569.349
Partida 14 — Obligaciones de Previsión Social 3ra. Serie	23.637.766	— 68.861	23.568.905
Partida 16 — Obligaciones de Previsión Social 5ta. Serie	22.625.000	— 64.078	22.560.922
Partida 18 — Obligaciones de Previsión Social 7ma. Serie	45.250.000	— 122.834	45.127.166
Partida 20 — Obligaciones de Previsión Social 1949	89.086.757	— 232.532	88.854.225
Partida 21 — Obligaciones de Previsión Social 1950	141.710.358	— 355.662	141.354.696
Partida 22 — Obligaciones de Previsión Social 1951	163.885.455	— 395.498	163.489.957
Partida 23 — Obligaciones de Previsión Social 1952	181.000.000	+ 49.307.338	230.307.338
Total Item 1	1.101.289.370	+ 46.237.817	1.147.527.187
Total Inciso 2º	1.101.289.370	+ 46.237.817	1.147.527.187
INCISO 3º — DIVERSOS			
Item 1 — Partida 1 — Servicio de nuevas obligaciones	193.500.000	+ 92.675.784	286.175.784
Item 2 — Partida 4 — Servicio de Interés de Bonos del Tesoro 1951	12.125.000	+ 47.056	12.172.056
Item 3 — Partida 1 — Interés de letras de Tesorería y préstamos a corto plazo	24.500.000	+ 700.000	25.200.000
Item 4 — Diferencias de cambio	2.000.000	— 600.000	1.400.000
Total Item 1 a 5	263.406.250	+ 92.822.840	356.229.090
Total Inciso 3º	263.406.250	+ 92.822.840	356.229.090
Total I	1.377.880.170	+ 138.898.883	1.516.779.053
INCISO 4º DEDUCCIONES			
Item 1 — Economías:			
Partida 1 — Por menor inversión en los servicios establecidos en el anexo	74.125.000	—.—	74.125.000
Partida 3 — Renta de títulos de propiedad del Tesoro	72.000.000	+ 125.322.704	197.322.704
Item 2 — Reintegros:			
Partida 1 — Obras Sanitarias de la Nación	43.000.000	—.—	43.000.000
Partida 5 — A retener de la participación de las provincias en los impuestos a los réditos, ventas, etc.	5.701.151	+ 1.000.000	6.701.151
Partida 7 — Varios	10.000.000	+ 12.576.179	22.576.179
Total Inciso 4º	217.503.447	+ 138.898.883	356.402.330
Total II	1.160.376.723	—.—	1.160.376.723

ASIGNACIONES EN EL ANEXO 27 DEL PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL

DECRETO Nº 2.282

Buenos Aires, 5 de febrero de 1953.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 14.158, por la que se aprueba el presupuesto general de la Nación para 1953, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, corresponde al Poder Ejecutivo autorizar para cada anexo la previa distribución de los créditos principales sancionados por el H. Congreso de la Nación; Que en virtud de dicha disposición procede fijar en el Anexo 27 — Congreso Nacional, las asignaciones correspondientes a los parciales integrantes de los créditos principales aprobados por la Ley número 14.158; Que en la imposibilidad de prever por vía de reajustes internos los créditos indispensables para hacer frente a distintas necesidades de los servicios a cargo del H. Congreso de la Nación, corresponde afectar el Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.158, conforme a la facultad conferida por el artículo 7º de la Ley Nº 12.961; Que el artículo 2º, parágrafo 3º de la Ley número 14.179 que crea la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, faculta al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto del H. Senado de la Nación los créditos asignados a la Contaduría del Congreso; Que asimismo el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades impostergables de los servicios; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.442.634) el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 e incorpórase dicho importe al Anexo 27 — Congreso Nacional del presupuesto general de la Nación para 1953 (Capítulo I-A).

Art. 2º — En virtud de la incorporación del crédito que se dispone por el artículo anterior y por reestructuración de partidas, modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el Anexo 27 — Congreso Nacional, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto general de la Nación para el año 1953, aprobado por la Ley Nº 14.158.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones que se disponen por los artículos anteriores, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Anexo 27 — Congreso Nacional, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto general de la Nación para el año 1953, y fíjase en los importes que en ellas se detallan las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal, quedando fijado el presupuesto de dicho Anexo para el año 1953, en la suma de Cuarenta y tres millones ochocientos setenta mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 43.870.174), de los cuales Treinta y ocho millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$. 38.235.674) corresponden a "Gastos en Personal" y Cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 5.634.500) a "Otros Gastos".

Art. 4º — Para el personal cuya remuneración básica iguale o supere la suma de Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) mensuales, regirán las asignaciones por costo de vida que se indican en la planilla anexa, en lugar de las establecidas en los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 ambos del 25 de marzo de 1952, debiendo atenderse dicha erogación con igual imputación que la de los beneficios acordados por los citados decretos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi.

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 27 — CONGRESO NACIONAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Senado de la Nación

	Presupuesto Ley 14.158		Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	6.681.000	+	330.000	7.011.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.170.750	+	77.550	1.248.300
e) Aporte Patronal	1.102.250	+	57.157	1.159.407
f) Varios	2.100.000	+	79.993	2.179.993
Total Item 1:	11.054.000	+	544.700	11.598.700

Item 2 — Cámara de Diputados de la Nación

	Presupuesto Ley 14.158		Modificaciones	Crédito definitivo
e) Aporte Patronal	1.900.000	+	810.960	2.710.960
f) Varios	4.135.200	+	30.000	4.165.200
Total Item 2:	24.594.840	+	840.960	25.435.800

Item 4 — Contaduría del Congreso (Suprimido)

	Presupuesto Ley 14.158		Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	313.800	—	313.800	—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	76.200	—	76.200	—
f) Varios	100.000	—	100.000	—
e) Aporte Patronal	54.700	—	54.700	—
Total Item 4:	544.700	—	544.700	—

Item 4 — Dirección de Ayuda Social para el Personal del H. Congreso de la Nación (Nuevo)

	Presupuesto Ley 14.158		Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	—	+	318.000	318.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	+	68.100	68.100
e) Aporte Patronal	—	+	54.574	54.574
f) Varios	—	+	150.000	150.000
Total Item 4:	—	+	590.674	590.674
Subtotal Inciso 1º — Gastos en Personal:	43.304.040	+	1.431.634	44.735.674
A deducir: Economías a realizar	6.500.000		—	6.500.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	36.804.040	+	1.431.634	38.235.674

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Presupuesto Ley 14.158		Modificaciones	Crédito definitivo
Item 1 — Senado de la Nación				
a) Gastos Generales	805.200	+	28.800	834.000
Total Item 1:	953.200	+	28.800	982.000
Item 2 — Cámara de Diputados de la Nación				
a) Gastos Generales	2.563.000	+	11.000	2.574.000
Total Item 2:	2.963.000	+	11.000	2.974.000
Item 4 — Contaduría del Congreso (Suprimido)				
a) Gastos Generales	28.800	—	28.800	—
Total Item 4:	28.800	—	28.800	—
Item 4 — Dirección de Ayuda Social para el Personal del H. Congreso de la Nación (Nuevo)				
a) Gastos Generales	—	+	600.000	600.000
Total Item 4:	—	+	600.000	600.000
Item 6 — Gastos Varios				
a) Gastos Generales	655.000	—	600.000	55.000
Total Item 6:	655.000	—	600.000	55.000
Subtotal Inciso 2º — Otros Gastos	6.623.500	+	11.000	6.634.500
A deducir: Economías a realizar	1.000.000		—	1.000.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	5.623.500	+	11.000	5.634.500
TOTAL ANEXO 27 — I — A:	42.427.540	+	1.442.634	43.870.174

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 27 — CONGRESO NACIONAL

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

RESUMEN GENERAL

GASTOS EN PERSONAL

CONCEPTO	Sueldos: Partidas individuales: Nº de cargos	Sueldos: Partidas individuales: Importe anual	Sueldos: Dietas	Sueldos: Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	TOTAL GENERAL
Senado de la Nación	388	5.175.000	1.836.000	7.011.000	—	4.587.700	11.598.700	982.000	12.580.700
Cámara de Diputados de la Nación	668	7.783.800	8.964.000	16.747.800	—	8.688.000	25.435.800	2.974.000	28.409.800
Biblioteca del Congreso de la Nación	89	1.108.800	—	1.108.800	—	842.150	1.950.950	573.500	2.524.450
Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación	31	318.000	—	318.000	—	272.674	590.674	600.000	1.190.674
Imprenta del Congreso de la Nación	204	2.331.600	—	2.331.600	325.000	2.502.950	5.159.550	1.450.000	6.609.550
Gastos varios	—	—	—	—	—	—	—	55.000	55.000
SUBTOTAL ANEXO 27 — I — A:	1.380	16.717.200	10.800.000	27.517.200	325.000	16.893.474	44.735.674	6.634.500	51.370.174
A deducir: Economías a realizar							6.500.000	1.000.000	7.500.000
TOTAL ANEXO 27 — I — A:							38.235.674	5.634.500	43.870.174

Planilla anexa al artículo 3º

ANEXO 27 — CONGRESO NACIONAL

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Senado de la Nación

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	7.011.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.248.300
e) Aporte Patronal	1.159.407
f) Varios	2.179.993
Total Item 1:	11.598.700

Item 2 — Cámara de Diputados de la Nación

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	16.747.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.811.840
e) Aporte Patronal	2.710.960
f) Varios	4.165.200
Total Item 2:	25.435.800

Item 3 — Biblioteca del Congreso de la Nación

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	1.108.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	240.550
e) Aporte Patronal	191.300
f) Varios	410.300
Total Item 3:	1.950.950

Item 4 — Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	318.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	68.100
e) Aporte Patronal	54.574
f) Varios	150.000
Total Item 4:	590.674

Item 5 — Imprenta del Congreso

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	2.331.600
b) Jornales	325.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	815.050
e) Aporte Patronal	487.900
f) Varios	1.200.000
Total Item 5:	5.159.550
Subtotal Inciso 1º — Gastos en Personal	44.735.674
A deducir: Economías a realizar	6.500.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	38.235.674

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Senado de la Nación

	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	834.000
b) Inversiones y Reservas	48.000
c) Fondo de Emergencia	100.000
Total Item 1:	982.000

(Continúa en la página siguiente)

CONFIRMACION DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.117—12|3|53. — A partir del 1º de enero de 1953, en las reparticiones, al siguiente personal: en Ministerio, **Oficial Mayor**, Ingeniero Agrónomo Jorge Miguel Di Rocco (M. 149.767); como **Oficial 1º** de la Dirección General de Obra Social, Jorge Martín Fernández (M. 177.433), Juan Cassoulet (Matr. 50.797), y de la Dirección General de Administración, Julio Espejo (Matr. 206.313): **Oficial 2º** de la Dirección General de Administración, Argentino Domingo Bernardo Roget (M. 818.172); **Oficial 4º** de la Dirección General de Obra Social, Roberto Cerruti (Matrícula 347.076), Miguel Angel Apicella (M. 433.937); de la Dirección General de Tierras, Enrique Oscar García (Matr. 1.119.373), Carlos E. Tombeur (Matr. 415.139); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Médico Veterinario Horacio Ruperto Riveros Sosa (Matr. 1.612.550); de la Dirección General de Sanidad Animal, cuenta especial "Lucha contra las Plagas", Ingeniero Agrónomo Raúl Ramella (M. 621.673); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Contador Público Nacional Alberto Sebastián Cia (M. 1.671.072); **Oficial 5º** de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Matías Federico Lynch (M. 1.492.697), Oscar Alejandro Azpiri (M. 240.704); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Constantino Ambrosioni (M. 739.666); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Carlos Laureano Norberto Schulten (M. 42.399); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Juan Emilio Cacheda (M. 136.874); **Oficial 6º** de la Dirección General de Administración, Ricardo Manuel Torres (M. 4.465.583); **Oficial 7º** de la Dirección General de Administración, Julián Díaz (M. 546.418), Juan Humberto Rodríguez (M. 253.835), Juan Bautista Ghisio (M. 2.869.692), Félix A. Lacunza (M. 364.783), Abogado Javier Garzón Gordillo (M. 2.780.024); de la Dirección General de Tierras, Adelberto M. Bernhein (M. 87.733); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Horacio Norberto Mariscotti (Matrícula 0.427.342); de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, Miguel Marchese (M. 194.206); de la Dirección General de Fomento Agrícola, José Domingo Simon (M. 3.284.173); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Eduardo José Porta (M. 405.343); **Oficial 8º** de la Dirección General de Administración, Ismael Quiroga (M. 392.143), Felipe Mariano Guibourg (M. 2.825.489); de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Marcelo Jorge Martínez Leames (M. 251.930), Pedro Ernesto Pereda (M. 1.111.615); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Emilio Benjamín Villafañe (Matr. 32.392); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Guillermo Juan O. Garay (M. 3.232.794), Amado Chacra Salerno (M. 425.512), Héctor Vicente Othegui (M. 390.611), Jorge Francisco Iceta (M. 423.461); de la Dirección General de Sanidad Animal, Ingeniero Agrónomo, Carlos César Benavídez (M. 2.778.184); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniera Agrónoma María Enriqueta Piangiarelli de Vicien (L. C. 279.126); de la Administración General de Parques Nacionales, Juan Miguel Angel López (M. 1.811.367) **Oficial 9º** de la Dirección General de Administración, Carlos Enrique Firpo (M. 440.592), Federico Antonio Tracchia (M. 832.718), Alfredo Trigo (M. 255.501), Alfredo Jorge Suar (M. 1.990.307), Eduardo Leopoldo Cirigliano (M. 91.918), Margarita Berta María Carabelli (L. C. 1.314.857), Oreste Jordán Cristesi Beghe (M. 2.101.714); de la Dirección General de Tierras, Enrique Jorge Fourcade (M. 4.020.578), Justo José Caseros de Urquiza (M. 1.736.908), Rafael Ladislao Villanueva (M. 1.088.080), Rafael A. De la Vega (M. 409.976), Juan Tarsitano (M. 196.134), Francisco Orsi (M. 789.179), Luis Greco (M. 20.499), Antonio Sixto Salvador Giovannetti (M. 126 081), Cristóbal Ricardo Garro (M. 4.485.629), Mario Luis Aguilar (M. 406.615); de la Administración General de Parques Nacionales, Enrique Lusso (M. 799.583), Florencio Manuel Parravicini (M. 815.771); **Auxiliar Mayor** al Auxiliar Mayor de la Administración General de Parques Nacionales, José Pedro Correch (Matr. 63.983); **Auxiliar Principal**, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Eugenio Mariano Puig (M. 2.779.668) y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Cuenta Especial "Servicios Sanitarios de Vegetales", Antonio Esteban Goretta (M. 88 516); **Auxiliar 1º** de la Dirección General de Administración, José María Julián Velazques (M. 367.584); de la Dirección General de Tierras, Amadeo Cantarelli (M. 727.329), Ricardo Juan Lois Spinetta (M. 748.151, Edwin A. Mac Donald (M. 3.559.133), Luis Merani (M. 202.725), José Juan Rizza (M. 173.996), Constantino Spadavecchia (M. 380.889), Guillermo Federico Zapiola Obarrio (M. 141.107), Elide Alicia Tanzi de Fernández (L. C. 0.039.702), Telma Haydée Famularo de Nostro (L. C. 0.039.674); de la Administración Nacional de Bosques; Francisco Amado Calderón (M. 1.490.038); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Vito Roque Netri (M. 2.177.491) y de la Administración General de Parques Nacionales, Eduardo Castiglioni (M. 1.674.601), Francisco Angel Pascual Santojanni (M. 536.535) y Manuel David Mantecón (Matrícula 3.244.191); **Auxiliar 2º** de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Dardo Lidio Fessia (M. 2.453.858), Tiburcio Sanz (M. 7.413.380) y Alicia Hebe Grillo Gardella (L. C. 13.493); de la Dirección General de Tierras, Francisco Mazzucchi (M. 141.176); de la Dirección General de Sanidad Animal, Julio López French (M. 1.800.296) y Ana Casariego de Abecasis (L. C. 0.039.655); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Raúl Fermín Uralde (M. 242.082) y de la Administración General de Parques Nacionales, Oscar Julio César Libreiro (M. 558.156); **Auxiliar 3º** de la Administración General de Parques Nacionales, José F. Mondino (M. 1.578.630); de la Dirección General de Tierras, Guillermo Fernández Cornejo (M. 147.835), José Ramón Pissarello (M. 2.530.984), Cristóbal Peredo (M. 183.589), Alfredo Francisco Mascías (M. 1.436.909), Carlos María De León Luna (M. 512.003), Rodolfo Augusto Hannewahr (M. 507.512) y Marta Ana Marsetti (L. C. 0.039.602); **Auxiliar 4º**, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Julio Alberto López (M. 2.703.153); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Luis Leopoldo Ricau (M. 5.547.767) y Wáshington Obdulio Bonilla Rodríguez (M. 3.110.928); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Norberto Carmelo Doti (M. 4.025.031); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Carmen Isabel Rivas (L. C. 0.115.755) y de la Administración General de Parques Nacionales, Raúl Aníbal Celerino (M. 948.220); **Auxiliar 5º** de la Administración General de Parques Nacionales, Rodolfo Héctor Verdinelli (M. 404.864), Marta Elodia Sobrino de Celerino (L. C. 207.925) y Sara Mercedes Fasquel Ballester (L. C. 2.595.861); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Eduardo Torres (M. 4.463.356); José Rosasco (M. 53.413), Alfredo Silverio Zueras (M. 0.386.370), Oscar Alberto Lucero (M. 3.141.933), Dolinda Luisa Chinchella de Almirón (L. Cív. 0.091.167), Dora Esther Martine Rosa (L. C. 3.373.062), Nelly Alicia Dominissini de Vilella (L. C. 2.607.038) y Nelly María Marzetto (L. C. 0.030.603) y Dolores Julia Martínez (L. C. 1.410.748) **Auxiliar 6º** — Dirección General de Administración, Carlos Agustín Arias Duval (M. 5.102.041) y Nélida Leonor Rebagliati (L. C. 1.323.052). Administración Nacional de Bosques, Ricardo Alberto Romanelli (M. 4.340.593), Domingo Fortunato Ruffa (C. Identidad 2.888.462), Juan Angel Cerrudo (Matr. 3.348.344), Leandro M. Cecotti (Matr. 2.035.421), Alberto Ernesto Enrique Cartabia (M. 91.435), Omar Delfor Boccanera (M. 4.788.034), Cecilio Baltasar Acevedo (M. 186.258), Manuel Orestes Abad (M. 397.931), María Dolores Brey de Caruso (L. C. 134.831), Isolina S. de Sisti (L. C. 279.172), Lidia Ofelia Adami (L. C. 115.656), María Inés Cerdeyra (L. C. 39.793). Dirección General de Enseñanza Agrícola, Aulio Sila Almonacid (M. 3.617.820), Oscar Miguel Aranciva (M. 568.078), Humberto Grande (M. 491.237), José Angel Spotorno (M. 1.498.034). De la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Profesor de Matemáticas Jorge Antonio Dupleich (M. 2.072.143), Elvira Zwingen de Dominguez (L. C. 305.462), Adela Ercilia Bermúdez (L. C. 19.766). De la Dirección General de Sanidad Vegetal, Marino Abadeo Ruani (Matr. 4.477.067). De la Administración General de Parques Nacionales, Josefina María Altamura de Grondona (L. C. 1.342.497); **Auxiliar 7º** - De la Dirección General de Administración, Gloria Nelly Ippolito de Posadas (Libr. Cív. 2.600.855). Dirección General de Asuntos Jurídicos, Juan Esteban Lima (M. 4.504.191), Clara Josefina Marino de Argüello (L. C. 310.384), Concepción Santiago de Maita (L. C. 116.301), María Mercedes Furgiuele Cárdenas de Chiesa (L. C. 494.886), Susana Matilde Lavao (L. C. 115.760). De la Dirección de Defensa Nacional, Juan Orlando Pavón (M. 1.870.847), Pastor Arcadio Navarro (M. 2.987.389). De la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Juan Andrés Posse (M. 684.740), Aurelio Stern (M. 258.783), Jesús Mariano Menéndez Barriola (M. 451.227), **Carlos** Horacio Bazán (M. 2.774.821), José Agustín Cáceres (M. 2.033.568), María Dora Díaz de Masciocchi (L. Cívica 1.097.499), María Antonia Piserchia de Blanco (L. C. 1.656.541), Teresa Laura Bettoli de Valeiras (L. C. 115.729), Maestra Normal, María Ignacia Pérez (L. C. 1.653.102), María de las Nieves Josefa Francisca Juliana Villoria (C. I. 1.857.354), María Rosario García González (L. C. 9.481.109). De la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Julio Moisés Falconi (M. 2.729.018), José Marcos Martínez (M. 2.196.229); **Auxiliar 8º** - Dirección General de Administración, Perito Mercantil, María Esther Crugeiras (L. C. 2.920.466). De la Administración Nacional de Bosques, Jorge O. Quijano (M. 7.400.059). De la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Héctor José Cuminetti (Matrícula 2.280.601), Felicita Graciela Olmedo (L. C. 8.083.529); **Auxiliar 9º**, de la Direc. General de Tierras, Elías Saúl Urrutia (M. 2.108.204); **Ayudante Mayor**, de la Dirección General de Administración, Blanca Rosa Vassallo (L. C. 284.173). De la Dirección General de Obra Social, Juana Delia Nira Faguagaz (C. I. 4.556.103). De la Dirección General de Economía Agropecuaria, Adelina Concepción González Navero de Alvarenga, (C. I. 2.270.021). De la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Juan Demo (M. 2.762.119). De la Dirección General de Sanidad Vegetal, Daniel Oliva (M. 2.932.780). De la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Basilio Kmith (C. I. 166.494, Córdoba). En la Dirección General de Administración: **Oficial 2º**, de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Néstor A. Martínez (Matríc. 3.552); **Oficial 4º**, Dirección General de Fomento Agrícola, Héctor Antonio Oro (M. 533.876), Roberto Peralta (Matr. 1.490.288). De la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Perito Mercantil, Francisco Totino Tedesco (Matr. 397.890), Héctor Orlando Nicolás Pessolani (M. 1.898.434), Colón César Ricardes (M. 26.958), Carlos Ernesto Francisco Schilder (M. 448.572), Andrés Scoane (M. 484.555); **Oficial 5º**, Dirección General de Producción Animal, Bartolomé Espósito (M. 1.911.005). Alejandro José Gómez (M. 722.768). De la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Perito Mercantil Alberto Dante Lanfranchi (Matríc. 1.809.447), Ricardo E. Lanza (Matr. 239.123). Dirección General de Sanidad Animal, Pascual Roberto Chianelli (M. 395.760), Julián Raimundo Montes (M. 820.400), Omar Villar (M. 10.684); **Auxiliar Principal**, Dirección General de Asuntos Jurídicos, señor Oscar Pedro Mauri (M. 4.471.460). De la Dirección General de Economía Agropecuaria, Perito Mercantil Domingo **Miguel** Curotto (M. 28.453), Francisco Leandro Granillo Posse (M. 263.776), José Roberto Santos (M. 316.191). De la Dirección General de Tierras, Reginao Ch. Ricardes (M. 413.953). De la Dirección General de Fomento Agrícola, **Luis María** Lechtaler (M. 396.390), Diógenes Cayetano Muciforo (M. 384.218). De la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Oscar Leopoldo Podestá (M. 61.351); **Auxiliar 2º**, Dirección General de Economía Agropecuaria, Ignacio Julio Dantas (h) (M. 1.049.565), Ramón González (M. 234.110), José María Lamelas (M. 387.106), Juan Teófilo Reino (M. 4.233.046), Roque Risso (Matr. 359.050), Francisco Juan Veiga (Matr. 444.978). De la Administración Nacional de Bosques, **Contador Habilitado**, Juan Enrique Russell (M. 2.168.445). De la Dirección General de Sanidad Vegetal, Horacio Oscar Valletta (Matr. 4.100.081); **Auxiliar 3º**, Dirección General de Tierras, Julio Bruno Podestá (M. 4.224.861), Rodolfo Díaz Trelles (M. 1.742.721), Zulema Muñoz de Lattes (L. C. 39.612). De la Dirección General de Sanidad Vegetal, Roberto Agustín Prezioso (M. 4.057.881); **Auxiliar 4º**, Jorge Ernesto Schaupp (Matr. 702.126); **Perito Mercantil**, Celia Beatriz Seren (L. C. 415.196); **Perito Mercantil**, Luz María Inés Cianchino (L. C. 2.973.190). De la Dirección General de Enseñanza Agrícola, César Felipe Eulogio Costa (M. 983.764), Luis Diana (M. 2.183.654), Rodolfo Díaz (Matríc, 1.993.469), Francisco D'Oliveira Leandro (M. 557.024), José María Muñiz (M. 265.462), Oscar Mario Rojas (M.

ASIGNACIONES EN EL ANEXO 27 DEL...

(Viene de la página anterior)

Item 2 — Cámara de Diputados de la Nación

	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	2.574.000
c) Fondo de Emergencia	400.000
Total Item 2:	2.974.000
Item 3 — Biblioteca del Congreso de la Nación	
a) Gastos Generales	387.500
b) Inversiones y Reservas	186.000
Total Item 3:	573.500
Item 4 — Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación	
a) Gastos Generales	600.000
Total Item 4:	600.000
Item 5 — Imprenta del Congreso	
a) Gastos Generales	1.270.000
b) Inversiones y Reservas	180.000
Total Item 5:	1.450.000
Item 6 — Gastos Varios	
a) Gastos Generales	55.000
Total Item 6:	55.000
Subtotal Inciso 2º — Otros Gastos	6.634.500
A deducir: Economías a realizar	1.000.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	5.634.500
TOTAL ANEXO 27 — I — A	43.870.174

Planilla anexa al artículo 4º

Desde m$n. 4.500 en adelante		m$n.	1.000
De m$n. 4.000	a m$n. 4.499	"	900
" 3.500	" 3.999	"	800
" 3.200	" 3.499	"	700
" 2.900	" 3.199	"	600
" 2.600	" 2.899	"	500
" 2.300	" 2.599	"	400
" 2.000	" 2.299	"	300

398 268), Cayetano Faraci (M. 446.950), Eduardo Domingo Cordone (Matrícula 3.231.598), Filomena Normandi de Blanco (L. C. 115.632), Ana Rebeca Eichelbaum (L. C. 201.343). De la Dirección General de Sanidad Animal, Leandro Jorge Díaz Allonga (M. 4.218.710); Francisco Antonio López (M. 4.465.831) "Sanidad Animal", Andrés Peña (Matr. 1.800.362), Raúl Oscar Ruiz González (M. 621.912), Luis Antonio Sica (Matr. 4.020.506), Víctor P. Sovera (Matríc. 196.568), Tobías Antonio Mariani (M. 4.328.817); **Auxiliar 5º**, Nydia Mercedes Languasco (L. C. 1.351.691), Elida María Piñeiro (L. C. 3.064.159. De la Dirección General de Tierras, Mario Federico Cinicola (M. 342.603), José María Leonardo Giachetti (M. 252.691), Gerardo Carlos Jigena (M. 405.658), Héctor Venturino (M. 4.787.555), Ricardo Agustín Juan Bernardoni (M. 217.426), Juan Carlos Cuitiño (M. 86.183), Rosa Severina Ferioli de Alvariñas (L. Cív. 380.050), Victoria Zulema Belzunce de Baleztena (L. C. 443.123); **Perito Mercantil,** Elsa María Ruiz (L. C. 1.072.748). De la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ricardo Alfredo Portal (M. 376.459). De la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, José Francisco López (M. 4.792.317); **Auxiliar 6º**, Roque Bartolomé Pereyra (M. 284.173), José Albino Viegas Pancinha (M. 4.719.769), Oscar José Lorenzo (M. 781.208), Ramona Galíndez de Ramos (L. C. 2.602.786), Perito Mercantil Alcira Beatriz Raimondi (L. C. 2.930.100), Perito Mercantil Dora Beatriz Pascuet (L. C. 2.906.970), Susana Olga Bonacossa (L. C. 446.663), Angela Soledad Rebecchi (L. C. 4.345.000), Hortensia Sara Onel (L. C. 25.891), María Delia Madrigal (L. C. 2.629.535), Irma Ares (L. C. 2.121.750), Enrique Luciano Della Savia (M. 5.137.265); Administración Nacional de Bosques, Maximina Vázquez de Castaño (L. C. 1.348.883); Dirección General de Sanidad Vegetal, Tito Vespaciano Poccioni (M. 13.923), Dante Riva Carli (M. 3.232.442), Juan Amadeo Sciarretta (M. 240.787), Alicia Augusta Santojanni de Cathelin (L. C. 324.282), María Angélica Escribano (M. 368.000), Aída Juana Bueno (L. C. 39.738), Noemí Zulma Cairoli (L. C. 115.634); Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Víctor Francisco de la Rosa (M. 320.077), Mario González Dávila (M. 148.128), Horacio Amado Mantecón (M. 421.197), Aníbal Eduardo Nacher (M. 1.923.610); Dirección General de Producción Animal, Luciano Santamarina (M. 820.320); **Auxiliar 7º**, Armando Jorge García (M. 4.483.160), Raúl José Ramos (M. 4.070.357), Juan Carlos Fossati (M. 4.823.004), María Luisa Freiria (L. C. 244.858), Olympia Rita Frías (L. C. 2.584.724), Elsa Carmen Solís (L. C. 74.096), Nelly Josefina García Sueiro (L. C. 3.377.657), Beatriz Victoria Modestini (L. C. 89.016), María Elena Podestá (L. C. 2.630.906), María Esther Petraglia (L. C. 118.428), Beatriz Alicia Folco (L. C. 116.066), Ida Paula Cairoli (L. C. 477.407); Dirección General de Sanidad Animal, María Esther Sero Mantero de Vivoli (L. C. 0.400.993); **Auxiliar 8º**, Julio César Poggi (M. 4.821.754), Osmar Juan José Zenga (M. 4.080.810), Angel F. T. Conte (M. 4.462.377), Angel Luis Denari (M. 4.057.302), María E. Ronchetti de Bauza (L. C. 343.976), Edith Noemí Arias de Espiño (L. C. 29.679), Nieves Mouhamed (L. C. 2.973.887), Regina Jasinski (L. C. 3.384.305), Elvira Pitossi (L. C. 3.062.835), Susana Hortencia del Rosario Areco (L. C. 45.736), Felicitas Esther Colombe (L. Cívica 1.317.917), Susana Enriqueta Elena Authier (C. I. 3.026.153, Capital Federal; Carmen Salz (L. C. 2.222.151); de Ministerio, Pedro Casasola (C. I. 403.030, Capital Federal; de la Dirección General de Obra Social, José Sergio Conti (M. 1.585.486); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, María Estela Lucía Gaja de Napolitano (L. C. 0.115.772) y de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Aníbal Lotito (M. 379.128); **Auxiliar 9º**, Alberto Sarabia (C. I. 1.131.118, Prov. de Buenos Aires), José Luis García (C. Identidad 2.988.583, Capital Federal), Nélida Beatriz Isabal (L. C. 141.617) y Raquel Gladys Cividini (L. C. 2.948.280); de Ministerio, Emilio Roberto Gentilini (M. 4.779.257), Alberto Fernando Flores (M. 400.129), Herminio Pérez (M. 958.283), Esther María Fardín (L. C. 0.208.572), Carmen Azar (L. Cívica 0.198.030); de la Dirección General de Tierras, Pedro Remigio Burgos (M. 534.484), María Nieves Prat de Garófalo (L. C. 115.640), María Carlota Berthold (L. C. 2.600.880), Amelia Masso (L. C. 1.324.760); **Ayudante Mayor,** Nadua Mitre (M. 1.950.060), Mario César Outeda (C. I. 3.409.042, Capital Federal), Isr[illegible] Chier (Matr. 4.816.742), Noemí Clelia Buonasena de Calvo (L. C. 990.343), Celeste Aída Verdiana Fazzi de Maffiolini (L. C. 486.421), Rosa Ada Rojas (L. Cívica 2.445.155), Hebe Carmen Napolitano (L. C. 2.974.074), Cecilia Carmen Guerra (L. C. 491.020), Matilde Aglae Babio (L. C. 2.003.694), Raquel Luisa Ande Lacroix (L. C. 0.081.984), Sara Aída Bonini (L. C. 461.725), Martha Beatriz Bruno (L. C. 1.660.950), Margarita Beruatto (L. C. 3.101.614) y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Albina Accinelli (L. C. 3.131.407); en la Dirección General de Obra Social, **Oficial Mayor,** Dirección General de Administración, Doctor en Medicina Rodolfo Cayetano Boragina (Matrícula 386.905); de la Dirección General de Producción Animal, Doctor en Odontología Justo Ramón Felipe Solsona Martí (M. 493.823), Doctor en Bioquímica Oscar Gómez (M. 2.745.046), Juan Ireneo González (M. 20.187); **Oficial Principal,** Dirección General de Fomento Agrícola, Antonio Américo González Guerrero (M. 484.554); **Oficial 4º de** la Dirección General de Sanidad Animal, Médico Carlos Fausto Portela (M. 157.982); **Oficial 6º** de la Dirección General de Administración, Doctor en Medicina Mario José Cayetano Nicastro (M. 488.648); **Oficial 7º,** Dirección General de Administración, Doctor en Medicina Manuel María Ramos Mejía (M. 227.012) y Doctora en Bioquímica y Farmacia María Luisa Gaudino de Devoto (L. C. 0.411.638; **Oficial 8º,** Dirección General de Fomento Agrícola, Doctora Irene Antonia Moreno de Graziani (L. C. 411.686); de la Administración General de Parques Nacionales, Arturo Richieri (M. 489.052); **Oficial 9º,** de la Dirección General de Tierras, Doctor en Medicina Eduardo Juan José Lagos (M. 1.265.395), Doctor en Bioquímica Samuel Lamdan (M. 149.247) y Alfredo Román Daniele (M. 46.847); de la Dirección General de Sanidad Animal, Médico Octavio Rangoni (M. 291.116); **Auxiliar 1º al empleado de la** Administración General de Parques Nacionales, Cándido Francisco Desiderio Zontella (M. 3.686.896); **Auxiliar 2º,** Dirección General de Economía Agropecuaria, Doctores en Medicina Mario León Spangenberg (M. 225.807), Oscar Delfín Stoisa (M. 3.744.029), Marco A. Santos Muñoz (M. 171.494); Eugenio Bernardiner (M. 1.738.113), Farmacéutico Miguel Antonio Zuich (Matr. 4.329.720), Carlos Domingo Matelicani (M. 380.851), Marcelo A. Montesoro (M. 177.422); de la Administración General de Parques Nacionales, Doctor en Medicina, Víctor Ezio Zani (M. 223.763), Doctor en Odontología Carlos Manuel Arce (M. 270.901); de la Dirección General de Producción Animal, Doctores en Medicina Carlos A. Resta (M. 1.309.026), Juan José Barberis (M. 469.622), Alberto Wáshington Starace (M. 4.326.537); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Doctor en Medicina Manuel José Muñiz (M. 354.046) y Médico Otorrinolaringólogo Honorato Francisco Nardelli (M. 2.459.258); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, enfermera, Francisca Rotta de Ciotolo (L. C. 0.411.768), Héctor Eduardo Enrique Brunetti (M. 116.905), Osvaldo Pedro Durand (M. 1.452.601), Luis Armando Prat (M. 160.147), Fermín J. Haure (M. 49.897), señorita Nélida Susana Filiberti (L. C. 493.361). **Auxiliar 3º al empleado de la Admi**nistración General de Parques Nacionales Nelly Berta Achard (Lib. Cívica 193.146). **Auxiliar 4º** Dirección General de Sanidad Animal, Doctores en Medicina Gonzalo Pérez Roldán (Mat. 384.087), Héctor Enrique Mosso (M. 1.736.303), Guillermo Eduardo Newkirk (M. 422.482), Ernesto Antonio Zinno (M. 144.708), Arturo Guillermo Pedro Funck (M. 70.294), Juan Bautista Rossini (M. 289.282), Julio José Sparnocchia (M. 663.054), José Víctor Rafael Tondi (M. 33.783), Doctora en Medicina Esther Elayne Yussem (Libreta Cívica 0.041.754), Doctor en Odontología Jorge Horacio Alvarez Noqué (Mat. 1.661.872), Farmacéutico Raúl Bernardo José Luis Trefogli (Matrícula 1.201.562). Armando José Argañaraz (M. 0.263.757), Carlos Alberto Gowland (M. 1.041.106), María Amelia Toresano de Darviles Bollini (M. 3.366.748) y María Angélica Rosales (L. C. 3.365.136); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Doctores en Medicina, Julio César Jozami (Matrícula 2.048.075), Tomás Korin Blun (Matrícula 1.624.312); Dirección General de Sanidad Vegetal, Enfermera Andrea Rojas de Benialgo (L. C. 0.294.338) y la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Doctor en Medicina Lázado Pingas (M. 552.511); **Auxiliar 5º,** Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Doctores en Medicina, Alberto A. Ocampo (M. 459.889), Alfonso Marcelo Fraise (M. 1.735.325), Héctor Vecchio (M. 386.375); Doctora en Odontología, María Nélida Vaccaro de Iancilevich (L. C. 3.384.928); Perito Mercantil, Pedro Pablo Cacciatore (M. 3.234.563), Juan M. Rivera (M. 4.458.872), Horacio Pesoa (M. 426.820), María Luisa Rovatti de Laghi (L. C. 2.216.017), **Laura Adela Scrivano de Rillo ((Libreta Cívica 198.057), María Luisa Valdés Sayago de Peirano (L. C. 0.312.747) y Isabel Marcela Luraschi (Libreta Cívi-**

MODIFICANSE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

DECRETO Nº 3.439 Buenos Aires, 27 de febrero de 1953.

VISTO el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a disponer por decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso, y CONSIDERANDO: Que por la Ley Nº 14.158 se han fijado los créditos principales correspondientes al presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el ejercicio 1953; Que atento a las modificaciones introducidas en la Ley Nº 13.987 de creación de la Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios por la Ley Nº 14.171, es necesario reforzar el crédito correspondiente para solventar el aumento de la contribución prevista en el artículo 12 inciso g) de la primera, como asimismo, incrementar la partida respectiva para atender durante todo el año 1953, las mejoras de sueldo acordadas por los Decretos Nros. 6.000 y 6.019|52; Que, a consecuencia de la aplicación del escalafón bancario vigente, deben adecuarse las partidas individuales de sueldos a las exigencias de la misma y, además, que es menester ajustar los créditos parciales del Inciso 2º — Otros Gastos, a fin de condicionarlos a las necesidades reales de la Institución; Que en virtud de las facultades que confieren al Poder Ejecutivo los artículos 120 de la Ley Nº 12.961 y 6 de la Ley Nº 14.158, pueden introducirse las ampliaciones y modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores; Por todo ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ella se detallan, correspondientes al presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado para el año 1953 por la Ley Nº 14.158.

Art. 2º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal queda fijado para el año 1953 en la suma de Setenta y seis millones seiscientos catorce mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 76.614.900) de acuerdo con el siguiente detalle:

		Importe m$n.
Gastos en Personal	54.922.700	
A deducir: Economías a realizar	3.500.000	51.422.700
Otros Gastos	34.492.200	
A deducir: Economías a realizar	9.300.000	25.192.200
TOTAL:		76.614.900

La Caja Nacional de Ahorro Postal deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos, a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Amplíase el Cálculo de Recursos de la Caja Nacional de Ahorro Postal en la suma de Cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 4.547.620) el que, en consecuencia, queda estimado en la suma de Setenta y seis millones seiscientos catorce mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 76.614.900).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida	Crédito anual
a) Sueldos	27.843.120
b) Jornales	270.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.745.080
e) Aporte patronal	6.398.500
f) Varios	14.666.000
Sub total Inciso 1º — Gastos en Personal	54.922.700
A deducir: Economías a realizar	3.500.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	51.422.700
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
a) Gastos Generales	20.772.200
b) Inversiones y reservas	13.720.000
Subtotal Inciso 2º — Otros Gastos	34.492.200
A deducir: Economías a realizar	9.300.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	25.192.200
TOTAL GENERAL:	76.614.900

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida	Modif. disp. pte. Decreto	Crédito Definitivo
a) Sueldos	+ 681.720	27.843.120
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+ 702.400	5.745.080
e) Aporte patronal	+ 1.238.500	6.398.500
f) Varios	+ 2.455.000	14.666.000
Subtotal Inciso 1º — "Gastos en Personal"	+ 5.077.620	54.922.700
A deducir: Economías a realizar	— 4.000.000	3.500.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	+ 9.077.620	51.422.700
INCISO 2º — OTROS GASTOS		
a) Gastos Generales	— 880.000	20.772.200
b) Inversiones y reservas	+ 350.000	13.720.000
Subtotal Inciso 2º — "Otros Gastos"	— 530.000	34.492.200
A deducir: Economías a realizar	+ 4.000.000	9.300.000
Total Inciso 2º — "Otros Gastos"	— 4.530.000	25.192.000
TOTAL A:	+ 4.547.620	76.614.900

ca 2.580.967); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Clemente López (M. 413.520) y de Ministerio, Isax José Silveyra (M. 3.546.853); **Auxiliar 6º**, Dirección General de Sanidad Vegetal, Doctores en Medicina, Carlos Alfredo Boggio (M. 3.230.055), Oscar Luis González Monteagudo Ruiz (Matrícula 4.002.903), Enrique César Lynch (M. 1.803.547), Arturo Luis Mario Pimentel (M. 4.452.450), José Bernardiner (M. 1.738.110); Bioquímica, Guillermina Pacheco (L. C. 2.166.736), Raúl Alberto Hiriart (M. 378.444), Juan Carlos Palmer (M. 3.250.415) y Clara Villanueva y Martínez de Gaztambide (L. C. 3.396.425); Dirección General de Tierras, Doctores en Odontología, José Fermín Isasi (M. 3.574.052) y Juan Ramón Castro (M. 262.958) y de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Inés Estela Muello (L. C. 0.124.596); **Auxiliar 7º**, Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Jorge Amaro Storni (M. 151.963), Héctor Oscar Juan Trama (M. 4.247.350), Zulema Carmen Llobet de Gaich (Libreta Cívica 7.771.222); de la Administración General de Parques Nacionales, Cecilia Angélica Mejía (Libreta Cívica 503.308), María Angélica Dufau (L. C. 3.461.205); de Ministerio, F. Oliva Lacanna de Pinasco (Libreta Cívica 1.659.988); Dirección General de Tierras, Adela Velesquén (Libreta Cívica 0.310.266); **Auxiliar 8º**, al Auxiliar 8º de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Elvira Salgueiro (Libreta Cívica 0.017.379); Administración Nacional de Bosques, Inés Gregoria Monferré de Pita (Lib. Cív. 3.091.843), Simona Juliana (Libreta Cív. 0.349.510); Dirección General de Fomento Agrícola, Emma Audelina Marcolongo (L. C. 8.959.665); Dirección General de Producción Animal, María Segarra de Cabado (L. Cívica 251.951); **Ayudante Mayor**, Administración General de Parques Nacionales, Asistente de Radiología, Gladys Dina Brogi (Libreta Cív. 4.383.125) y de la Administración Nacional de Bosques, Nélida Lucrecia Abrego de Giovale (L. C. 244.210); en la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos, como Asesor, al de la Dirección General de Invetigaciones Agrícolas, Abogado Manuel M. de la Vega (M. 177.417); **Oficial 1º**, de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Doctor Aníbal Pedro Villanueva (M. 460.446) y de la Administración Nacional de Bosques, Abogado, Jorge de la Cuesta Padilla (M. 207.425); como **Oficial 5º** de la Dirección General de Sanidad Animal, Escribano, Oscar Acquavella (Matrícula 524.428); **Oficial 7º** de la Dirección General de Administración, Abogado, Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel (Matrícula 4.210.189), Felipe Carlos López Coto (M. 159.030), Nélida Francisca Grapiolo de Greve (L. C. 67.066) y Dora Lydia Sertorio (L. C. 3.397.637); **Auxiliar 1º** de la Administración Nacional de Bosques, Jorge Raúl Mazzola (M. 389.075); **Auxiliar 2º** de la Administración Nacional de Bosques, Noemí Cueto de Laferrere (L. C. 283.988), Sofía Elena Isabel Rivas (Libreta Cívica 115.754); **Auxiliar 3º** de la Dirección General de Tierras, Francisco Pablo Juan Garaguso (M. 1.922.881), Celia Otero de Morell (L. C. 115.748), Elsa Juana Lauga de Sampietro (Libreta Cívica 387.515); **Auxiliar 4º** de Ministerio, Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse (M. 4.218.997); **Auxiliar 5º** de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Rafael Arcangel Delval (M. 850.546), Adrián Pablo Ollivier (M. 4.238.264), Ana Jakis (Libreta Cívica 318.670); **Auxiliar 6º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Pablo Gastón Allidiere (M. 197.752), Ethel María Luciana Pardo de Fernández (L. C. 39.725), Angélica Josefina Cassinelli de Valle (L. C. 279.154), Leonor Lucía Ferreyra de Espinosa (Libreta Cívica 39.740), Josefina Castellano (Libreta Cívica 155.727); en la Dirección General de Economía Agropecuaria, **Oficial Mayor** de la Dirección General de Administración, Ingeniero Civil, Jorge Osvaldo Arata (Matr. 1.388.556) de la Dirección General de Producción Animal, Ingeniero Agrónomo, Fernando José García (M. 41.333); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo, Febo Ulises Egidio Terzy (M. 372.736); Ingeniero Agrónomo, Ernesto Antonio Rives (M. 98.418); **Oficial 3º de Ministerio**, Ingeniero Agrónomo, Nicanor Juan Simonetti (M. 538.592); de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Ingeniero Agrónomo, Luis Pedro Pallavicino (M. 161.896); **Oficial 6º** de la Dirección General de Administración, Ingeniero Agrónomo, Ambrosio Rafael Ermoli (M. 1.499.559): Ingeniero Agrónomo, Alejandro Félix Donatti (Matrícula 547.484); Ingeniero Agrónomo Elba Josefa Carbano de Kretschmer (Matrícula 379.672), Ramón H. Maciel Gellan (Matrícula 2.371.543); Héctor Mauricio Nieto (Matrícula 130.576); Orestes A. H. Milanese (M. 150.805); Eduardo León Guarrochena (M. 471.166); De la Dirección General de Obra Social: Vicente Raimundo Fernández Palacios (Matrícula 2.927.194); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Escribano Luis C. Rodríguez Varela (Matrícula 161.679); **Oficial 7º**, de la Dirección General de Tierras, Ingeniero Agrónomo Daniel Couretot (Matrícula 651.611); Ingeniero Agrónomo Ulises R. Tortorelli (M. 1.013.048); Carlos Alfredo Pezzi (M. 133.135); **Oficial 8º**, Gerónima Dolores Mayquez (Matrícula 115.709); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Gricho Rattner (M. 19.949); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo Alfredo Félix de Elespuru (M. 261.957); Alfredo Teijo (M. 5.280.583); Ricardo Jacinto Schlieper (M. 238.169), José Manuel Ramos Mejía (M. 141.318). — **Oficial 9º**, de la Dirección General de Fomento Agrícola, señores Raúl Oscar Remetich (M. 176.135), Jesús Rogelio Vázquez (M. 240.908); **Auxiliar Principal**, de la Dirección General de Obra Social, María Celia Emery (L. C. 39.791): **Auxiliar 1º**, de la Administración Nacional de Bosques, Perito Agrónomo Heberto H. Pérez (M. 1.232.718), Domingo Miguel Angel Aguirre (M. 428.613), Emilio Leimdorfer (M. 572.528), Federico Guillermo Mariano Gerardo Papendieck (M. 267.425), Celia Dora Botto (L. C. 3.453.915; de la Dirección General de Fomento Agrícola, Feliciano de Bonis (M. 428.085): **Auxiliar 3º**, de la Dirección General de Tierras, Raúl Honorio Arruabarrena (M. 506.987), Antonio Roberto Figini (M. 423.084), Leandro Augusto García (M. 133.045), Juan Noel Barrague (M. 1.006.109), Ismael Pedro Suárez Cruz (Matrícula 49.554), Lucio Angel Centi (Matrícula 1.733.564), Angel Elso Garoni (Matrícula 1.568 952), Ricardo H. López (M. 484.537), Herminio Angel Lugones (M. 400.044); Juan Nóbile (Matrícula 545.885), Felipe Armando Rueda (M. 2.803.218), Francisco Virosta (M. 146.945); **Auxiliar 4º**, de Ministerio, León Sabino Maturana (Matrícula 3.285.114); de la Dirección General de Sanidad Animal, Manuel Espinosa (M. 3.711.344), Alfredo Pedro Quiroz (M. 544.694), Alberto Julián Rubio (M. 439.812), Alberto Martín Fresco (M. 4.216.274), Ida Blanca Longo (L. C. 1.356.465); **Auxiliar 6º**, de la Dirección General de Tierras, Moisés Lazzari (M. 298.191), Francisco Rey (M. 1.727.412); de la Dirección General de Sanidad Animal, Carlos Enrique Larrosa (M. 2.981.760); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales - C. E. "Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales", Aurceliano González Farías (Matrícula 405.103), Elvira Luisa Angela Alvarez de Quaglia (L. C. 494.962), Blanca Beatriz Fornillo (L. C. 216.680); y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Carlos Rotacche (Matrícula 510.262), Julián Héctor Gómez (Matrícula 262 241), Felipe Leonidas Santucho (M. 3.665.794), María Aída Daray (L. C. 115.797); **Auxiliar 7º**, de la Dirección General de Administración, Gerónimo González (M. 1.989.835), Francisco Antonio Ortigoza (Matrícula 1.412.425), Amavelia Bruno de Laurenzano (L. C. 198.089), María Victoria Méndez (L. C. 2.943.241), Nélida Simiel (L. C. 349.305), Graciela Hortencia Rodríguez Lozano (Libreta Cívica 0.193.280); de la Dirección General de Tierras, Samuel Camilo Buda (Matrícula 6.911.034), Adela Edith María Fernández Parma (Libreta Cívica 0.405.947); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Luján Antonia Sánchez (L. C. 384.693); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Alberto Gatica (M. 1.507.512), María Antonieta Yanelli de Barrau (L. C. 0.376.645: Elena Emilia Elisa Pottier Herrera (L. C. 0.116.424); y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Luis Rojas (M. 3.680.977), Julia María Carulli de Boggiano (Libreta Cívica 3.357.871); **Auxiliar 8º**, de la misma repartición, Filomena Patto (L. C. 2.442.229), de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Alba Adela De Amezola de Baltar (L. C. 3.159.769): Armando Panizza (M. 805.655); C. E. "Servicios Sanitarios de Vegetales", Adela Simón de Pedernera (Libreta Cívica 8.336.604), y de la Dirección General de Tieras, Virginia Restucci de Capell (L. C. 292.856); **Auxiliar 9º**, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Lidia Dora Semino de Lapuerta (L. C. 0.405.942); y **Ayudante Mayor**, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Lía Selva Del Ponte de Sosa (C. I. 1.844.620, Capital Federal); en la Dirección General de Tierras: **Oficial Mayor**, de la Dirección General de Sanidad Vegetal - C. E. "Lucha Contra las Plagas", Abogado, Edgardo Guillermo Molinari (Matrícula 257.821); **Oficial Principal**, de la Dirección General de Fomento Agrícola - C. E. "Servicios Sanitarios de Vegetales", Vicente R. Molinari (Matrícula 458.797); Paulino M. González (M. 107.713); **Oficial 3º**, de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Carlos Daniel Suar (Matrícula 467.413), José A. Ruiz Moreno (M. 221.753); de la Dirección General de Sanidad Animal, Carlos Raúl Amarante (M. 188.709); y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, José Jorge Saubidet (M. 2.592.920); **Oficial 5º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, Ricardo Denis (h.) (M. 109.627), José M. Pérez Pirán (M. 76.118); Agrimensor Alberto Laffin (M. 158.346), e Ingeniero Agrónomo Mariano Roque Garbiero (M. 1.627.024); **Oficial 6º**, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ramón Pedro Salvador Ahumada (M. 264.333); Edmundo T. Laborde (M. 183.857); **Oficial 8º**, de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales - C. E. "Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales", Francisco Guillermo Woodgate (M. 369.512), Alfredo Stefanini (M. 2.584.367), Jorge Alberto Pereyra (M. 140.308), Adolfo Norberto Baldi (M. 836.804), Guillermo Méndez (M. 81.948); de la Dirección General de Sanidad Animal, Aniceto Délfor Juárez (M. 251.134); Juan Carlos García Sangenis (M. 199.022), Amor Galache (M. 804.946); y de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Oscar Alberto Cobos (M. 101.210); **Oficial 9º**, Segundo Leocadio Agüero (Matrícula 3.840.009); **Auxiliar Principal**, de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Isidro Guadarrama (M. 1.516.449); **Auxiliar 2º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, Maestra Normal Margarita Zorzoli (L. C. 115.675), Rodolfo Manuel Bandin (M. 419.304), Manuel Costa (Matrícula 2.541.396), Francisco Fernando Fernández Rey (M. 1.119.683), Heriberto Gabino Ferreyra (M. 2.740.793), Roberto Goglino (M. 20.852), Juan Indalecio Juárez (M. 3.588.344); Florencio Gerónimo Lanzafame (M. 3.988.279), Héctor Moreno (M. 2.530.585), Arturo Ernesto Juan Muro (M. 3.626.414), Julio Argentino Novillo (M. 95.699), Carlos Perri (M. 138.612), Jorge C. Rodríguez (M. 566.567), Miguel Angel Zapiola (M. 57.923), Pedro Angel Cárrega (M. 3.378.611), Estela Lebacquenk (Lib. Cívica 3.105.371); **Auxiliar 4º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, Horacio Argentino Romero (Matrícula 1.674.722), Héctor Rolando (M. 350.384), Carlos Alberto Marcelino Iñarra (M. 2.426.806), Rodolfo Cruz (M. 232.732); Andrés Cosentino (M. 760.540); Roberto F. Altertella (M. 614.453), Oscar Miguel Cerioli (M. 418.366); Adela Ramona Bucci (L. C. 203,967); y de la Dirección General de Administración, Jorge Pedro de Andrea (M. 131.430); **Auxiliar 5º**, de la Administración Nacional de Bosques, Enrique José Tassart (Matrícula 0.434.420); **Auxiliar 6º**, Topógrafo Alejandro Baruca (M. 1.323.763), De la Dirección General de Sanidad Animal, Vicente Cardozo (M. 883.360), Jorge Guido Santiago Duina (Matrícula 437.510), Ernesto Jorge Mantegazza (M. 4.787.096), Teodoro Morelli (M. 2.928.489), Francisco Víctor Rius (M. 1.737.367), Jorge Alberto Ceferino Rafael Solari (M. 3.230.998), José Armando Díaz (M. 4.456.117); Eduardo Arturo Pérez Colman (M. 4.225.802), Marcelo Francisco Janza (Matrícula 4.212.051), Elena Eleonor Aznar de Olivero (L. C. 1.078.785), Luisa Llanas de Muñiz (L. C. 5.407.110); Lubina Quiroga de Migliavacca (L. C. 3.442.925), Alcira Regina López Jallaguier de Butty (L. C. 4.367.212), Alcira M. de de la Canal (L. C. 4.352.942); María Ana Rosa Perticone (L. C. 320.454), Nélida Eustaquia Orden (L. C. 213.126), Nélida J. Fernández Carrera (Libreta Cívica 200.693); **Auxiliar 7º**, de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Mariano Rafael Vera Crouzeilles (Matrícula número 1.452.626), Victorio Nava (M. 378.828); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Bartolomé Almeyda Toledo (Matrícula 168.166), Juan Carlos Antonio (M. 1.8.2.375), Clemente Balvidares (M. 1.038.223), Carlos Teófilo Carrizo (M. 3.411.027), Enrique Jorge Jujuy Escriña Bunge (M. 260.106), Hipólito Giles (M. 523.286), María Luisa Castex de Herrera (L. C. 268.524), Teresa Rosa Gnecchi de Dotti (Libreta Cívica 336.848), Juana Concepción Benítez de Gallardo (L. C. 3.403.296), Raymunda Greño de Boyer (Libreta Cívica 1.072.040), María Elena Graciana Lavao Garmendia (L. C. 297.837), Martha María Leguía (L. C. 283.183), Antonia Navas (L. C. 2.562.776), Clelia Blanca Pretti (L. C. 458.107), Alicía María Rosa Muñoz Maines (Libreta Cívica 294.691); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Emeterio Nicolás Sueldo (M. 2.858.126), Enrique Núñez Victorica (M. 259.966), Haydée T. de Sacchi (L. C. 174.723), Catalina Borsa de Amicarelli (Libreta Cívica 3.170.361), María Zulema Beltrame de Meyer (L. C. 361.083), Josefa Neglia de Tórtola (L. C. 21.073), Rosa Ercilia Augusta Gallegos Machado (L. C. 1.299.304), Amalia Huergo (Libreta Cívica 377.400), María del Valle Juárez (L. C. 16.729), María Amelia Maya (L. C. 211.758), María Nélida Pé-

COLOCACION DE PLACAS RECORDATORIAS

DECRETO Nº 23.711. — Bs. As., 4|12|1953.

VISTO: Este Expediente Nº 84.940|953 del registro del Ministerio de Educación, por el cual el señor director del Palacio San José y Museo Regional "Justo José de Urquiza", solicita autorización para colocar en dicho Museo una placa recordatoria de los Constituyentes de 1853; Atento a que la actuación pública del prócer tutelar de ese museo estuvo estrechamente vinculada al hecho que se desea recordar con la misma; y a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorizar a la dirección del Palacio San José y Museo Regional "Justo José de Urquiza" a colocar una placa recordatoria de los Constituyentes de 1853, cuya leyenda reza: "El Palacio San José a los Constituyentes de 1853".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

DECRETO Nº 23.707. — Bs. As., 4|12|1953.

VISTO, este Expediente Nº 35.732|53 del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual el Centro de Residentes Formoseños de esta Capital solicita autorización para colocar una placa fundida en bronce en la Casa de Gobierno de Formosa, como homenaje al primer Monumento Histórico con que cuenta el territorio federal del mismo nombre; atento a los motivos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos números 3.541|44 y 31.454|45, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Centro de Residentes Formoseños de Buenos Aires a colocar en el edificio de la Casa de Gobierno de Formosa, una placa fundida en bronce, en homenaje al primer Monumento Histórico que posee dicho Territorio Federal, cuya leyenda reza: Homenaje del Centro de Residentes Formoseños de Buenos Aires al Primer Monumento Histórico del Territorio —17 de Junio de 1953— 8 de Abril de 1954.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

rez (L. C. 1.276.008), Dominga Mastronardi (L. C. 298.439), Pilar Ruiz (L. C. 93.198), Marta Balbina Cerioli (L. C. 36.979); **Ayudante Mayor** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Jorgelina Sara Lucas de Rodríguez (L. C. 1.073.909), María Margarita P. de Ubriaco (L. C. 117.447); de la Dirección General de Producción Animal, Aquilino Clemencio Quintana (Matrícula 7.314.962), Enrique Auciello (Matrícula 555.991), Fernanda A. de Flores (L. C. 3.442.757), Cecilia del Prado de Rodríguez (L. C. 2.573.000), Sara María Socas de Zanocchi (Libreta Cívica 4.391.013); Maestra Normal Nacional, María Zunilda Amavet de Latorre (L. C. 2.820.481); Maestra Normal, Delia Alvarez de Valdi (Libreta Cívica 277.537), Perla Argentina Arias (L. C. 3.412.210); de la Dirección General de Sanidad Animal, Olindo Héctor Marino (M. 443.059), Armando Caballero Vieyra (M. 174.482); Maestra Normal, Angélica Elvira Josefina Salazar Possi (L. C. 443.367), María Luisa Etchegoyen (L. C. 9.738.482), Dolores Lucía Carrera (L. C. 1.312.874); en la Dirección de Defensa Nacional, **Oficial 3º** de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Antonio J. Sergi (M. 417.238); **Oficial 5º** de la Dirección General de Tierras, Manuel Anselmo Aguirreurreta (M. 330.568); **Oficial 9º de** la Dirección General de Tierras, Enrique Eugenio Destuet (M. 4.210.870); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Virgilio A. de Francesco (M. 2.651.542): **Auxiliar Principal** de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Armando Sánchez (Matrícula 3.025.544); **Auxiliar 2º de la** Dirección General de Tierras, Sebastián Joaquín Berrondo (M. 494.138) y Hugo Folco (M. 74.186); **Auxiliar 4º** de Ministerio, Irma Augusta K. de Fernández Duque (L. C. 141.194); de la Dirección General de Fomento Agrícola, cuenta especial Cultivos Especiales, Luis Aurelio Corvetto (M. 40.104); **Auxiliar 5º** de la cuenta especial Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Lázaro Jesús Carballo (M. 2.673.903), Eduardo Gazali (M. 411.126), Alfredo Orestes Rúa (Matrícula 113.026); **Auxiliar 6º** de la Dirección General de Sanidad Animal, Iridio Rodolfo Vicente Bragadín (M. 799.015), Valentín Pedreiro (M. 381.938); **Auxiliar 7º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Adolfo Luis Corvetto (M. 4.085.455); en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería; Inspector de Delegaciones Regionales, Ingeniero Agrónomo, Antonio Francisco Bravo (Matrícula 99.301); Delegado Regional, Ingeniero Agrónomo, Angel C. Stura (M. 737.365); manteniendo su actual situación de revista como Director General interino de Sanidad Vegetal; Ingeniero Agrónomo, Luis Raúl Aguerreberry (M. 494.731); Médico Veterinario, Antonio Bauza (M. 1 551.864); Ingeniero Agrónomo, Antonio Eduardo Cattáneo (M. 1.887.271); Médico Veterinario, Emilio Alfredo José Mettler (M. 39.175); Ingeniero Agrónomo, Enrique A. Noziglia (M. 249.284); Ingeniero Agrónomo, Emmo Julio Springolo (M. 148.959); Ingeniero Agrónomo Torcuato C. Tessi (M. 213.198); Ingeniero Agrónomo, Ernesto E. Tognola (M. 113.121); Ingeniero Agrónomo, Angel Argentino Urio (M. 417.315); Agrónomo, Constantino Homero Vassiliades (M. 701.572), Gualterio Juan Augusto María Baumer (M. 4.669.550); **Oficial Principal** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Neil Aberg García Lovato (M. 505.256); **Oficial 4º** de la Dirección General de Administración, Jorge Horacio Sierra (Matrícula 263.005); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Isidro Blasco (M. 3.586.878); de las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ricardo Martín Etchepareborda (M. 178.471); **Oficial 5º** de las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Doctor en Medicina Veterinaria, Osvaldo Joaquín Gómez (M. 506.792); **Oficial 8º** de la Dirección General de Fomento Agrícola, Angel Miguel Anastasio Reolín (M. 546.553). **Auxiliar 4º** de la Dirección General de Sanidad Animal, Lydia Zulema Rimorini de Ibarra (Libreta Cívica 4.361.997); en la Administración Nacional de Bosques: **Oficial Principal** de la Dirección General de Fomento

AUTORIZASE LA AMPLIACION DEL ANTICIPO ACORDADO A LA PROVINCIA PTE. PERON

Orden de Pago Especial Nº 491
DECRETO Nº 24.425.—Bs. As., 16|12|1953.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Provincia Presidente Perón ha solicitado al Ministerio de Hacienda de la Nación que se amplíe en m$n. 5.000.000, el anticipo sobre su participación en los impuestos nacionales acordado por Decreto Nº 11.994, del 1º de julio de 1953 por un importe de m$n. 20.000.000, con el objeto de hacer frente a los compromisos derivados de la ejecución del presupuesto ordinario de la administración local; Que de acuerdo con las estimaciones practicadas por el Ministerio de Hacienda, la participación de la Provincia Presidente Perón en los referidos gravámenes, correspondiente al período junio-diciembre de 1953, alcanzará a cubrir la suma de m$n. 26.000.000, razón por la cual no habría inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para ampliar en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000) el anticipo acordado a la Provincia Presidente Perón por Decreto Nº 11.994, del 1º de julio de 1953, sobre su participación en los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales, a los beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, correspondiente al período junio-diciembre de 1953.

Art. 2º. — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transferirá a la orden del Gobierno de la Provincia Presidente Perón, en la oportunidad y proporciones que le indique el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000), por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º. — En la oportunidad de realizarse la liquidación definitiva de la participación provincial en dichos impuestos, la Contaduría General y el Banco de la Nación Argentina tendrán en cuenta la ampliación del anticipo acordado a la Provincia Presidente Perón por Decreto Nº 11.994|53.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda e Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi. — Alfredo Gómez Morales.

Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Elías Dabas (M. 412.394); Ingeniero Agrónomo, Juan José Ismael Festenessi (Matrícula 265.992); de la Dirección General de Obra Social, Contador Público Nacional, Aquilino Domingo Antonio Barata (M. 165.015); **Oficial 2º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Mariano Oscar Castex (M. 259.645); **Oficial 4º** de la Dirección General de Fomento Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Demóstenes Arístides Sordelli (Matrícula 429.191); Ingeniero Agrónomo Roberto Rodolfo García (M. 409.576), Ingeniero Agrónomo, Osvaldo Buresch Saggner (Matrícula 4.048.402); Ingeniero Agrónomo, Bartolomé Andrés Bazzalo (M. 1.730.900); **Oficial 5º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo, Heriberto López Tabossi (M. 430.966); Ingeniero Agrónomo, Enio Juan Mutarelli (M. 4.451.177); **Oficial 6º** de la Dirección General de Administración, Enrique Daniel Sanchirico (M. 635.281); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo, José Jorge Mario García (M. 274.415); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Ingenieros Agrónomos, Oscar A. González (M. 3.886.821) y Carlos Willy Pegels (M. 4.011.660); **Oficial 7º** de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo, Carlos Augusto Sánchez de Bustamante (Matrícula 151.256); **Oficial 8º** de la Cámara de Arrendamientos y Aparcería Rurales, Santiago Waissmann (M. 1.556.635); de la Dirección General de Sanidad Animal, Guillermo Manuel Clave (Matrícula 134.867), Luis Eduardo Fernández (M. 3.615.913), Juan Alberto Lafalce (M. 1.670.036), Baltasar Lagier (M. 344.864), Carlos A. Menises (Matrícula 427.146), Fabián T. Zaya Méndez (M. 2.536.970); de Santa Cruz, Ingenieros Agrónomos, Jorge Joaquín Giménez Dixon (M. 1.671.955), Osvaldo Américo Mantero (M. 4.477.432), Roberto Ernesto Alvarez (Matrícula 4.017.375); **Auxiliar 3º** de la Dirección General de Fomento Agrícola, Humberto Justiniano Almeida (Matrícula 2.736.245), Norberto Gilardi (M. 1.138.064), José Veloso (M. 2.163.521); **Auxiliar 5º**, Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca María Isabel Andrada (L. C. 1.348.977), Cornelio Brites (M. 2.584.318), Jorge Marcello (M. 6.465.023)); de las Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Roberto de Siderio del Valle Carrera (M. 3.841.324), Agrónomo, Tito Segundo Ibarrola (M. 1.794.782); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, María del Carmen Míguez Botana de Troccolo (M. 383.283); "Servicios Sanitarios de Vegetales", Carmelo Casimiro Yorio (M. 700 542); **Auxiliar 6º** de la Dirección General de Producción Animal, Lutgarda Eckell de Del Castillo (L. C. 279.079); **Auxiliar 7º** de la Dirección General de Administración, Julia Zulema Bialet Méndez (L. C. 64.653); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Enrique González (M. 7.405.777), Miguel Rodolfo Tellechea (M. 1.900.384), Miguel Octavio Seiler (M. 7.402.994), Rosario Alfonso (M. 6.781.618), Pantaleón Roberto Ceballos (M. 616 647); de la Dirección General de Sanidad Animal, Francisco Núñez (M. 2.499.117), María Jorgelina Steinfeld de Gandolfo (Cédula de Identidad 413.621), Capital Federal; en la Dirección General de Fomento Agrícola; **Oficial 1º** de la Administración Nacional de Bosques, Ingeniero Agrónomo, Diether Burdenski (M. 4.080.838); **Oficial 2º** de la Dirección General de Administración, Ingenieros Agrónomos, Carlos Domingo Cuccioli (M. 24.952), Antonio Verdejo (Matrícula 93.278), Rafael C. Ferrari (Matrícula 121.418), Pascual Florindo Marino (M. 52.189); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Osvaldo Carlos Tanzi (M. 1.661.400); **Oficial 3º** de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Ingenieros Agrónomos, Mario Griot (M. 1.568.891), Máximo Dermidio Matus (M. 3.116.706); de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, José Miguel Francisco Nadal (M. 388.732): **Oficial 5º** de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Personal científico con dedicación exclusiva, Ingeniero Agrónomo, Eric Helander (M. 256.691); **Oficial 6º** de la Dirección General de Administración, Nicolás M. Barreiro (M. 4.218.479), José Eugenio Blanco (M. 1.637.831); Ingenieros Agrónomos, Guillermo Godoy Vergelin (M. 3.257.472), Alejandro Gerardo González Padilla (Matrícula 3.986.757), Lorenzo San Martín (Matrícula 275.884), José M. Scasso (Matrícula 734.397), Nora Waldina Rodríguez de Senín García (Libreta Cívica 115.606), Doctora en Química, Ana María Servici (M. 0.039.704): de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Ingenieros Agrónomos, Pedro M. Arostegui (M. 3.387.762), Andrés Vicente Pomillo (M. 1.918.930); **Oficial 7º** de la Dirección General de Administración, Ingenieros Agrónomos. Jorge Oliverio Clement (M. 4.468.671), Alicia Elisa Rodríguez Ochoa (Libreta Cívica 1.663.845), Oscar Antonio Igartúa (M. 5.112.067), José Jayo Carcaga (M. 590.293): de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingenieros Agrónomos, Néstor Mazzini (Matrícula 4.022.963), Raúl Héctor di Pardo (M. 4.462.512); de la Dirección General de Tierras, Ingenieros Agrónomos, Roberto Benigno García Prada (Matrícula 2.003.364), Eduardo de Oto (Matrícula 4.022.111), Ramón Alberto Vargas (M. 3.310.376), Roberto Rufino Cazari Riccheri (M. 3.220.808), Atilio Roberto Galvani (M. 647.687), Héctor Cirelli (M. 1.061.344), Perito Agrónomo, José Heriberto Vera (M. 3.116.309), Guillermo J. Andreau (M. 1.487.546), José Benjamín Franco (M. 260.753), Rodolfo Armando Martinengo (Matrícula 314.652), Federico Molina (Matrícula 9.624); Antonio Berardi (Matrícula 5.571.422); de la Administración Nacional de Bosques, Ingeniero Agrónomo, Carlos Andrés Cavallero (Matrícula 1.676 916); **Oficial 8º** de la Dirección General de Tierras, Sixto Julio Arias (M. 197.456), Santa Fe, Bonifacio Rey (M. 23.544); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Antonino B. Mazziotti (M. 163.759): **Oficial 9º** de la Dirección General de Tierras, Segundo Donato Bauza (M. 85.905); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Julio César Castro (M. 1.886.076); **Auxiliar 1º** de la Dirección General de Administración, Ingeniero Agrónomo, Angel Nicosia (M. 5.002.444); **Auxiliar 2º** de la Dirección General de Administración, Tomás Fortunato del Sagrado Corazón de Jesús Pearson (M. 404.934); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniera Agrónoma, Dora Francisca Testa (L. C. 2.603.258); Ingeniero Agrónomo, Augusto Escales (M. 2.068.167); de la Dirección General de Producción Animal, Administrador Rural, Osvaldo Roque Traverzaro (M. 2.264.292), Emilio Salas Sánchez (M. 1.809.363), Guillermo César Kelly (M. 448.336), Armando José Rouco (Matrícula 552.334); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Carlos F. Aranguren (M. 553.552), Artemio Amadis de la Cruz (M. 647.383), Aurora Angelina Viola Pombo de Etcheverry (Libreta Cívica 494.768), Rogelio Osvaldo Gjurinovich (M. 638.462), Roberto Guilera (M. 2.832.773), Roberto López (Matrícula 4.211.687), Héctor Eduardo Urien (M. 191.981); Peritos Agrónomos, Pedro Clemente Cundom (Matrícula 1.641.774), Bruno Ernesto Siriani (M. 557.407), Conrado Pedro Taburet (M. 1.315.665), Julio Domingo Bertoli (M. 1.635.026); de la Dirección General de Sanidad Animal, Francisco Mañas Perdomo (M. 2.596.999); Administrador Rural, Francisco Oscar Moyano (M. 2.672.425); **Auxiliar 3º** de la Dirección General de Sanidad Animal, José Enrique Silvani Olivera (M. 265.461); **Auxiliar 4º** de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, Ismael Higinio Fernández (M. 1.738.539); **Auxiliar 5º** de la Dirección General de Tierras, Inocencio Natalio Pasarón (M. 167.769); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Perito Agrónomo, Carlos Roger (M. 7.400.023); Resistencia, Pte. Perón; de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Alicia Emma Rossi de Vázquez Cañas (Libreta Cívica 115.680), Mariano Carlos Sosa (M. 544.199), Cayetana Síscaro de Morando (L. C. 115.798), María A. Pizarro de Luque (L. C. 15.689), Evelina Filomena González Alanis de Blanco (L. Cívica 519.866), Juan Alberto Rourke (Matríc. 3.232.326), Antonio Esteban Cabrejas (M. 3.303.370); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, María Celia Albertina Difrieri Lartigau (L. C. 39.743), Lidia Poslemán (L. C. 3.351.476), Elena Queirolo de Dupont (L. C. 0.039.656); **Auxiliar 6º**, de Ministerio Rodolfo Bambill (M. 1.090.607); de la Dirección General de Tierras Horacio José Rivas (M. 1.092.381); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Atilio Pablo Ciccone (M. 1.511.831), Osvaldo Carlos Simone (M. 442.277); **Auxiliar 7º**, de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas Pedro Díaz (M. 95.939); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas Blanca Rosa Fernández Cornejo de Goytía (L. C. 7.367.117); **Auxiliar 8º**, de Ministerio, Eustaquio Enciso (Matr. 2.725.881), Catalina Teresa Fentón (L. C. 1.656.515): de la Dirección General de Economía Agropecuaria, María Elena Scally (M. 3.348.445); de la Dirección General de Tierras, Pedro Rafael Bernetch (M. 1.912.930); de la Administración Nacional de Bosques, María Inés Susini de Marco (L. C. 0.279.147); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Américo Viviani (M. 1.859.766), Ricardo Martín Garay (M. 4.930.409); **Auxiliar 9º**, de Ministerio, Ismael Eduardo Bence Pieres (M. 4.220.747), Elena María Furlong (L. C. 2.562.123), María Elena Castro Videla de Roldán (L. C. 0.433.153); de la Dirección General de Tierras Luis Ricardo Cerezo (Matrícula 3.414.733), Humberto Antonio Ganduglia (M. 850.701), Susana Bertero de Velasco (L. C. 39.631), María Robredo (L. C. 115.679), María Luisa Torres de Verzura (L. C. 1.919.377), Laura Lillian Hidalgo (L. C. 1.901.757); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Ponciano Humberto Martínez (M. 2.741.566); de la Dirección General de Sanidad Vegetal - C. E. Servicios Sanitarios de Vegetales, Aurora Lucero de Venditti (L. C. 0.039.790); **Ayudante Mayor**, de la Dirección General de Fomento Agrícola - C. E. Multiplicación de Semillas y Plantas, Inés María Crosetti Vda. de Traba (L. C. 1.653.806), Rita Haydée Teber (L. C. 3.437.698); de la Dirección General de Economía Agropecuaria María Lydia Crisci Quiroga de Rueda (L. C. 1.578.050); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales - C. E. Cámaras Paritarias de Conciliación y

Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Francisco Solano Aníbal Oliva (M. 2.891.921); en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, **Oficial 2º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, Ingeniero Agrónomo Alfonso La Banca (M. 2.220.838); **Oficial 3º**, de la Dirección General de Fomento Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Roberto Eugenio Arano (M. 137.435); **Oficial 4º**, al Oficial 4º de la Dirección General de Fomento Agrícola - C. E. Servicios Sanitarios de Vegetales - Ingeniero Agrónomo Segundo E. Heredia (M. 1.345.495); **Oficial 6º**, de la Dirección General de Administración, Rafael Luis Quecuty (M. 414.454); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Antonio Cristiano (M. 208.521); **Oficial 7º**, de la Dirección General de Sanidad Vegetal - Administrador Rural Crisologo Raúl Casas (M. 2.714.048); **Oficial 9º**, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Antonio Federico Marino (Matr. 141.824), Juan Oliveto (M. 498.423), Ramón Toyos (M. 1.443.040), Enólogos Justino Mauricio Pérez Ciani (Matrícula 3.157.510), Julio Jorge Marún (Matríc. 3.157.760); **Auxiliar Principal**, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Isaac Waisman (M. 403.060). Perito Agrónomo, Domingo Félix Preti (Matrícula 780.763), Luis Silvestre Ponzi (M. 3.848.786); de la Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales Ingeniero Agrónomo Salvador Mario Morosini (M. 1.678.763); **Auxiliar 1º**, de la Dirección General de Fomento Agrícola Gabriel Héctor Hernán Videla (M. 3.128.780); **Auxiliar 2º**, de la Dirección General de Sanidad Animal Armando Liberati (M. 1.128.379), José H. Andrada (M. 3.136.664), Vicente Yianni (M. 2.215.745); **Auxiliar 3º**, de la Dirección General de Tierras, Federico Salvador Nadal (M. 451.796), Gonzalo Dobias (M. 259.260), Manuel Alonso Saiz (M. 1.404.055), Juan Roberto Chavarri (M. 3.028.383), Agrónomo, Alfonso A. Reig (M. 2.817.262); **Auxiliar 5º**, a los **Auxiliares 5º**, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Elida Cora Siciliano de Seeber (L. C. 2.184.336), Susana Villalba de Spangenberg (L. C. 39.799), Doctora en Medicina Veterinaria, Amelia Yuño (L. C. 3.525.436), José Seijo (M. 292.388), Juan Carlos Sánchez (M. 405.853), Antonio María Sacomandi (M. 3.134.539), San Juan José L. Conti (M. 3.246.038), Orlando Rubén López (Matr. 6.099.338), Miguel Angel Monteverde (M. 4.055.953), Celia María Demattei (L. C. 39.769), José Arturo Adi (M. 5.340.109), Julio Ejtt (Matr. 1.481.108), Juan Ramón Domenech (Matrícula 1.384.545), Luis Clerici (Matrícula Número 45.135), Gregorio Tschomach (M. 4.367.335); Administradores Rurales, Edisto Cañete (M. 2.050.503), Valentín Mosnain (M. 3.860.282), Bernardo Cipriano Petry (M. 2.330.154); **Auxiliar 7º**, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas Armando Antonio Bellinzona (M. 3.095.497), María Inés Arredondo (L. C. 0.061.547), Alberto Pohle (Matrícula 37.113), Alberto Benegas (Matrícula 479.037), Benedicto Colombano Casazza (M. 6.104 034); de la Dirección General de Fomento Agrícola - C. E. Servicios Sanitarios de Vegetales: Norberto Suárez Reyes (M. 3.627.352); **Auxiliar 8º**, de la Administración Nacional de Bosques Nazareno Marzioni (M. 2.182 292), Nicanor Moyano (Matrícula 2.743.867), Antonio S. Abitante (M. 6.099.787), Santi Viti (Matrícula 1.472.039), José Félix Darriba (M. 1.179.298), Francisco Miraz (Matrícula 965.614); en la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. Personal Administrativo y Técnico. **Oficial 4º** de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, César Pereyra (M. 1.104.250); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Carlos E. Badell (M. 571.918): de la cuenta especial Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo Fernando Roby (M. 3.311.155), Lorenzo Alfredo Blanco (M. 4.213.738); **Oficial 5º** de la Administración Nacional de Bosques, Ingeniero Agrónomo Osvaldo Gilberto Córdoba (M. 4.003.235), Ingeniero Agrónomo José María Alonso (M. 3.910.176), Ingeniero Agrónomo Oscar Ernesto Sandroni (M. 1.994.904), Horacio Nicolás Beñateña (Matrícula 1.907.628); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Carlos Ernesto Germann (Matrícula 2.307.331), Doctor en Química Roberto Victorio Armando Caravello (M. 1.802.743), Doctora en Química Manuela Yepes (*L. C. 218.433*); de la cuenta especial Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo Pedro José María Belçaguy (M. 490.892); **Oficial 7º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Alberto Luis Chabrillón (M. 1.898.821); **Auxiliar 1º** de la Dirección General de Sanidad Animal, Angel Fernández (M. 4.468.950), Juan Jorge Walter Hakanovitz (M. 2.251.050): de la Dirección General de Fomento Agrícola "Servicios Sanitarios de Vegetales", Ingeniero Agrónomo Aurelio E. Margheritis (M. 1.802.213), Maestro Normal Eduardo David Benítez (M. 1.897.374), Jorge Eduardo Wright (M. 1.673.474), José Cremonesi (M. 2.726.419), Osvaldo Horacio Ceriani (M. 3.863.404); de la Dirección General de Sanidad Animal, Administrador Rural Luis Argentino Bahamondes (M. 3.138.321), Enrique Barril (M. 427.040), Jesús Coronel (M. 6.522.479), Juan Aubia (M. 2.394.383), Héctor Luis Toscani (M. 1.922.039), Elio Omar Castaño (M. 5.220.796), Carlos Alberto Artaza (M. 3.497.289); **Auxiliar 3º** de la Dirección General de Fomento Agrícola, cuenta especial "Servicios Sanitarios de Vegetales", Pedro Oscar Romero (M. 478.228), Juan Santoro (M. 85.852), Laura Loreto Ollivor de Barbosa (L. Cívica 1.321.653), Delia Lucía Finocchio (L. C. 2.201.006); "Cultivos Especiales", Irlando W. García (M. 2.383.766), Víctor Hugo Bragaña (M. 4.324.843), Domingo Aliotta (M. 3.310.755); **Cámaras** Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Juan Carlos Agosti (M. 1.895.452), Mario Arnaldo Mujica Kearney (M. 660.964), Héctor Tomás Rodríguez (M. 441.966); **Auxiliar 4º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Juan Luis Acosta (M. 646.799), Gastón Alberto Ardizzi (M. 3.743.943), Miguel Cerone (Matrícula 1.273.656), Roberto Oscar Giorgi (M. 4.466.607), Valentín Miguelcs (M. 1.756.786), Roberto Edgard Nordmann (C. I. 29.489, Resistencia, Presidente Perón), Gerardo Romano (M. 620.744), Juan Carlos Romano (M. 273.527), María Dolores Salguero de Baissac (M. 73.569), Haydée Zulma Brescia de Peters Castro (M. 200.809), Haydée Gregoria Cordero (L. C. 39.657), Rosa Dreyzin (L. C. 2.600.864); de la Dirección General de Fomento Agrícola, "Servicios Sanitarios de Vegetales", José María Falcón (M. 137.623), José Oscar Hernández (M. 3.892.331), Generoso Suárez (M. 7.109), José Pietrarelli (M. 4.049.445), Antonia Ciapetta de Calderón (L. C. 247.090), Culmara Elizabeth López (L. C. 1.170.403), María Esther Morales (L. C. 1.084.204), Haydée Berta Salva (L. C. 479.256), Irma Haydée Tommasi (L. C. 2.801.013): "Cultivos Especiales", Jorge Gemignani (M. 539.554), Asención Del Señor Leguizamón (M. 3.500.917), Argentino Maidana (M. 1.751.464); de la Dirección General de Sanidad Animal, Fernando Kanemann (M. 271.680), Antonio Humberto Longo (M. 4.454.367), Susana Enriqueta Figuerola de Barrouquere (L. C. 469.338); "Sanidad Animal", Alfredo Santiago Cherini (M. 6.196.534), Arturo Resta (M. 1.908.527); de la Administración Nacional de Bosques, "Fondo Forestal", José Buzzano (M. 393.641), Víctor Jorge Westergaard (M. 4.000.062), Margarita Amelia Castro de García Gastelo (L. C. 115.718); Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Pedro Pasiano Acosta (M. 4.662.268), Faustino Bertone (M. 6.268.128), Mercedes Eduarda Pla Bavio (L. C. 19.317), Lidia Falina Valente (L. C. 39.794); de la Dirección General de Tierras, Carlos María Andrés Laciana (M. 4.460.656); **Auxiliar 9º** de Ministerio, Victoria Nélida Tomassone de Rossi (L. C. 350.634), Alice Leoni Témperley de Toyos (L. C. 988.956); de la Dirección General de Tierras, señor Adolfo Hugo Díaz (M. 4.756.713), Julia Camila Teodora Martínez (L. C. 198.007); de la Administración Nacional de Bosques, Neftali Carreño (M. 2.997.011); de la Dirección General de Sanidad Animal, "Sanidad Animal", Angel S. Lombardi (M. 2.229.852); **b) Personal Científico con dedicación exclusiva, Oficial 1º** de la Administración Nacional de Bosques, Ingeniero Agrónomo Mariano José Frezzi (M. 2.856.991), Ingeniero Agrónomo Roberto Emilio Lottero (M. 1.600.706); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Ingeniero Agrónomo Jorge Romualdo Baez (M. 2.061.476), Ingeniero Agrónomo Oscar C. Larreguy (M. 247.154), Ingeniero Agrónomo Luis Bernabé Mazoti (M. 823.624), Ingeniero Agrónomo Domingo Rodolfo Pasquale (M. 539.584); **Oficial 2º** de la Dirección General de Sanidad Vegetal, C. E. "Servicios Sanitarios de Vegetales", Ingeniero Agrónomo Manuel Gutiérrez (M. 1.669.221), Ingeniero Agrónomo Raúl J. Algier (M. 248.488); de la Dirección General de Sanidad Animal, Ingeniero Agrónomo Oscar Julio Guedes (M. 814.408); **Oficial 3º** al Oficial 3º de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Américo Banfi (M. 341.198); ***Oficial 5º*** de la Dirección General de Sanidad Animal, Ingeniero Agrónomo Roberto Oscar Leiboff (M. 3.023.204), Ingeniero Agrónomo Orosman Raúl Lemos (M. 648.251), Ingeniero Agrónomo Nemesio Arturo Rojo (M. 1.674.037), Perito Agrónomo Guillermo Westergaard (M. 701.568); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Administrador Rural Adolfo C. A. Galván (M. 2.378.534); **Oficial 7º** de la Dirección General de Sanidad Animal, Ingeniero Agrónomo Alfonso R. Albrecht (M. 2.326.486), Ingeniero Agrónomo Héctor Amado Briggiler (M. 2.439.824), Ingeniero Agrónomo José Enrique Calcagno (M. 111.388), Ingeniero Agrónomo Guillermo Cipolla (M. 199.286), Martín Néstor Oscos (M. 1.027.145), Ingeniero Agrónomo Ricardo Antonio Parodi (M. 648.796), Ingeniero Agrónomo Angel Marzocca (M. 4.326.314), Ingeniero Agrónomo Héctor Julio Savoia (M. 3.894 491), Doctor en Ciencias Naturales Dino Artemio Cappannini (M. 1.142.650), de la misma repartición - C. E. "Sanidad Animal", Ingeniero Agrónomo *Alberto Soriano* (M. 447.866), Ingeniera Agrónoma Aurora Mercedes Marina de Miró de Rosbaco (L. C. 5.359.968); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Antonio Avila (M. 3.833.303), Ingeniero Agrónomo Francisco G. Gómez (M. 3.309 683), Ingeniero Agrónomo Juan Héctor Hunziker (M. 4.462.527), Ingeniera Agrónoma Elisabeth Luisa Gargaglione de Olivero (Libreta Cívica 0.401.060), doctora en Ciencias Naturales Alejandrina Irma Adria Crotti de Ubeda Molina (L. C. 0.457.021), Doctora en Ciencias Naturales Amelia Esther de Erezcano de Migoya (L. Cívica 423.450), Licenciada en Ciencias Naturales Nélida Giambiagi (L. C. 198.032), Licenciada en Ciencias Naturales Nydia Yolanda Spedalieri (L. C. 0.200.896); en la Dirección General de Sanidad Vegetal, **Oficial 6º** de la Dirección General de Administración, Ingeniero Agrónomo Cruz Miguel Ayarza (M. 889.547); **Oficial 7º** de Ministerio, Adolfo Casot (M. 437.945); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo Jorge Rafael Fazio (Matr. 417.862), Ingeniero Agrónomo *José* Genzler (M. 4.059.309); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Ingeniero Agrónomo Luis Ordulio Lugones (M. 1.744.574); de la Dirección General de Obra Social, Juan Antonio Gualdoni (M. 469.840); **Oficial 8º** de los Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Eduardo Francisco Dámaso Perdriel Meyans (M. 518.263); **Oficial 9º** de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo Amado Galli (Matrícula 3.993.079); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Liborio J. Materi (M. 88.044); **Auxiliar 1º** de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Ingeniero Agrónomo Guadalupe Herrera Arrivillaga (M. 1.646.548), Perito Agrónomo Santiago Santa Coloma (M. 2.114.007), Agrónomo Amílcar E. Piazza (M. 2.020.756), Emilio Althabe (M. 246.058), Luis María Armand (M. 1.446.348), Diego Carrasco (M. 309.854), Desiderio González Montaner (M. 2.332.863), Diógenes Aníbal Otusso (M. 2.069.338), Armando Jorge Mastronardi (M 2.940.419), Juan Lisandro Torres (M. 484.529); de la Dirección General de Producción Animal, Perito Agrónomo Luis Antonio Rodríguez (M. 1.056.862), Enrique Rota (M. 2.221.908), Carlos Alberto Isaac Navarro (M. 2.150.344); de la Administración Nacional de Bosques, Osvaldo Bellini (M. 392.146); **Auxiliar 2º** al Auxiliar 2º de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Alejandrina Martha Cerruti (L. C. 0.157.053); de la Administración Nacional de Bosques, Perito Agrónomo Italo Mario José Sottini (M. 1.722.476), Pedro Bonvini (M. 476.216), Horacio Arturo Fernández De la Puente (M. 52.644), Amadeo Sica (M. 127.077), Miguel E. Uliarte (Matr. 3.105.363; **Auxiliar 3º** de la Dirección General de Tierras, Ingeniera Agrónoma Lía Encalada Fleury de Koenig (L. C. 9.740.444), *Perito Agrícola-Ganadero* Alberto Rodríguez (Matrícula 1.102.235), Perito Agrícola-Ganadero Germán Ruiz Huidobro (M. 323.434), Lorenzo Vallejos (M. 1.601.386); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Administrador Rural Julio J. Paz (M. 3.776.251), Administrador Rural Ramón H. Balbi (M. 2.289.015), Eduardo Alfredo Carbone (M. 514.468), Oscar Caro (M. 2.189), José Martín Corti (M. 2.401.101), Víctor Juan Bautista Dizeo (M. 155.673), Alfonso Gastambide Anaut (M. 484.593), Aniceto Wenceslao Noriega (M. 2.491.857), Rogelio Alfredo Núñez (M. 204.011), Vicente Ricardo Pantosti (M. 787.862); **Auxiliar 4º** de la misma repartición, Mafalda Martha Maruelli de Quijano (L. C. 8.325.537); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Carlos A. Quiroga (M. 488.085); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Perito Agrícola Salvio Francisco Grela (M. 1.713.562); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Perito Mercantil María Elena Frezzotti (L. C. 2.005.995): **Auxiliar 6º** de la Dirección General de Tierras, Marcos Armando Battilana de Olazábal (M. 258.537): **Auxiliar 7º** de Ministerio, Carlos Alberto Landaburu (M. 3.208.203); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Arturo Arrieta Rendón (Matrícula 249.401); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Margarita Nicolosi de Lombardi (M. 0.198.052); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Maestro Normal Jorge Alberto Del Cerro (M. 3.219.312); **Auxiliar 8º** de la Dirección General de Fomento Agrícola, José S. Alise (M. 2.333.347), Sara G. de Uriburu (L. C. 6.961.237), María Isabel Sola de Uriburu (L. C. 9.464.095), María Teresa Collados de Storni (L. C. 9.463.273), Gemma Ada Ilda Wilkins (L. Cívica 1.072.682): de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Silvio Leiva Cubas (M. 774.804): de la Administración Nacional de Bosques, Antonio Juárez (M. 1.696.423); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Alejandro Amílcar Michelazzi (Matr. 416.225); de la Dirección General de Sanidad Animal, José Carlos Desiderio Meurer (M. 2.336.613); **Auxiliar 9º** de la Dirección General de Tierras, Carlos Perrone (M. 1.405.732), Fernando Pereyra (M. 1.432.507), Elías Saúl Urrutia (M. 2.108.204), Julio Soaje (M. 2.601.020), José Bruno Santillán (M. 2.980.707), Luis Pascual Roque Plescia (M. 461.807), Eugenio Oreste (Matr. 3.820.618), Miguel Antonio Luponio (M. 2.557.705), Angel Lippi (Matrícula 2.106.363). Fernando Lencioni (M. 2.412.000), Alfredo Herrera (Matrícula 3.213.476), José Angel Giménez (M. 2.541.401), Juan Antonio Fonts (M. 3.606.288), Juan Carlos Di Giorno (M. 1.729.293), Modesto E. Córdoba (M. 2.243.626), Francisco Bizzarri (M. 3.768.737), Elva Granillo Posse de Bascialli (L. C. 0.039.777). Isabel Angélica Fernández de la Puente de Saubidet (L. C. 48.275); de Ministerio, Felipe Domingo Ferroni (M. 2.124.709), Omar Armando Gabrielli (M. 831.593). Juan Pablo Spinetto Sáenz Valiente (M. 420.939), Gualberto Ricardo Barbosa (M. 1.289.376), Narcisa Medrano B. de Ferretti (L. C. 9.463.032); de la Administración Nacional de Bosques, Oscar Diego Ortiz (M. 2.770.675): **Ayudante Mayor** de la Dirección General de Fomento Agrícola, Horacio Domingo Perramón (M. 3.124.155), Ernesto Quizama (M. 6.529.858) y de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, José Florindo Villegas (M. 3.133.646); en las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, **Director** de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, al Director de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Doctor en Ciencias Económicas Emilio Fuente (M. 1.472.093): **Asesor**, al Asesor de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Perito Mercantil Ricardo José Jorge Sampo (Matr.

743.998); **Oficial 1º** de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo Luis Humberto Masciocchi (M. 693.287), Abogado Pedro José Lawson (Matrícula 251.955); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Luis Javier Sigel (M. 2.316.132), Ingeniero Agrónomo Roberto Manuel Vázquez (M. 1.911.377); **Oficial 2º** de la Dirección General de Administración, Héctor Gregorio Cabrera (M. 737.661); **Oficial 3º** de la misma repartición, Abogado Víctor Raúl Gómez (Matrícula 3.628.437), Abogado y Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas Héctor Francisco García Casado (M. 2.311.757), Abogado Jorge Alberto Carreras (M. 3.692.845), Abogado Leopoldo Manuel Míguez Gorgolas (M. 424.776), Bruno José María Rodríguez (M. 635.105); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Perito Agrónomo Francisco Demetrio Calp (M. 2.409.346), Contador Público Nacional Jorge Vicien (M. 265.796); de la Dirección General de Tierras, Walter Napoleón Peralta (M. 3.983.720); de la Dirección General de Sanidad Animal, Miguel Angel Almaestre (Matr. 137.278); **Oficial 4º** de la Dirección General de Obra Social, Alberto Enrique Aldao (M. 2.117.407); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Alfredo Spinelli (Matrícula 1.117.887); **Oficial 5º** de la Dirección General de Tierras, José Raed (M. 3.389.458) y de la Dirección de Defensa Nacional, Escribano Indico Rodríguez Long (M. 62.350); **Oficial 7º** de la *misma repartición*, Ingeniero Agrónomo Severo Juan Bignami (M. 1.808.068), Abogado Fernando Pedro Brebbia (M. 3.742.852), Antonio Pérez (M. 428.062), Miguel Fernández (M. 2.609.808); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Isidoro Norberto Kerzman Matrícula 543.814), Ingeniero Agrónomo, Franco Angel Vailati (M. 4.218.758); de la Dirección General de Tierras, Escribano Evaristo Carriego (M. 263.830), Alberto J. Domínguez (M. 563.680); de la Administración Nacional de Bosques "Fondo Forestal", Ingeniero Agrónomo Angel Vicente Sana (M. 369.359), Ingeniero Agrónomo Juan Ramón Dalmacio Vicco (M. 1.979.797), Ingeniero Agrónomo Mario Ferrari (M. 384.703), Abogado Ernesto Juan Suárez (Matrícula 4.002.534), Ingeniero Agrónomo Adolfo Luis Lombardozzi (M. 3.391.838); **Oficial 8º**, de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo Antonio Gabriel Pungitore (M. 4.232.306), Ingeniero Agrónomo, Carlos Alberto Del Torto (Matr. 4.009.687); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ricardo Luis Fernando Macchi (M. 782.897); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo Rubén Fortunato Carrara (M. 1.806.367); **Oficial 9º**, de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo Luis María Goupillaut (h) (M. 2.791.932), Ingeniero Agrónomo, Juan Alberto Uboldi (M. 2.770.560), Ingeniero Agrónomo, Luis Esteban Rugura (M. 1.347.535), Ingeniero Agrónomo Edgard Muniagurria (M. 1.775.502), Ingeniero Agrónomo Guillermo Gómez (M. 439.743), Ingeniero Agrónomo Alfredo Esteban Demarchi (M. 1.997.864), Francisco Juan Frank (M. 150.862), Guillermo César Luzuriaga (M. 86.399); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo René Soto (M. 2.977.701), Pedro Regino Micoud (M. 79.522), Manuel Pérez (M. 383.229); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Juan Carlos Caravatti (M. 1.678.976); de la Administración Nacional de Bosques - "Fondo Forestal", Ingeniero Agrónomo, Alberto René Martínez (Matríc. 3.493.747), Ingeniero Agrónomo, Roberto Antonio Navarro Rovira (Matrícula 2.779.049), Ingeniero Agrónomo, Luis Juan James (M. 415.937), Ingeniero Agrónomo, Mario Ramón Hernández (M. 3.341.516), Ingeniero Agrónomo, Eudoro Lorenzo González (M. 1.604.600) Raúl Alfonso Lanús (M. 39.917); **Auxiliar Principal**, de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo, Julio Rudecindo Carballo (M. 3.247.259), Perito Agrónomo Ramón Maximiliano Falcón (M. 191.427), Agrónomo Manuel Estanislao Vera (M. 3.098.166), Benjamín Lindoso (Matríc. 3.273.396), Alfredo Pérez Quesada (M. 566.809), Lionel Vera (M. 69.193); de la Administración Nacional de Bosques "Fondo Forestal", Leoncio Ricardo Ahumada (M. 4.011.662), Jesús Ignacio Pessolano (M. 373.421), Alberto Elías Poletti (M. 386.353), Ramón Sebastian (M. 4.324.716), Aristóbulo Nicolás Augusto del Valle (M. 262.734); **Auxiliar 1º** *de la Dirección General de Tierras*, Rodolfo Elías Lesa (M. 529.261); de la Dirección General de Fomento Agrícola - "Servicios Sanitarios de Vegetales", Perito Agrónomo Jorge Helbling (Matr. 1.803.048), Darío Oscar Basualdo (M. 4.320.340)); "Cultivos Especiales", Exequiel Arturo Algañaraz (M. 467.790), Nélida Pisacco de Almaestre (L. Cívica 2.619.152); **Auxiliar 2º**, de la misma repartición, Gilberto Horacio Figari (M. 2.191.989), Salvador Cattanea (Matríc. 2.186.036), Julio César Gaviola (Matríc. 6.822.871); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo, Enrique Alberto Santiago Maruzzi (M. 1.808.515), Manuel Miguez (M. 372.576), Pascual Aníbal Cánepa (M. 557.275), José Atilio García (M. 258.396); de la Dirección General de Tierras, Juan Bruno Grandinetti (Matr. 545.081); **Auxiliar 3º**, de la Dirección General de Tierras, Luis Carlos Rodríguez *(M. 218.069)*; **Auxiliar 4º**, de la misma repartición, Perito Agrónomo Eduardo Jorge Batalla (M. 3.361.004), Oscar Adolfo Cárcano (M. 3.255.230), Miguel Aquel (M. 2.125.035), Héctor Antonio Joaquín Legasa (M. 724.209), Pantaleón Arnaldo Gerlach (Matrícula 2.121.477), Augusto José Stefler (Matr. 256.326), Amadeo Casazza (M. 639.509), Lidia Caballero Goñi (L. C. 49.251), Alicia Beatriz Coletta (L. C. 120.847); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Abogado, José Luis Arzeno (M. 284.794), Pascual Hernando (Matr. 193.778), Marco Aurelio Kiernan (Matr. 147.055), José María Larroca (Matríc. 562.442), Bernardino Matos (Matrícula 512.682), Mario Miguel Mozotegui (M. 293.367), Maestra Normal María Marta de los Angeles (L. C. 39.707); de la Dirección General de Sanidad Animal - "Sanidad Animal", Perito Agrónomo, Oscar Revol (M. 2.692.558), Margarita P. de Gutiérrez Morel *(L. C. 1.335.091)*, Sara Carmen Bonneu (L. C. 96.886); **Auxiliar 5º**, de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Armando Luis Garavano (M. 560.463), Rafael Manuel Eladio García (M. 423.661), Juan Sarquis (M. 112.970), Maestra Normal Etelvina Elvira Fernández (L. Cívica 72.851), Alcira de Bardesi (L. Cívica 79.644); **Auxiliar 6º**, de la misma repartición, Héctor Vázquez (Matrícula *3.677.537)*, Lydia Magdalena Bessero (L. C. 39.741), María Teresa Ganly (L. C. 39.753); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Raúl Bolívar Marciano (M. 353.380), José Antonio Maya (M. 215.999), Alejandro Manuel Quiroga (C. I. 2.168.444, Capital Federal), Clotilde Susana Asunción Rossi de Kelly (L. C. 39.764), Minerva Clara Cañarte (L. C. 115.671), Julia Constanza Carranza (L. C. 347.785), Lia Ester Ferreira (L. C. 39.752), Angélica Dora Rimoldi (L. C. 221.928); de la Administración Nacional de Bosques, Victorina Aída Esther Pita (L. C. 316.943); de la Dirección General de Sanidad Animal, Raúl Castro (M. 1.045.185), Alfredo Miloni (M. 2.116.118); **Auxiliar 7º**, de la misma repartición, Maestro Normal Nacional Domingo José Testini (M. 1.661.980), Roberto Eugenio Zapacosta (M. 3.243.295), Onil José Valle (M. 5.959.605), Luis Gil Mongi (Matr. *2.781.130)*, Luis Tomás Allende (Matr. 3.559.529), María Romelia Villar Salvo de Frizzi (L. C. 503.723), Luisa Ayala de Bobadilla (L. C. 6.570.634), Angélica Etchevehere de Goytia (L. Cívica 255.112), María Rosa Calvento de Bengolea (L. C. 363.507), Elena Pena de Canicoba (L. C. 304.973), Concepción Paz de Domecq (L. C. 198.124), Clelia Angélica Pellegrini (L. C. 6.570.715), Emilia Romero (L. C. 2.376.263), Elvira Fernández Cornejo (L. C. 381.178), Nelly María Inés Gallo (L. C. 1.325.186); de la Dirección General de Administración, José Ramón Carballo (Matrícula 119.227); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, José Manuel López (M. 4.239.865), María Mercedes Dolores Granillo Posse de Sibre Seguí (Lib. C. 3.368.553), Tulia del Carmen Cappello (L. C. 39.[illegible]), Delia Alicia Desalvo (L. C. 115.751), Gioconda Elena Lombardi (L. C. 2.139.973); de la *Dirección de Defensa Nacional*, Roberto Antonio Gómez Cadret (M. 562.999); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, señoras Emilia Alvarez de Couget (L. C. 411.637), Raquel M. de Vegezzi (L. C. 3.372.924); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Miguel Hermenegildo Roca (M. 3.215.538), Oscar Amílcar Quijano (M. 1.792.148), Generosa Ana Barone (L. C. 39.742), Lucía Adelaida Butty (L. C. 482.771); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Lydia Leocadia Leiras Muñua de Figari (L. C. 198.062); de la Dirección General de Sanidad Animal, Alberto Agustín Cáceres (M. 226.197), César Martilotti (M. 3.701.916), Horacio Marcos Mieres (M. 5.899.826); **Auxiliar 8º** de la misma repartición, Hipólito César López Seoane (M. 5.126.867), Carlos Aníbal Feliciano Mansilla (M. 7.151.475), Julio Edmundo Espeche *Gómez (Matrícula* 3.671.502), Horacio Marcelo Vega (Matrícula 1.031.135), Juana Badia Herrera de Filippini (L. C. 3.070.715), Blanca Enna Ahumada de Maestri (Libreta Cívica 3.369.005), Enirqueta Q. de Velázquez (L. C. 5.545.185), María Teresa de Saint Genis (L. C. 260.665), María Rafaela Matilde Popolizio (L. C. 241.236), Emilia Conejero (L. C. 0.387.573), Carlota Emilia Núñez (L. C. 411.709), María Isabel Tarruella (L. C. 3.451.734), María Raquel Echevarría (Libreta Cívica 1.943.512); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Maestro Normal Oscar César Alonso de Armiño (Matrícula 5.550.968), Maestro Normal, Luis Emilio Pizzagalli (M. 4.460.355), Maestra Normal Lydia Josefa Ortiz (Libreta Cívica 164.896), Ernesto María García Baldez (M. 219.982), Rubén Antonio Oscar Pocovi (C. I. 55.712), Froilán Gustavo del Viso (M. 2.721.251), Juan José Pasqualetti (M. 4.498.794), Víctor Yañez (M. 3.866.806), Juan Bautista Ledo (M. 257.996), Ricardo Rodríguez Patiño (Mat. 205.633), Marcos Palma (Mat. 277.536), Juan Ubaldo Martini (M. 3.254.818), Rodolfo Enrique Ramón Martínez (M. 4.474.535), Santiago Prudencio Carpy (M. 85.248), Aída Novaro de Faccaro (L. C. 0.269.465), Irma Esther Susperregui de Muzio (Lib. Cívica 0.519.758), Ernestina Aspesi de Fernández *(L. C. 429.339)*, Haydée Noemí Ozino Caligaris de Russo (Lib. Cívica 0.219.197), Celia Elena Podestá de Sisto (L. C. 0.472.470), Julieta Madariaga de Tavella (L. C. 0.443.115), María Amalia Bonilla de Parula (L. C. 1.981.599), María Felicita Barrau (L. C. 0.034.099), Elena García Rodríguez (Lib. Cívica 1.336.637) Fernanda Nemesia Luque Pizarro (L. C. 482.987), Dora Núñez (Libreta Cívica 1.348.975), Aurora Juana Valenzuela (L. C. 0.519.804), Santa Botindari (L. C. 104.494), Adela Elvira Maside (L. C. 199.546), Elbia Felipa Poggio (L. C. 283.117), Irma Olazábal (L. C. 2.888.030), María Príncipe (L. C. 154.413); de la Dirección General de Obra Social, María Luisa Bálsamo de Harispe (L. C. 0.115.653); de la Dirección General de Producción Animal, Angela Deidamia Senador (Libreta Cívica 0.039.723); de la Dirección General de Sanidad Animal, Augusto José Abilio Cardalda *(M. 134.663); de la misma* repartición "Sanidad Animal", Raquel Celesia (L. C. 249.852), **Auxiliar 9º**, de la misma repartición, María de las Mercedes Cáceres de Díaz (L. C. 1.918.956), María Clelia Albina Costa (Libreta Cívica 2.613.570); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Maestra Normal María Esther Recalde Galíndez de Silveti (L. C. 0.452.457), Araceli Josefa Suárez (L. C. 0.115.761), Rosa Cristina Campbell (L. C. 335.894); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Eufrasia María Antonieta Cabral de Porcel (Libreta Cívica 0.411.650); **Ayudante Mayor**, de la misma repartición, Oscar Guillermo Olguín Matrícula 6.569.735); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Italo Clemente Héctor Giuliani (Matrícula 2.224.451), Alcira Josefa Rame (L. Cívica 115.612); en la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Personal Administrativo y Técnico; **Oficial 1º**, de la Administración Nacional de Bosques, Médico Veterinario Eduardo Bernabé Echániz (M. 1.058.918); **Oficial 7º**, de la Dirección General de Sanidad Animal - "Sanidad Animal", Médico Veterinario Rodolfo José Roveda (M. 310.739); Oficial 9º, de la Dirección General de Sanidad Animal, Alejandro Ayabarrena (M. 2.187); Ruperto Dionisio Hernández (M. 44.725); Ildefonso Gilberto Urroz (M. 5.766.082); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Perito Agrónomo Alberto Sánchez Coll (M. 3.128,722); Perito Mercantil Severino Martínez Salgado (M. 409.157), Antonio Luna (Matrícula 364.858); Raúl Héctor Torrado (Matrícula 261.022); **Auxiliar 2º, de la Dirección General de Sanidad Animal**, Perfecto Blanco (M. 36.980); María Rizzo de Lastra (L. C. 0.166.846); **Auxiliar 4º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, Julio Enrique Etcharran (Matrícula 1.364.977); **Auxiliar 6º**, de la Dirección General de Sanidad Animal, Juan Carlos **Blanco** (M. 4.478.255), Sixta Duarte de Calderón (L. C. 0.115.759), de la Administración Nacional de Bosques, Juan Celi (M. 40.533); b) Personal Científico con dedicación exclusiva, **Oficial Mayor**, al Oficial Mayor de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Médico Veterinario Victorio Carmelo Federico Cedro (M. 140.347); **Oficial Principal**, al Oficial Principal de la Dirección General de Sanidad Animal, Doctor en Medicina Veterinaria Aldo Saettone (M. 23.400); **Oficial 7º, de la** Dirección General de Sanidad Animal, Médico Veterinario Humberto Osvaldo Cisale (M. 4.032.614), Médico Veterinario Néstor Enrique Giovanelli (Matrícula 4.017.473); Doctor en Ciencias Naturales Ricardo Omar Gutiérrez (Matrícula 858.684); **Oficial 9º**, de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Médico Veterinario Roberto Antonio Cacchione (M. 1.727.899); **en la Dirección General de Produción Animal, Oficial 1º, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Milles Atwel García** (Matrícula 464.888); **Héctor Jacinto Luis** Ares (M. 169.234); de la Dirección General de Sanidad Animal, Médico Veterinario, Carlos Quintín Cortelezzi (Matrícula 49.971); Oficial 3º, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Médico Veterinario Miguel Natalizio (Matrícula 1.912.189), Médico Veterinario César Augusto Calvo (M. 1.486.786); Horacio Mario Dimier (M. 308.091), Francisco Rosendo Fernández (Matrícula 1.094.211); de la Dirección General de Economía Apropecuaria, Perito Mercantil Erasmo José Gobbi (M. 95.350); de la Dirección General de Sanidad Animal, Doctor en Medicina Veterinaria, Adolfo Enrique Tarelli (M. 143.623), Médico Veterinario Eduardo Anastasio Barrandeguy (M. 1.979.390); **Oficial 6º**, Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías rurales, Ingeniero Agrónomo Rodolfo Manuelli (M. 135.608), Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Polla (Matrícula 1.800.311); de la Dirección General de Administración, Médico Veterinario, Juan José Guichandut (M. 1.739.925); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Alfredo Juan Montoya (M. 0.143.389); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Médico Veterinario Jorge Ceferino Ezcurra (M. 1.377.580); Arquitecto Alfredo Julio Horta (Mat. 244.420); Oreste Luis Roseti (M. 506.467); **Oficial 7º** a los Oficiales 7os. de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Médico Veterinaria Aníbal Fortunato Corsiglia (M. 4.468.786); Médico Veterinario Demetrio Colino (M. 4.003.248); Médico Veterinario Julio Oscar Grisolía (M. 1.808.128); de la Dirección General de Tierras, Perito Agrónomo Archibald Baxter Clarke (M. 3.017.331); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Méd. Veterinario Osvaldo Delelis (Matrícula 4.032.017); Doctor en Medicina Veterinaria Alfredo Alcalá (M. 440.673); de la Dirección General de Sanidad Animal, Doctor en Medicina Veterinaria Rodolfo Miguel Perotti (M. 135.717); Médico Veterinario Jacobo Ernesto Likerman (M. 369.689); Juan Francisco Fernández Labarthe (M. 1.911.827); Elías Quintana (M. 243.029); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Carlos M. March (M. 218.926); **Oficial 9º**, a los Oficiales 9os. de la Dirección General de Sanidad Animal, Ingeniero Agrónomo Jorge Eduardo Pierini (M. 447.885); Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Iglesias (Matríc. 1.672.162); Médico Veterinario Rubén Julio García (M. 660.260); Administrador Rural José Alfredo Caro (Mat. 3.085.134); Administrador Rural Julio César Lemme (M. 3.208.181); Daniel García (h.) (M. 2.780.362); Alberto Samuel Torres (M. 595.248; **Auxiliar Principal al Auxiliar Principal de la Dirección General de Sanidad Animal, Administrador Rural Maximiliano** Félix Monges (M. 6.158.707); de la Dirección General de Fomento *Agrícola* Rómulo Ballero (M. 299.807); Roberto Livingstone Jones (M. 235.823); de

la Dirección General de Sanidad Vegetal, Administrador Rural Orwig Griffiths (M. 2.910.010); Administrador Rural Carlos Ernesto Ceretti (Matric. 3.686.517); **Auxiliar 2º a los** Auxiliares 2os., de la Dirección General de Sanidad Animal Miguel Fanego (Matríc. 1.515.751); Miguel Médici (Matrícula 513.533); Miguel Recio (M. 44.643); Rosa Martini (L. C. 115.668); **Auxiliar 4º** a los Auxiliares 4os., de la Dirección General de Sanidad Animal, Arturo Francisco Berretta (M. 820.243); Carlos Antonio Daniel Bonanno (Mat. 357.209); Aníbal Pedro Bonazzola (M. 1.169.072); Augusto Federico Gowland (M. 1.917.705); Victoriano Ricardo Nobroga (M. 2.818.961); Lidio Athos Ottella (M. 2.884.649); Félix Alberto Paramidani (M. 4.765.878); Francisco Rial (M. 273.364); Antonio Luis Rodríguez (M. 268.172); Carlos Angel Salces (M. 4.327.070); Julio Alberto Salvadores (M. 738.332); Manuel Miguel José Pardo (Matrícula 240.897); Carlos Alberto Casas (M. 2.718.765), José Antonio Micheli (M. 410.742), Jorgelina Echevarría de Conti (L. Cívica 1.344.397), Aída Rosa María Montanari (L. C. 198.079), Mercedes Sáenz (L. C. 39.629), Sara Eastarrica (Libr. Cívica 115.701); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Juana Vázquez Pedernera (C. I. 850.753, Capital Federal); **Auxiliar 5**, al Auxiliar 5º de la Dirección General de Tierras, Roberto Horacio Mugica (M. 608.777); **Auxiliar 6º**, al Auxiliar 6º de la Dirección General de Sanidad Animal, Manuel Tomás Otaegui (M. 601.522); **Auxiliar 7º**, a los Auxiliares 7º de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Emilia Salustiana López de Muglia (L. C. 499.811), Clelia Eva Ricci de Avila (L. C. 198.031), Dolores Valentina Almada de Del Valle (L. C. 198.006), Pilar Castillo (L. C. 115.770), Rosa Esther Teresa Morello (L. Cív. 39.749), Carmen Estela de las Mercedes Perdriel (L. C. 1.664.588); de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Carlos Alberto Pintos (Matr. 697.752); de la Dirección de Defensa Nacional, Ricardo Pizzorno (Matrícula 133.533); de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, Eloy Marcos Simondet (M. 949.304); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, José María Pelaez (M. 1.386.317); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Adelaida Ana Tomasini (L. C. 39.647); de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, Rodolfo Facundo Ramírez (Matrícula 850.741), Alejandro Samuel Tomasini (M. 273.017), Fanny Elodia Ovejero (L. C. 39.750); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, José Ramón Ares (M. 5.562.464), Rafael Elías Beli (M. 5.417.426), Ambrosio Frega (Matrícula 4.486.852), Eva Sáenz (L. C. 39.719), Elvira Elisa Alvarado (L. C. 115.616): de la Dirección General de Sanidad Animal, Carlos Rubens Gómez Fuentealba (M. 4.238.935); **Auxiliar 8º**, Auxiliar 8º de la Dirección General de Administración, Giro Vicente Giordano (M. 378.239); **Auxiliar 9º**, al Auxiliar 9º de la Dirección General de Tierras, Gloria Josefina Di Virgilio (L. Cívica 39.765); en la Dirección General de Sanidad Animal - Inciso 1º - Item 17 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - **Asesor**, al Asesor de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Médico Veterinario Raúl Antonio Alvarez (M. 3.605.092); **Oficial Mayor**, al Oficial Mayor de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Médico Veterinario Emilio Goin (M. 1.858.079); **Oficial 1º**, a los Oficiales 1ros. de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Médico Veterinario Alejandro Alfredo Delgado (M. 238.910), Doctor en Medicina Veterinaria, Enrique Augusto Lerena (Matr. 1.129.091); de la Administración Nacional de Bosques, Doctor en Medicina Veterinaria Damián Leoncio Espinel (M. 675.518); **Oficial 2º**, al Oficial 2º de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Médico Veterinario Enrique Domiciano de la Sota (Matr. 777.441); **Oficial 6º**, a los Oficiales 6tos. de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Doctor en Medicina Veterinaria Otman Segundo Cagnolati (M. 1.229.334), Doctor en Medicina Veterinaria Raúl Gregorio Chifflet (Matr. 1.723.735); **Oficial 9º**, al Oficial 9º de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Médico Veterinario Bernardo Wasserman (M. 375.628): **Auxiliar Principal**, al Auxiliar Principal de la Dirección General de Tierras, Diego María Anderson (M. 1.860.607); **Auxiliar 2º**, al Auxiliar 2º de Ministerio, Victoria Angustias Fernández de Robles (L. C. 115.721); **Auxiliar 4º**, al Auxiliar 4º de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Médico Veterinario Norberto Vázquez (Matrícula 133.720); **Auxiliar 7º**, a los Auxiliares 7mos. de Ministerio, señor Marcelo Jorge Salas Fossati (M. 273.850); de la Dirección General de Obra Social, Julián Raúl Urrutia (M. 1.849.551); **Auxiliar 8º**, a los Auxiliares 8ºs. de la Dirección General de Economía Agropecuaria, señor Luis Remigio Fernández (M. 4.025.127); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señores Ricardo Jesús Bienvenido Ceballos (M. 2.817.203), Alfredo Danda (Matrícula 2.738.248); Mario José Longstaff (M. 1.411.830), Pedro Martucci (Matrícula 164.236); **Auxiliar 9º**, al Auxiliar 9º de la Dirección General de Tierras, Oreste Jorge Pastore (M. 4.330.624); **Ayudante Mayor**, al Ayudante Mayor de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Félix Callejas (M. 2.790.454); En la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna - Inciso 1º - Item 18 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - como **Oficial Principal**, al Oficial Principal de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Ingeniero Agrónomo Vicente Mastrarrigo (M. 367.896); **Oficial 1º**, al Oficial 1º de la Dirección General de Tierras, Felipe Ricardo Ibarra (M. 120.152); **Oficial 3º**, al Oficial 3º de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Severo Roldán (Matríc. 1.263.401); **Oficial 4º**, a los Oficiales 4ºs. de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Doctor en Medicina Veterinaria Guillermo Tomás González Ruiz (M. 1.625.781); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Doctor en Ciencias Naturales Juan Manuel Cordini (M. 2.035.255), Manuel Eulogio Fernández Silva (M. 16.241); **Oficial 7º**, a los Oficiales 7ºs. de la Dirección General de Tierras, Doctor en Química Oscar Roberto Chiodi (M. 1.277.548), Raymundo Santiago Castagnola (M. 148.469); de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, Doctora en Ciencias Naturales Sarah Exilda Cabrera (L. C. 3.101.862); **Oficial 8º**, al Oficial 8º de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Doctora en Ciencias Naturales, María Luisa Fuster de Plaza (L. C. 9.960.759); **Oficial 9º**, a los Oficiales 9ºs. de la Dirección General de Fomento Agrícola, Jorge Calvo (M. 116.155), Julio César Fleitas (M. 1.673.255); de la Dirección de Sanidad Animal, Doctor en Odontología Augusto César Llanos (Matrícula 38.027), Doctor en Medicina Veterinaria Delfor de la Fuente (M. 1.472.686), Joaquín Antonio Rocha (M. 1.927.794); de la Administración Nacional de Bosques - C. E. "Fondo Forestal", Esteban Almeida (M. 1.298.674), Santiago Antonio Buttaccio (M. 1.300.720), Julio Eustaquio Ginés (M. 1.291.365); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Rudecindo Ernesto Cabrera (Matrícula 308.784); **Auxiliar 1º**, al Auxiliar 1º, de la Dirección General de Fomento Agrícola, Emilio Alsina (M. 34.608); **Auxiliar 2º**, a los Auxiliares 2ºs. de la Dirección General de Fomento Agrícola señor Esteban Enrique Vignale (Matr. 209.094); de la Dirección General de Producción Animal, señor Hugo Carlos Marini (M. 553.061); **Auxiliar 3º**, al Auxiliar 3º, de la Dirección General de Tierras, Carlos Alberto Viglione (M. 256. 279); **Auxiliar 4º**, a los Auxiliares 4ºs. de la Dirección General de Producción Animal, Francisco Antonio Valentín Barbieri (M. 783.564); de la Dirección General de Sanidad Animal, Médico Veterinario Horacio Salvador Lastape (M. 541.747); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Norberto Chiodini (M. 1.299.217), José María Landeta (M. 1.289.360), Elena María Amarante de Reyno Sciesa (L. Cívica 39.727); **Auxiliar 5º**, a los Auxiliares 5ºs. de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Pedro Santiago Garbarino (M. 5.979.541), Vicente Gorino (M. 401.979), Loyd Nowell Land (M. 1.501.432), Antonio Santiago Constancio Maresca (M. 212.651), Luis María Peters Castro (M. 810.879), Juan Carlos Taverna (M. 110.236), Renato Atilio Demma (M. 439.732), Sara Elina Pimentel de Sciurano (C. Identidad 2.422.063); **Auxiliar 6º**, a los Auxiliares 6ºs. de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Juan Ramón Acuña (Matr. 1.509.202), Eduardo Mac Lennan (M. 1.441.691); **Auxiliar 7º**, al Auxiliar 7º, de la Dirección General de Administración, señor Bernardo Gallinares (Matr. 7.661); **Auxiliar 8º**, al **Auxiliar 8º**, de la Dirección General de Economía Agropecuaria, María Eugenia Viñas de Arregui (L. C. 115.625); en la Dirección General de Sanidad Animal, con imputación a la Cuenta Especial "Sanidad Animal" - Inciso 1º - Item 1 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1, **Auxiliar Principal**, a los Auxiliares Principales de la Administración Nacional de Bosques, Médico Veterinario Vicente Juan Tavella (Matrícula 2.762.896), Médico Veterinario Arístides Antonio Rodríguez (M. 3.923.208). Médico Veterinario Agustín Paulino Pizzorno (M. 476.073), Médico Veterinario Atilio Raimundo Pilatti (Matr. 1.129.942), Médico Veterinario Juan Vicente Víctor Loria (M. 454.137), Médico Veterinario Carlos Alberto Bottani (M. 1.971.089), Pedro Bernabé Torrent (M. 1.116.205); **Auxiliar 4º**, a los Auxiliares 4tos. de la Dirección General de Sanidad Animal, Emilio Onofre Manghesi (M. 2.999.175), Nicolás Alejandro Severini (M. 3.408.917); **Auxiliar 5º**, al Auxiliar 5º de la C. E. Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Eduardo Alberto Santan (M. 1.912.191); **Auxiliar 7º**, al Auxiliar 7º de la Dirección General de Tierras, Julián Vélez (M. 2.152.887); en la Dirección General de Sanidad Vegetal, con imputación a la Cuenta Especial "Lucha Contra Las Plagas" - Inciso 1º - Item 3 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - **Oficial 6º**, al Oficial 6º de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Licenciada en Química Lucía Catalina Juana Antonieta Conches (L. C. 1.299.841); **Auxiliar 6º**, al Auxiliar 6º de la misma repartición, Juan Bautista Provitilo (M. 257.500); en la Dirección General de Sanidad Animal, con imputación a la Cuenta Especial "Lucha Contra Las Plagas" - Inciso 1º - Item 3 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - **Oficial 6º**, a los Oficiales 6ºs. de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Médico Veterinario Emilio Rodríguez Otaño (M. 970.055), Roberto Martini, (M. 329.530); **Auxiliar 7º**, al Auxiliar 7º de la Dirección General de Tierras, Adriano Eusebio Zaragoza (Matrícula 1.975.513); en la Dirección General de Economía Agropecuaria, con imputación a la Cuenta Especial "Registro Nacional de Productores Agropecuarios" - Inciso 1º - Item 5 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - **Oficial 8º**, al Oficial 8º de la Cuenta Especial "Sanidad Animal" Alberto Raúl Zapiola (Matr. 147.696); **Auxiliar 1º**, al Auxiliar 1º, de la Dirección General de Fomento Agrícola "Maestro Normal Oscar Lorenzo Grillo (M. 1.811.604); **Auxiliar 4º**, al Auxiliar 4º de la cuenta especial "Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Alicia Nilda Musa (L. C. 115.610); **Auxiliar 7º**, al Auxiliar 7º de la Dirección General de Sanidad Animal, Magdalena Chirelli (L. Cívica 200.844); en la Dirección General de Fomento Agrícola, con imputación a la Cuenta Especial "Servicios Sanitarios de Vegetales - I) Dirección General de Fomento Agrícola" - Inciso 1º - Item 6 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1, **Auxiliar 9º**, al Auxiliar 9º de la misma repartición, Miguel Angel Gordillo (M. 4.460.449); en la Dirección General de Sanidad Vegetal, con imputación a la Cuenta Especial "Servicios Sanitarios de Vegetales - II) Dirección General de Sanidad Vegetal" - Inciso 1º - Item 6 - a)- Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1, como **Auxiliar Principal**, al Auxiliar Principal de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Cleo Ceyla López (L. Cívica 1.046.106); **Auxiliar 8º**, a los Auxiliares 8ºs. de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Mariano T. Virgillito (M. 2.888.611); de la Dirección General de Sanidad Animal - C. E. "Sanidad Animal", Luis Poldomani (M. 2.364.765); de la Administración General de Parques Nacionales, Leandro Allica (M. 2.578.075); **Auxiliar 9º**, a los Auxiliares 9ºs. de la misma repartición, Alfredo Garnica (M. 2.410.396); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Administrador Rural Raúl Pedro Córdoba (M. 2.963.038); **Ayudante Mayor**, a los Ayudantes Mayores de la misma repartición, Horacio Gómez de la Sota (M. 602.405) y Gregorio Gamboa (M. 6.220.038); en las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, con imputación a la cuenta especial "Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales" - Inciso 1º - Item 11 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - **Oficial Principal**, al Oficial Principal de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Abogado Adalberto Enrique Cozzi (M. 1.663.316) **Oficial 1º**, al Oficial 1º de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Abogado Eddie Rubén Carrillo (M. 1.732.943); **Auxiliar 1º**, al Auxiliar 1º de la Dirección General de Fomento Agrícola, Manuel Angel Galmes (M. 3.740.412); **Auxiliar 4º**, a los Auxiliares 4ºs. de la Dirección General de Sanidad Animal, Benjamín Juan Carlos Giovanetti (M. 2.264.293), Carlos Miguel Cordier (M. 3.807.896), Flora Luisa Romano (Libr. Cívica 265.232); **Auxiliar 6º**, al Auxiliar 6º de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Leoncio Víctor Cruzado (M. 3.512.831); **Auxiliar 7º**, a los Auxiliares 7ºs. de la Dirección General de Sanidad Animal, Livio Remo Bianchi (M. 5.441.758), Carlos Manuel Rodríguez (M. 5.899.618), Felipa Elva Ferreyra (L. C. 5.544.657), María Josefina Buenaventura Copello (L. C. 2.363.413), de la Dirección General de Fomento Agrícola, Preciada Enna Gabisson (L. C. 198.013); **Auxiliar 9º**, al Auxiliar 9º, de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Tomás Vocos (Matrícula 2.678.286); **Ayudante Mayor**, a los Ayudantes Mayores de la Dirección General de Sanidad Animal, José María Vilaboa (M. 104.977); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Maestra Normal Nacional Velia Erenia Ocaranza de Torres (L. C. 3.347.678); en la Dirección General de Investigaciones Agrícolas - Inciso 1º - Item 12 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - a) Personal Administrativo y Técnico - **Oficial 4º**, al Oficial 4º, Personal científico con dedicación exclusiva, de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo Ewald Alfredo Favret (M. 0.711.319); **Oficial 6º**, al Oficial 6º, Personal científico con dedicación exclusiva, de la misma repartición, Agrónomo Orestes Chiesa Molinari (M. 3.277.299); **Oficial 8º**, al Oficial 8º, Personal científico con dedicación exclusiva, de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo Oscar Dante Wouters (M. 951.731); **Oficial 9º**, a los Oficiales 9ºs., Personal científico con dedicación exclusiva, de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo José Eduardo Porta (M. 1.140.979), Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Rossi (M. 0.442.533), Ingeniero Agrónomo Dolores Garmendia de Peire (Libr. Cívica 255.811), Ingeniero Agrónomo José Antonio Riccitelli (M. 1.732.163), Ingeniero Agrónomo Godofredo Corti (M. 972.505), Ingeniero Agrónomo Emma María Luisa Welkerling (L. Cívica 8.357.571), Ingeniero Agrónomo Ernesto Gabino Mavrich Pilas (Matrícula 6.826.013), Doctor en Ciencias Naturales Julio Almanzor Rosas Costa (Matr. 2.016.033), Doctor en Ciencias Naturales Rubén Plotnick (M. 258.613), Doctor en Ciencias Naturales, Argentino Martínez (M. 1.474.235), Doctor en Ciencias Naturales Manuel Gaspar Escalante (M. 1.139.870), Entomólogo, Rodolfo Maldonado Bruzzone (Matric. 791.981), Ernesto Seoane (M. 464.452); Ricardo Dositeo Rodríguez (Matrícula 0.429.947); Arturo Antonio Musi (Matr. 411.454), Edgardo Raúl Montaldi (M. 5.114.155); **Auxiliar Principal**, a los Auxiliares Principales, Personal científico con dedicación exclusiva, de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo María Haydée Capria de Fleitas (L. C. 1. 667.509), Ingeniero Agrónomo Esther Atlas (L. C. 434.380), Ingeniero Agrónomo Héctor Oscar Arriaga (Matríc. 5.108.477), Licenciada en Ciencias Naturales, Matilde Delia Gemesio de Zaffanella (L. C. 3.136.819), Agrónomo César Pedro Ballari (M. 2.263.078), Carlos Alberto Manuel Peón (Matríc. 3.162.628), Ingeniero Agrónomo Jorge Devcic (C. I. 3.481.237, Capital Federal), Ingeniero Agrónomo Mario Popovich (C. I. 3.480.303, Capital Federal), Agrónomo Santiago Enrique Garbini (M. 0.653.129), Horacio E. Algañaras (M. 485.783), Herman Ciro Carbonell (M. 1.835.878), Abraham Hojman (M. 332.464), Oscar José Menini (M. 542.508), Edgardo Pablo Molinari (M. 1.145.845), Oreste Noel Orlandini (M. 274.614), José Rath (M. 1.569.553), Benjamín Fidel Romano (M. 484.536), Edgardo Oscar Silva (M. 508.641), David Víctor Ceriani (M. 708.289), Santiago Russel (M. 1.449.328); en la Dirección General de Investigaciones Ganaderas - Inciso 1º Item 15 - a) Suel-

dos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - a) Personal Administrativo y Técnico, Oficial 9º, al Oficial 9º, Personal científico con dedicación exclusiva, de la misma repartición, Doctora en Medicina Veterinaria Ana Magdalena Giacosa (L. C. 227.203); en la Dirección General de Investigaciones Agrícolas - Inciso 1º - Item 12 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - b) Personal científico con dedicación exclusiva, Oficial 5º, al Oficial 5º de la Administración Nacional de Bosques, Ingeniero Agrónomo Nerberto Antonio Casaravilla (M. 4.026.780).

4.118—12/3/53. — Danse por terminadas las funciones, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, del siguiente personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería: de Ministerio, Inciso 1º, Item 1, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar 3º, Enrique Gómez Monasterio (M. 316.143); de la Dirección General de Administración, Inciso 1º, Item 2, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcia 11, Asesor, Carlos R. Pegels (M. 50.777); Oficial Mayor, Tesorero General, Mario Juan Butti (Matrícula 316.142); Oficial 7º, Miguel Gez (Matrícula 3.203.621); Auxiliar 8º, María Teresa Diez de Diez (Lib. Cív. 115.661); de la Dirección General de Tierras, Inciso 1º, Item 6, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Oficial 4º, Ingeniero Civil José Schapira (Matrícula 2.543.251); Oficial 6º, Andrés Luis Spallarossa (M. 198.499); Auxiliar 6º, Luis María Bazo Munilla (M. 62.984); de la Administración Nacional de Bosques, Inciso 1º, Item 9, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, Juan Cabeza (M. 1.516.561); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Inciso 1º, Item 10, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Oficial Principal, Enrique Eduardo Márquez (M. 194.419); Oficial 9º, Perito Agrónomo Horacio Bourel (Matrícula 1.516.439); Auxiliar Principal, Ingeniero Agrónomo Amador Maturana (M. 2.817.261), Rodolfo Joaquín Benito Meeks (M. 158.345); Auxiliar 6º, Ambrosio Angel Domingo Mantegazza (M. 84.625); de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 1º, Item 11, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar 2º, Mateo D. Gallino (M. 2.024.488); Auxiliar 5º, Francisco Martín Croce (Matrícula 3.257.044); Auxiliar 8º, José M. Rodríguez (M. 2.820.419), Guillermo Clouder (M. 3.098.781); Partida Principal 8, Profesor 5 horas de cátedra $ 80,— por hora, Ingeniero Agrónomo Ricardo Enrique Eugenio Guiard (Matrícula 3.258.031): Profesor 8 horas de cátedra $ 80,— por hora, Perito Agrónomo Miguel Angel Villanueva (M. 3.269.582); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Inciso 1º, Item 13, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Oficial 9º, Ricardo Gómez (Céd. de Ident. 1.725.143, Cap. Fed.), Carlos Alfredo José Cavagna (M. 3.816.087); Auxiliar Principal, Ingeniero Agrónomo Santiago R. Correas (M. 2.124.454), Teófilo Miguel Repetto (M. 277.800); Auxiliar 2º, Agustín Zuccho (M. 2.677.289); Auxiliar 4º, Perito Agrónomo Carlos María Rivero (M. 165.319), Víctor Ernesto Molina (M. 301.081), Eduardo Freyer Spangenberg (M. 1.693.457); Auxiliar 5º, Pablo Carlos Borsani (Matríc. 3.289.010), José Antonio Gassmann (M. 2.460.340); Auxiliar 6º, José Gaich (M. 1.550.554), Antonio Piñeyro (Matrícula 2.230.535), Ignacio Suriani (M. 2.282.566), Nicolás Costa (Matrícula 202.743); Auxiliar 7º, Raúl Aranibar (M. 3.443.616), Miguel Scrivano (M. 293.621); Auxiliar 8º, Horacio Cinto (M. 2.419.118); Ayudante Mayor, Florencio Velázquez (Matrícula 3.368.009), Laura Rainert de O'Mill (Lib. Cív. 3.406.603); con imputación a la Cuenta Especial "Lucha contra las Plagas", Inciso 1º, Item 3, I-Lucha contra las Plagas de la Agricultura, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar Principal, Perito Agrónomo Valentín A. Silva (M. 2.536.552); Auxiliar 4º, Carlos Enrique Hoffmann (M. 2.407.398); y con imputación a la Cuenta Especial "Servicios Sanitarios de Vegetales", II) Dirección General de Sanidad Vegetal, Inciso 1º, Item 6, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar 4º, José Alfredo Rossi (M. 1.934.605); Auxiliar 5º, Antonio Cione (M. 750.846), Marcos Rodríguez Etchegaray (M. 618.533); Auxiliar 7º, Bartolomé Carlos Jeanjean (M. 2.220.921); Auxiliar 8º, Pedro Santiago Sara (M. 505.379), Alfredo Sanguinetti (M. 480.863); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Inciso 1º, Item 12, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, a) Personal Administrativo y Técnico, Oficial 9º, Entomólogo Juan María Andrés León Bosq (M. 427.386); Auxiliar 7º, Preto Villalba (M. 40.610); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Inciso 1º, Item 15, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, a) Personal Administrativo y Técnico, Auxiliar 6º, Luis Pastorini (M. 494.136); de la Dirección General de Producción Animal, Inciso 1º, Item 16, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, Andrés Leandro Pignetto (M. 2.018.995); Auxiliar 9º, Juan Antonio Nallim (M. 2.989.498); de la Dirección General de Sanidad Animal, Inciso 1º, Item 17, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Oficial 9º, Mariano Elicegui (M. 297.178); Auxiliar Principal, Médico Veterinario Osvaldo Benito Gotusso (M. 292.087); Auxiliar 4º, Alberto Carlos Saibene (M. 160.108); Auxiliar 6º, Martín Olaondo (M. 1.688.597); Auxiliar 8º, Mir León Del Moral (M. 323.405); Auxiliar 9º, Santiago Ismael Unzaga (M. 2.403.632); con imputación a la Cuenta Especial "Sanidad Animal", Inciso 1º, Item 1, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Oficial 6º, Médicos Veterinarios Gaspar Arnulfo López (Matríc. 667.838), Roque de Jesús Godoy (M. 2.102.901); Auxiliar 2º, Médico Veterinario Eleuterio Marcelo Pomares (M. 744.136); Auxiliar 4º, Adolfo Hermenegildo Cerimedo (M. 477.087); Auxiliar 7º, Manuel García Pérez (Matrícula 1.086.687); Auxiliar 8º, Pedro Ricardo Schiappapietra (M. 300.667); Dardo Simón Rocha (M. 484.574), Néstor H. Marcó (M. 739.526), Luciano Dalmiro Cuesta (M. 1.094.018), Jorge Bachur (M. 449.604), Cipriano Alvaro (M. 453.903); Auxiliar 9º, Víctor Martínez (M. 158.854), Pedro Echeverría (M. 156.606); Ayudante Mayor Juan Carlos Meyer (M. 2.326.682); y con imputación a la Cuenta Especial "Lucha contra las Plagas", Inciso 1º, Item 3, II-Lucha contra las Plagas de la Ganadería, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Auxiliar 5º, Fernando Cintas (M. 30.532); Auxiliar 6º, Alfonso Ceballos (M. 1.946.110); Auxiliar 7º, Julián Elías Vargas (Matrícula 39.442), Ricardo Romero (Matrícula 460.599), Aristóbulo Payer (Matrícula 2.414.101; y de la Administración General de Parques Nacionales, Inciso 1º, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Oficial 4º, Raúl Ramón Gordillo (M. 203.307).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946. — Serie "C", v$n. 3.839.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 3).

e.10|2-Nº L-734-v.25|2|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 238
Expte. D-45.851|53

Llámase a Licitación Pública Nº 238, para el día 24 de febrero de 1954 a las 9.00 horas, por la provisión de: Materias primas y papeles varios para las Artes Gráficas. — Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|2-Nº L-788-v.18|2|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 200-P|53

Nº 200-P|53 (3º llamado) 19|2|54 a las 10. Por el alquiler de un local destinado a subalmacenes en la ciudad de Córdoba. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-776-v.16|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 48-P|54

Nº 48-P|54, 26|2|54 a las 9. Por la provisión de leña de quebracho colorado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-789-v.18|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 831|54

Llámase a licitación pública para corte y confección de uniformes, pantalones, sobretodos, gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — Bartolomé S. Lacanau, 2º Jefe Departamento de Contrataciones.

e.12|2-Nº L-781-v.25|2|54

Expte. Nº 529|54

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-782-v.18|2|54

Expte. Nº 195|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pelotas de fútbol.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-783-v.18|2|54

Expte. Nº 194|54

Llámase a licitación pública para la provisión de mecanos tipo "El Mecánico".

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1954 a las 11,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-784-v.18|2|54

Expte. Nº 191|54

Llámase a licitación pública para la provisión de triciclos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 12,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-785-v.18|2|54

Expte. Nº 5.949|53

Llámase a licitación pública para la provisión de matrices para máquina de componer Intertype.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-786-v.16|2|54

Expte. Nº 148|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una Minerva Automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954 a las 12,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-787-v.16|2|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 30.416|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10 el día 24 de febrero de 1954 a las 15 horas, para la provisión de dos prensa plancha para ser calefaccionada con vapor de alta presión para el planchado de ropa con botones, de características similares al tipo Empire, modelo P.451.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-790-v.18|2|54

Expediente Nº 30.301|54

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 24 de febrero de 1954 a las 15,30 horas para la provisión de chatas de acero inoxidable, de acuerdo al modelo tipo.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-791-v.18|2|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta sesenta máquinas de contabilidad eléctricas de registro directo. — Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. **Las propuestas se abrirán el 30 de marzo de 1954 a las 14; en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1760— en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. — (CA. 16).**

e.12|2-Nº L-780-v.25|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E N D E
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (pliego CCCB.33) por 123.000 toneladas largas de fueloil para el 22 de febrero a las 12 hs. Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de YPF, Av. P. Roque Sáenz Peña 777, piso 3º. — División Licitaciones, febrero 5|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.12|2-Nº L-774-v.16|2|54

"E N D E"
CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 272 (hora 16), cable bajo plomo. — La apertura de la licitación se efectuará el día 17 de febrero de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.12|2-Nº L-775-v.16|2|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.395 hasta 16 marzo 1954, 17 horas, provisión: Ferromanganeso y manganeso metálico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|2-Nº L-778-v.18|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.396 hasta 17 marzo 1954, 17 horas, provisión: Pino Spruce p|encofrados. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Carlo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.12|2-Nº L-779-v.25|2|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G.18, cintas para máquina de escribir, papel carbónico y de imprimir, cartulina y varios. Ap. 3|3|54, 9 horas. — Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados. — Dante Camiletti, Jefe División Compras.

e.12|2-Nº L-777-v.25|2|54

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero del corriente, a las 14 horas, para la provisión de trajes uniformes y gorras para el personal de servicio. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, pta. baja. — Carlos E. Giachero.

e.8|2-Nº L-663-v.19|2|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública **Nº 1** para el día 3 de marzo próximo a las **10 horas**, con el objeto de contratar la provisión de 30.000 metros de gabardina, 10.000 metros de paño, lienzo, entretela de hilo, franela, percalina gris, crinolina, chapas para gorra, viseras para gorra, barbijos, cartones para armado, escarapelas, botones, tafiletes, broches para pantalón, hebillas, cordones para breechs con terminales, botones dorados, etc., elementos destinados a la confección de uniformes destinados al uso de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº L-630-v.18|2|54

POLICIA FEDERAL
VENTA AUTOMOTORES
(Decreto Nº 10.899|953)
LICITACION PUBLICA Nº 6
Lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Fíjase el día 26 del mes de febrero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, venta automotores de esta Policía Federal, lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, comprendiendo los renglones Nº 205 al 289 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el local sito en la calle Wenceslao Villafañe número 18, donde podrán ser probados, los días

lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano número 1549, piso 4º — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.5|2-Nº L-634-v.18|2|54

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expte. Nº 117-S-1954

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1954 a las 10 horas, a efectos de la adquisición de piedra para hormigones. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.).

e.5|2-Nº L-640-v.19|2|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA Nº 1|54
Expte. Nº 78.329|53

Llámase a licitación pública para el día (3) tres del mes de marzo del corriente año a las (10) diez horas, para contratar la provisión de (80) ochenta uniformes para ordenanzas, de media estación, compuestos de saco y pantalón, color gris o pizarra; (98) noventa y ocho sobretodos color gris oscuro y (25) veinticinco mamelucos de trabajo color gris pizarra o gris. — Toda propuesta debe ser acompañada de la garantía que establece el pliego de condiciones (1 % del importe total de la propuesta. — Para retirar pliego de condiciones y solicitar mayores datos, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, Entre Ríos 753 (ex Rawson) San Juan. — Ing. Fabriciano Palmero, a cargo de la presidencia.

e.9|2-Nº L-679-v.22|2|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 22 de febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de muebles y artefactos eléctricos, con destino a dependencias de este Ministerio y Poder Judicial. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, Of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.9|2-Nº L-675-v.15|2|54

Llámase a licitaciones públicas Nos.: 5, 6 y 7, para los días y horas que a continuación se indican, con el objeto de resolver la provisión de elementos que se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Licitación Pública Nº 5

Apertura: 23-2-54, a las 10 horas, provisión: sarga para confección de uniformes.

Licitación Pública Nº 6

Apertura: 23-2-54, a las 11 horas, provisión: equipo para soldar eléctrico.

Licitación Pública Nº 7

Apertura: 24-2-54, 10 horas, provisión: harina de trigo.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros Av. R. S. Peña 1211 4º p. Of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-723-v.16|2|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. E-43.364|53

Llámase a Licitación Pública Nº 237, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1954, a las 9 horas, por los trabajos de reinstalación eléctrica y fuerza motriz, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, ubicada en la calle Teodoro García esq. Av. Forest, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L-650-v.19|2|54

LCITACION PUBLICA Nº 200
(2º llamado)
Expte.: E-33.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 200 (2º llamado), para el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la construcción y colocación de una chimenea de humo, de acuerdo a la reglamentación municipal, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación: trabajos estos a efectuarse en la Escuela Fábrica Nº 135 dependiente de esta Comisión Nacional, sita en la Avenida Coronel Roca número 1549, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Director de Administración.

e.5|2-Nº L-629-v.18|2|54

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública por el término de 5 días, para el 26 de febrero, del mes en curso para las 12, con destino a la provisión de impresiones generales y propaganda, para el corriente año con destino a esta Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. Firmado: Secretario General.

e.10|2-Nº L-716-v.16|2|54

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública por el término de 5 días, para el 26 de febrero del mes en curso, para las 11.30, con destino a la fijación de carteles murales de propaganda en ferrocarriles, subterráneos y callejera a nivel, para el corriente año, con destino al Teatro Nacional Cervantes.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General, en la fecha y hora indicada. Firmado: Secretario General.

e.10|2-Nº L-717-v.16|2|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública nº 14, para el día 22 de febrero de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino a Escuelas de Educación Diferencial, la adquisición de: Artículos de mercería, ferretería y pinturería, escritorio, tocador, encuadernación, para confección de cepillos, bandera, lona para zapatillas, etc.

Informe: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-715-v.16|2|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para las fechas que a continuación se indican: 17 de febrero de 1954, 10 horas: Para la provisión de uniformes de invierno, camisas, corbatas, zapatos, gorras y monogramas con destino al personal de servicio de esta universidad. 19 de febrero de 1954, 10 horas: Para la provisión de zapatillas de baile con destino al Instituto de Arte Coreográfico. Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.11|2-Nº L-740-v.17|2|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 105.772|53

Llámase a Licitación Pública número 117|54, para el día 19 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del Epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: Tablas de pino paraná, hilo para plantillar, clavos, cinta de hilera, etcétera. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L-672-v.15|2|54

Expediente Nº 110.498|53

Llámase a Licitación Pública Nº 116|54, para el día 22 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.10|2-Nº L-733-v.16|2|54

Expte. Nº 22.097|53

Llámase a Licitación Pública Nº 118|54, para el día 23 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes y Mecánica, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a reparación ómnibus Chevrolet.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.11|2-Nº L-337-v.17|2|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Postes, Crucetas y Maderas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero de 1954, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — José Pedro Calvo, Secetario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|2-Nº L-545-v.12|2|54

TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 46-P|54

Nº 46-P|54, 22|2|54 a las 10. Por provisión de papeles carbónicos y rollos para máquina Burroughs. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Co- 731, Capital.

e.9|2-Nº L-688-v.15|2|54

Licitación Pública Nº 52-P|54

Nº 52-P|54. 8|3|54, a las 9. Por la construcción del "Edificio República" a erigirse en la Avda. Corrientes esq. Maipú, Capital Federal. Valor estimado pesos 52.612.000 m|n. Pliego de condiciones pesos 500.— m|n., cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 hs.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-460-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 51-P|54

Nº 51-P|54, 19|2|54 a las 11. Por provisión de pinzas varias.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|2-Nº L-662-v.12|2|54

Licitación Pública Nº 54-P|54

Nº 54-P|54, 22|2|54 a las 9. Por adquisición de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|2-Nº L-655-v.12|2|54

Licitación Pública Nº 53-P-54

Nº 53-P-54, 10|3|54, a las 9: Por provisión de camisetas y pantalones de lana, guantes de cuero, sombreros, sacos y pantalones impermeables, botas, guantes y delantales de goma. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-738-v.24|2|54

Licitación Pública Nº 43-P-54

Nº 43-P-54, 25|2|54, a las 11: Por provisión de cajas metálicas. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-739-v.17|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 236|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de local p|negocio a elección, "Ciudad Evita", Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1954 a las 10. horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-664-v.12|2|54

Expte. Nº 748|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-665-v.19|2|54

(Expediente Nº 796-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel, cartulina y cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-718-v.12|2|54

(Expediente Nº 275-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de locales destinados a la explotación de negocios de mercado, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-719-v.16|2|54

(Expediente Nº 5.677-53)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del quiosco destinado a la explotación de negocio de tienda y mercería, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-720-v.16|2|54

(Expediente Nº 256-54)

Llámase a licitación pública para la concesión del local destinado a la explotación de negocio de zapatería, zapatillería y compostura, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-721-v.16|2|54

(Expediente Nº 258-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado a la explotación de negocio a elección, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-722-v.16|2|54

Expte. Nº 740|54

Llámase a licitación pública para la provisión de capas, pantalones, trajes impermeables, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-616-v.17|2|54

Expte. Nº 9.536|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, guardapolvos, sobretodos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-617-v.17|2|54

(Expediente Nº 647-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-583-v.16|2|54

(Expediente Nº 762-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de invierno para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-584-v.16|2|54

Expediente Nº 233|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de locales para negocios de mercado, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-680-v.15|2|54

Expediente Nº 246|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de local para negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-681-v.15|2|54

Expediente Nº 241|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio de mercado a elección, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-682-v.15|2|54

Expediente Nº 245|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a panadería-confitería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-683-v.15|2|54

Expediente Nº 268|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-684-v.15|2|54

Expediente Nº 270|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a carnicería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-685-v.15|2|54

Expte. Nº 887|54

Llámase a licitación pública para la provisión de acero plata, hierro trefilado, flejes de acero. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1954, a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-742-v.15|2|54

Expte. N 7.411|53

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta ambulante de café, Balneario "17 de Octubre" - Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-743-v.17|2|54

Expte. Nº 7.606|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un gran local para mercado, Villa Evita, Caseros, Partido de Gral. San Martín. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-744-v.17|2|54

Expte. Nº 7.609|53

Llámase a licitación pública para la concesión de calesitas o carroussells, Balneario "17 de Octubre" y "Nueva Argentina", Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-745-v.17|2|54

Expediente Nº 254|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de locales para negocios de mercado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1954, a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-686-v.15|2|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 250.890|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición y grabación de fichas metálicas para máquina 'Adrema" modelo IIIr.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero del año 1954 a las 9 hs. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.8|2-Nº L-651-v.12|2|54

Expte. 290.038|54

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la adquisición de 1.500 cintas para impresión de máquinas tabuladoras sistema "Hollerith" I.B.M. de 19 mmts. de ancho. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero del año 1954, a las 8 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficinas de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.11|2-Nº L-754-v.17|2|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero del cte. año, en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas.

e.3|2-Nº L-581-v.16|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para construir el emisario I de los desagües pluviales del Barrio "17 de Octubre" (Av. General Paz Km. 22,5 esq. *Autopista de Acceso* al Aeropuerto, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As.). Presupuesto oficial m$n. 1.000.000. — Apertura 22 de febrero de 1954 a las 16, en la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap. Fed., donde se suministran informes y pliegos, previo pago en Av. San Juan 250 de m$n. 150 por las cláusulas particulares y m$n. 20.— por el pliego general. (B. H. 11).

e.8|2-Nº L-645-v.19|2|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de cedro paraguayo aserrado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 16,30 en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas. — (B. H. 12).

e.8|2-Nº L-646-v.19|2|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de modificación y ampliación de las instalaciones en el edificio de la sucursal Eva Perón (Buenos Aires). Apertura 19 de febrero 1954, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos m$n. 15.— el juego, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 25).

e.11|2-Nº L-746-v.17|2|54

Prorrógase hasta el 15 de febrero próximo a las 15 horas la fecha de apertura de la licitación pública para la construcción de una casa de peones y un galpón en la colonia "Rincón del Gena", que anteriormente se había fijado para el 25 de enero de 1954. Apertura el 15 de febrero próximo a las 15 horas en la sucursal Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Pliegos e informes en dicha sucursal y en la Gerencia de Colonización, Santa Fe 4156, Departamento de Ingeniería, piso 3º, Capital Federal (B. N. 18).

e.8|2-Nº L-644-v.12|2|54

Llámase a licitación pública para proveer una cámara refrigeradora y dos enfriadores de agua.

Apertura 18 de febrero, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 23).

e.10|2-Nº L-713-v.16|2|54

Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de ropa de casa central, durante el año 1954.

Apertura 16 del actual, a las quince, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 21).

e.10|2-Nº L-714-v.16|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Nº 132.015|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 19 de febrero de 1954, a las 10 horas, para impresiones en general.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|2-Nº L-671-v.15|2|54

Expediente Nº 101.398|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) motores "Ford" V. 8, modelo 1951 con o sin caja de velocidades, nuevos o reacondicionados. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-730-v.16|2|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Nº 267 (16|2|54, a las 8 horas): Maderas.

Nº 268 (16|2|54, a las 9 horas): Palmas negras creosotadas.

Nº 269 (22|2|54, a las 8 horas): Puertas y ventanas de madera.

Nº 270 (16|2|54), a las 11 horas): Pintado de viviendas prefabricadas.

Nº 271 (22|2|54, a las 11 horas): Grupos electrógenos y sus repuestos.

Nº 272 (22|2|54, a las 9 horas): Puertas y ventanas de madera.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.9|2-Nº L-669-v.15|2|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Día 24|2|54, Nº 19|53, Hierros, 10 hs.; Nº 101|53, Repuestos para Jeep, 10,10 hs.; Nº 10|54, Harina de trigo, 10.30 hs.

Día 26|2|54, Nº 4|54, Cañería de hormigón, 10,10 hs.; Nº 7|54, Seguros, 10.30 hs.

Día 12|3|54, Nº 5|54, Balanzas, 10 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 9 a 12 horas.

e.11|2-Nº L.741-v.17|2|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES —ENDE—

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego CCCB.82) por 57.000 metros cúbicos de petróleo crudo, para el día 15 de Febrero a las 12 hs. — Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F., Av. P. Roque Sáenz Peña 777, Piso 3º, Oficina 301. — División Licitaciones, Febrero 5|1954. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.11|2-Nº L.749-v.15|2|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 268. (hora 16), cañerías de conducción; Nº 269 (hora 16,15), válvulas; Nº 270 (hora 16,30), carburo de calcio.

La apertura de la licitación se efectuará el día 12 de febrero de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.10|2-Nº L-731-v.12|2|54

LICITACIONES PUBLICAS

16|2|54. — Aparatos registradores (6072) a las 8 hs.; 16|2|54. — Id. reguladores (6073) a las 8 ½ hs.; 16|2|54. — Relojes de control (16074) a las 9 ½ hs.; 16|2|54. — Herramientas de mano (6075) a las 10 hs.; 16|2|54. — Electrodos (6110) a las 10 ½ hs.; 16|2|54. — Cable armado subterráneo (6130) a las 11 hs.; 16|2|54. — Motobarredor (6131) a las 11 ½ hs.; 16|2|54. — Escarapelas (6252) a las 13 hs.; 16|2|54. — Tarros para 5 litros (6260) a las 9 hs.; 16|2|54 .—Pinturas (5926) a las 11 hs.; 17|2|54. — Bulonería y afines (6090) a las 8 hs.; 17|2|54. — Medidores volumétricos (6092) a las 8 ½ hs.; 17|2|54. — Electrobomba rotativa (6093) a las 9 ½ hs.; 17|2|54. — Materiales de construcción (6126) a las 10 hs.; 17|2|54. — Sulfato de aluminio (6127) a las 10 ½ hs.; 17|2|54. — Cañería de conducción (6128) a las 11 hs.; 17|2|54. — Planchuela de hierro (6177) a las 11 ½ hs.; 17|2|54. — Esqueletos de madera (6261) a las 9 hs.; 17|2|54. — Cañería de conducción (6285) a las 10 hs.; 18|2|54. — Elementos para soldadura y accesorios (6091) a las 8 hs.; 18|2|54. — Conductores eléctricos (6094) a las 8 ½ hs.; 18|2|54. — Pinceles (6095) a las 9 ½ hs.; 18|2|54. — Accesorios para cañería (6115) a las 10 hs.; 18|2|54. — Válvulas reguladora de presión (6172) a las 10 ½ hs.; 18|2|54. — Ethil mercaptan (6173) a las 11 hs.; 18|2|54. — Herramientas (6176) a las 11 ½ hs.; 18|2|54. — Cañería de acero al carbono (6178) a las 12 hs.; 18|2|54. — Repuestos para motores Otto Deutz (6183) a las 12 ½ hs.; 18|2|54. — Aceite de nabo (6238) a las 13 hs.; 18|2|54. — Reparación aparatos rayos X (6257) a las 9 hs.; 18|2|54. — Servicio de lanchaje de explosivos entre Puerto Olivos y Buenos Aires (6279) a las 11 hs.; 19|2|54. — Material aislante (6036) a las 8 hs.; 19|2|54. — Reparación cubiertas (6037) a las 8 ½ hs.; 19|2|54. — Madriladores de envases (6038) a las 9 ½ hs.; 19|2|54. — Válvulas reguladoras (6039) a las 8 hs.; 19|2|54. — Roblones (6042) a las 10 ½ hs.; 19|2|54. — Manómetros (6055) a las 11 hs.; 19|2|54. — Tanque para líquidos (6058) a las 10 ½ hs; 19|2|54. — Cámaras para bicicletas (6132) a las 12 hs.; 19|2|54. — Aceite de linaza y pasta para pulir (6163) a las 12 ½ hs.; 19|2|54. — Chapas de hierro galvanizadas (6267), a las 9 hs.; 20|2|54. — Bombas para aceites (6040) a las 8 hs.; 20|2|54. — Repuestos para bombas inyectoras (6047) a las 9 hs.; 20|2|54. — Relojes de control de personal (6048) a las 10 hs.; 20|2|54. — Motores y repuestos para gatos (6049) a las 10½ hs.; 20|2|54. — Bujías (6051) a las 11 hs.; 20|2|54. — Bomba alternativa (6052) a las 11 ½ hs.; . — División Licitaciones, Febrero 4|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.10|2-Nº L-732-v.16|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes:

Febrero 23, a las 9 hs. (Pliego 2507): Uniformes y ropas en general.

Febrero 23, a las 12.— hs. (Pliego Nº 2509): Zapatos, botines, galochas, borceguíes, botas, etc.

Febrero 25, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.510): Ropa impermeable y de cuero.

Febrero 26, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.511): Uniformes para obreros y ropa en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|2-Nº L-676-v.22|2|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación por adquisiciones y contrataciones siguientes: Febrero 24 a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.500): Ventiladores de pie y paleta para techo. — Febrero 16 a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.501): Transporte de cilindros desde Puerto Bs. Aires hasta Ptas. Dist. Gran Bs. Aires. — Febrero 24, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2.503): Guantes de cuero. — Febrero 22, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2.504): Filtros rotativos continuos. — Febrero 25, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.505) Instalaciones complementarias para torres lavadoras de naftalina. — Febrero 23, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.506) Manguera de lino y accesorios. — Febrero 23 a las 11,00 horas. — (Pliego Nº 2.508): Guardapolvos, delantales, ambos y sacos. — Febrero 26, a las 11,00 hs. (Pliego Número 2.512): Repuestos para válvulas WKM. — Febrero 26, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.513): Repuestos para motores Deutz.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|2-Nº L-677-v.15|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública número 15|54, para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la construcción en la Provincia de Mendoza de un dique aligerado de hormigón simple, vertedero sobre el mismo y puente carretero, toma y túnel y casa de válvulas para descarga de riego y toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento de inspección y terminación camino de la estación Balloffet a la obra, de acuerdo al pliego GC 46, o construcción de un dique de tierra, vertedero, toma y túnel para descarga para riego, toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento para la inspección, terminación camino de la estación Balloffet a la obra según lo indica el pliego de condiciones GC 50 y cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de m$n. 127.695.696.00 y m$n. 117.000.000.00, respectivamente.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de m$n. 550 cada uno pueden consultarse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.4|2-Nº L-607-v.17|2|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Artículos varios para laboratorios. — Expediente: 933|1954, 24|3|1954, a las 15,00. Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-647-v.12|2|54

Aceites, pintura y complementos. — Expediente: 932|1954, 24|3|1954, a las 15,15. Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-648-v.12|2|54

Artículos vidrio y porcelana para laboratorios. — Expediente: 934|1954, 23|3|1954, a las 15,15. Charcas 1840.

e.8|2-Nº L-649-v.12|2|54

LICITACION PUBLICA

Expte. 29.529|53

Maderas aserradas de "pino brasil"; 12|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840.

e.10|2-Nº L-725-v.12|2|54

Licitación Pública

Expediente 9.571|1953

Electrobombas de motor sumergido y con trasmisión y motobombas centrífugas. 13|4|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.747-v.24|2|54

Expediente 10.077|1953

Grupos electrógenos. 12|4|1954 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.748-v.24|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Ramallo-San Nicolás, pesos 3.992.018.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de marzo, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-561-v.22|2|54

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo, Silva, Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077,20. Deben cotizarse precios unitarios. *Presentación propuestas:* 25 de febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1-Nº L-501-v.18|2|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para distribuidora de asfalto "Rinaldini", $ 49.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.10|2-Nº L-726-v.16|2|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nro. 2.392 hasta 11 marzo 1954, 12 horas, provisión: Equipos motobombas, p|servicios de incendios. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|2-Nº L.750-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.393 hasta 12 marzo 1954, 12 horas, provisión: Mangueras p|incendios, llaves de acero bruñido y lona impermeabilizada. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.11|2-Nº L.751-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.394 hasta 15 marzo *1954, 12 horas, provisión:* Sierras sin fin, cepilladora p|metales y tupí. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|2-Nº L.752-v.24|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.387, hasta 8 marzo 1954, 12 horas, provisión: Leña dura, denominada campana. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|2-Nº L-727-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.390 hasta 9 marzo 1954, 12 horas, provisión: motor diesel marino. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego. $ 5.— m|n.

e.10|2-Nº L-728-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.391, hasta 10 marzo 1954, 12 horas, provisión: Monturas, botas, breech, camisas, corbatas, cinturones, gorras, capas impermeables, sacos de cuero, chapas de pecho, pistolas automáticas y pistoleras de cuero. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|2-Nº L-729-v.16|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.382 *hasta 10 marzo 1954*, 11 horas, provisión: Automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, ambulancia, vehículo tipo "Unimog", cabinas, etc.

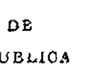
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Direc-

ción General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.
e.4|2-Nº L-621-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.384 hasta 11 marzo 1954, 11 horas, provisión: Acero A-37 laminado en barras sección circular.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.
e.4|2-Nº L-622-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.376 hasta 3 marzo 1954, 11 horas, provisión: Ladrillos comunes de primera calidad.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 - Cap.
Pliego: Sin cargo.
e.19|2-Nº L-551-v.12|2|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Llámase Licitación Pública Nº 2.356, hasta 16 marzo 1954, 16 horas, provisión: Caldera marina, tipo escocesa, de llama de retorno.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego y planos: $ 13,00 m|n.
e.8|2-Nº L-658-v.12|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.388, hasta 8 marzo 1954, 11 horas, provisión: Caños de acero dulce cincado, sin costura.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 5,00 m|n.
e.8|2-Nº L-659-v.12|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.383, hasta 18 marzo 1954, 16 horas, provisión: Tubería flotante y terrestre de refulado de material dragado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego y planos: $ 19,00 m|n.
e.8|2-Nº L-660-v.19|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.389, hasta 17 marzo 1954, 16 horas, provisión: Carbón Cardiff.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.8|2-Nº L-661-v.19|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.385 hasta 5 marzo 1954, 11 horas, provisión: Virarό en rollizos y aserrados.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.1º|2-Nº L-552-v.12|2|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|54
Expte. Nº 38.568|53

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero a las 8 horas para la construcción de vivienda para personal en la Estación Forestal Demostrativa Nº 6, General Obligado (Pcia. Pte. Perón), con destino a la Administración Nacional de Bosques.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación Forestal al precio de $ 70.— m|n. cada uno.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

GARANTIA

A cada oferta deberá acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio, por una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.
e.11|2-Nº L.736-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 4|54
Expediente Nº 70.308|954

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de febrero, a las 8 horas, para la venta de hasta 330.000 kilogramos de uva de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Chevarina" Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Escuela. — El Director General.
e.11|2-Nº L.753-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 1|54
Expte. Nº 15.197|954.

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión y colocación de ciento sesenta y cinco (165) metros cuadrados de pisos de goma, con destino a la Dirección General de Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.9|2-Nº L-678-v.15|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 9|54, 10|54 y 11|54, Expedientes: 10.234|53, 10.919|53 y 1.238|53, para la provisión de: Materiales para construcción, vidrios, pinturas, etc., ropas de invierno y granza roja, cemento, yeso, hierro, tornillos, etc., — Apertura 17|2|54, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente. Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.3|2-Nº L-597-v.16|2|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de útiles de oficina, a fin de atender las necesidades del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Presidente.
e.8|2-Nº L-652-v.19|2|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 17.870|54 para la provisión de papel de diario en bobinas. — Apertura: 5|3|54, a las 9 horas.
— L. P. 11.727|54 para la adquisición de asientos y respaldos para coches Subte. Apertura: 25|2|54, a las 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.10|2-Nº L-724-v16|2|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|14, día 22|2|54, a las 8 horas. "Hierro dulce "U".
Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.3|2-Nº L-642-v.19|2|54

Llámase a licitación Pública 6.387|54, para trabajos de reparación general de carrocerías microómnibus Chevrolet y Bedford.
Apertura: 22 de marzo de 1954, a las 12,30 horas.
Valor del pliego: m$n. 150,00. — Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.8|2-Nº L-656-v.12|2|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
M.54|13, día 17|2|54, a las 8 horas: "Tubos de acero para calderas".
Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.
e.3|2-Nº L-594-v.16|2|54

FERROCARRIL N. G. BELGRANO
ADQUISICION DE LEÑA
Licitación Pública — Sectores J. V. González y Tostado — Prov. Presidente Perón

El día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio en los sectores J. V. González (J. V. González hasta Esteco, Dv. Púb. Yuchán y Urutaú. Embarcación a Pocitos y a Cap. J. Pagé) y Tostado, Prov. Pte. Perón (Monte Quemado a Resistencia. Tostado a Pampa Mayo, Campo Gallo, Avia Teraí y ramales. Línea del Ex F. C. Santa Fe desde La Sábana hasta Sta. Sylvina, Villa Berthet, Laguna Limpia, Barranqueras y ramales), Expte. O. C 69|54, invitándoselo a formular su mejor oferta en apoyo del IIº Plan Quinquenal. Los que no hubieran recibido por correo "Pliego de Condiciones" y "Planilla de Cotizaciones", pueden solicitarlos en las Oficinas Centrales y Almacenes Jurisdiccionales de Tafí Viejo (Prov. Tucumán) y Laguna Paiva (Prov. Santa Fe).
e.4|2-Nº L-624-v.17|2|54

Licitaciones públicas: 11 marzo 1954, 9 hs., estopa algodón color OC. 24|53 Ax. 3.
15 marzo 1954, 9 hs., Cojinetes varios, Oc. 51|53 Ax. 14.
15 marzo 1954, 10 hs., postes hormigón armado, OC. 20|53, Ax 1.
17 marzo 1954, 15 hs., tuercas acero dulce, OC. 2|53, Ax. 6.
18 marzo 1954, 14 hs., clavos p. vía. OC. 48|53, Ax. 5.
18 marzo 1954, 15 hs., caños acero flexible, OC. 22|53, Ax. 13. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración
e.8|2-Nº L-643-v.19|2|54

Licitaciones Públicas

11 Marzo 1954, 10 hs. Tubos de acero p. calderas OC.22|53 Ax.12. — 17 Marzo 1954, 14 hs. Piezas de fundición y forjadas para señales OC.10|53 Ax.1. — 22 Marzo 1954, 14 hs. Aparatos Staff y accesorios p. control trenes OC.14|53 Ax. 8. — 24 Marzo 1954, 14 hs. Escuadras de fundición de tracción OC.59|53 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.5|2-Nº L-631-v.18|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitación pública

Nº 246 - 79.B.2|Imp. Transformador eléctrico y accesorios. 23|2|54, 9.30 horas.
Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador General San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e.2|2-Nº L-563-v.22|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública Nº 230, hasta las 10 horas, del día 25|2|54, para la contratación de la mano de obra para renovar la vía principal entre Kms. 40,020 y 55,042, vías descendente, sección local.
Consultas y pliego de condiciones en Of. 233, Av. Santa Fe 4616, 2do. piso, Capital, lunes a viernes de 10 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 100.—. Presupuesto oficial: m$n. 2.037.520,00.
e.3|2-Nº L-579-v.16|2|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 51|54 para el día 19 de febrero de 1954, a las 10.30 horas, para la provisión de: Caño de goma, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.9|2-Nº L-673-v.15|2|54

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO
IV Brigada Aérea

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Víveres secos y Leña, cuya apertura se realizará en la siguiente forma:

Día 10 de febrero de 1954:
Víveres secos: 9 horas: leña: 11 horas.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, pueden solicitarse en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea.
e.4|2-Nº L-623-v.17|2|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública Nº 3|54 - (DGA - 10.355|53), por el término de cinco (5) días, a fin de adquirir una máquina impresora tipo "Rotaprint" modelo R. R. A., sistema offset de impresión indirecta, con destino a la Dirección General de Obra Social de la Presidencia de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 18 de febrero próximo, a las 10 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División Adquisiciones, arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.
e.8|2-Nº L-657-v.12|2|54

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección